TOMO 115 Montevideo, Martes 19 de Junio de 1934 Núm. 8346

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone la vuelta de un Cónsul al Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 6 de 1934.—Número 1794|934.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Vuelva a ocupar su puesto en el Ministerio de Relaciones Exteriores el Encargado de la Sección Legalizaciones, Cónsul de distrito de 1.ª clase, don Daniel Allende.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.—JUAN J. DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se designan tres habilitados para los pagos de la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Junio 13 de 1934.

Habiendo cesado don José Pedro López en las funciones de Habilitado de la Dirección de Vialidad;

Atento a los inconvenientes que en la práctica ofrece la actuación de un solo Habilitado para el pago de los haberes de todo el personal presupuestado y extrapresupuesto de dicha Dirección como lo establece el decreto de fecha 23 de Abril de 1915;

Considerando: Que hay interés en salvar esos inconvenientes, facilitando a la vez a los empleados el cobro de sus respectivos sueldos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 1.° del decreto de 23 de Abril de 1915 en cuanto establece que la Dirección de Vialidad tendrá un solo Habilitado, elevándose a tres el número de los mismos en la siguiente forma: uno para el personal presupuestado, uno para el personal extrapresupuesto y uno para el personal del taller de Colón, rigiendo en lo demás las disposiciones del citado decreto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —**TERRA.**—ANICETO PATRON.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Resolución. Se da un último plazo para que integre su capital la Sociedad Anónima "El Vencedor"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 2 de 1934.—Número 12786.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "El Vencedor", Fábrica Uruguaya de Fósforos de Papel, Cartón y Madera, solicitando una nueva prórroga del plazo que se le había acordado para la integración de su capital:

Resultando: Que los peticionarios manifiestan que aún no ha sido resuelta definitivamente la oposición que les fué interpuesta por varias compañías de fabricación de fósforos;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y Bancos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Otorgar a la sociedad peticionaria, por última vez, una prórroga de sesenta días para la integración de su capital, con vencimiento el 18 de Junio corriente.

Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedad Anónimas a los efectos correspondientes.

Publíquese. — **TERRA.**—P. MANINI RIOS.

El Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la nueva organización del Archivo de "Diario Oficial", amplió a 20 días el plazo para que los avisadores *reclamen sus ejemplares. El precio de $ 0.20 el ejem*plar atrasado se ha extendido para los dairios hasta de 2 meses.

4

Resolución. Se acepta la rebaja de capital de una Compañía Exportadora

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 12 de 1934.—Número 13373.

Vista la gestión de la United States Rubber Export C.° Ltd., a fin de que se autorice la reducción de su capital;

Atento a que la sociedad peticionaria manifiesta que el enorme decrecimiento de las actividades de la misma, así como las dificultades para obtener divisas, la obligan a esa disminución de su capital;

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda y Bancos y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la rebaja de capital de la sucursal en el Uruguay, de la United States Rubber Export Company Ltd., el que quedará fijado en diez mil pesos ($ 10.000.00).

Pase este expediente a la Inspección General de Hacienda y Bancos, a fin de que se encargue de hacer cumplir las disposiciones vigentes al respecto.

Publíquese. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

5

Resolución. Se declara que no corresponde liquidar porcentajes por recargos y multas a Procuradores cuando el Estado no hizo las percepciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1934.—Número 11968|933.

Vista la resolución de 21 de Abril último, que autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para liquidar a los Procuradores de Montevideo la parte de recargos y multas que les hubieran podido corresponder en las gestiones sobre infracción a las leyes de Patentes de Giro, Contribución Inmobiliaria, Timbres y Papel Sellado, de las cuales fueron exonerados los contribuyentes, por las leyes de 1.° y 17 de Marzo próximo pasado;

Atento a que la liquidación de los porcentajes que corresponderia a esos Procuradores y a los demás que se encuentran en las mismas condiciones, sólo procedería cuando se percibieran las multas o los recargos, que es el único caso que la ley contempla;

Considerando: Que si el Estado no ha percibido esas multas y recargos, no podría materialmente distribuir un producido de fondos no ingresados al Erario Público;

Considerando: Que al exonerar la ley a los morosos e infractores, tácitamente ha dejado sin efecto los porcentajes que señaló a los denunciantes, en el caso de que percibiera las multas y recargos;

Considerando, también, que no existe ningún renglón al que pueda legalmente y por vía administrativa imputarse el pago de los porcentajes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 21 de Abril último, que autorizó el pago de las multas que no percibieron, por no haber sido cobradas, los Procuradores de la Dirección General de Impuestos Directos.

2.° Declarar que no corresponde, en ningún caso, el pago de los porcentajes, cuando el Estado no haya percibido el importe de las multas.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mundo"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 25283.

Vista la gestión iniciada por el señor José Jacinto Cannizaro, de Montevideo, solicitando bajo acta número 25283 el registro de la marca "Mundo", para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 14 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente gestión deduce oposición el señor J. Roger Balet, por ser propietario de la marca "Dos mundos", y a la que conceptúa confundible con la que se pretende registrar, ya que ésta abarca diversos artículos cubiertos ya por su marca;

Resultando: Que el interesado presenta a fojas 7, escrito, en el que limita su marca a cubrir solamente "calzados de todas clases, especies y naturaleza", artículos éstos no cubiertos por la marca opositoria;

Considerando: Que concretando el interesado en forma viable su solicitud de registro y habiendo, por otra parte, dado cumplimiento a lo exigido por los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no estando comprendida la marca presentada a registro entre las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la anedicha ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Mundo", facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitada bajo acta numero 25283, por el señor José Jacinto Cannizaro, de Montevideo, para distinguir "Calzados de todas clases, especies y naturaleza", comprendidos en la clase 14 de la nomenclatura vigente.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tossot"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 23155.

Vista la gestión iniciada por el señor José J. Vallarino, de Montevideo, solicitando bajo acta número 23155, el registro de la marca "Tossot", descripta a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.ª de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que a la presente solicitud deduce oposición la Sociedad Anónima Solana Companñía Financiera, por ser propietaria de la marca número 18476 "J. Tisot", que la conceptúa confundible con la que se pretende registrar;

Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista a la contraparte por diez días, con fecha 4 de Agosto de 1932, la que fué evacuada el 23 del mismo mes y año, expresando en ella la firma peticionante que considera improcedente la oposición deducida, por existir entre las marcas "Tossot" y "J. Tissot", diferencias tanto fonéticas como gráficas que las individualizan perfectamente;

Resultando: Que la firma solicitante, limita su solicitud con fecha 6 de Diciembre de 1933, en el sentido de que ella no comprende a "Les Grains De Charbon Naphtole" y a los "Granos Anisados del Charbon Tissot";

Considerando: Que dada la limitación efectuada por la firma gestionante, excluyendo de su solicitud los productos que distingue la marca de la sociedad opositora, no hay ningún inconveniente que impida la coexistencia de ambas en el Registro, ya que no existe peligro de confusión, por tratarse de distintivos comerciales referentes a distintos artículos;

Considerando: Que la firma peticionante ha cumplido con los requisitos establecidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que la marca presentada no se halla comprendida por las prohibiciones de los artículos 3.° y 19 de la misma ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y por la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Tossot", solicitada por la firma José J. Vallarino, de Montevideo, bajo acta número 23155, descripta a fojas 1, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.ª de la nomenclatura vigente, con excepción de "Les Grains de Charbon Naphtole" y "Los Granos Anisados de Charbon Tissot".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

8

Mensaje. Se acompaña un proyecto de ley con la fórmula para sustituir temporariamente Directores rentados de Entes Autónomos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 15 de 1934.—Número 966|931.

A la Asamblea General:

Los Directorios y Consejos Directivos rentados de los Entes Autónomos del Estado están integrados por tres miembros, excepto el del Banco de la República, que lo es de cinco.

Esta limitación en el número de sus componentes, determinada por razones de economía, obliga a preveer situaciones que se producirán con motivo de ausencia por licencias justificadas, por razones de enfermedad de algunos de los integrantes de la corporación u otras causas, o por acefalías entre tanto se proceda a nueva designación.

La limitación del número, a solo dos miembros puede producir empate en las votaciones, aparte de que la falta de un elemento ilustrativo puede también ocasionar dificultades en las decisiones que corresponda adoptar.

Para evitar esos inconvenientes, el Poder Ejecutivo, en acuerdo en el Consejo de Ministros propone a esa Asamblea, la institución de suplentes para los casos de desintegración temporaria, los que serán designados de entre los miembros de otros Directorios o Consejos y con carácter de honorarios y en forma que no modifique las características de su composición.

De acuerdo con ese propósito, el Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea sometiendo a su sanción el adjunto proyecto de ley que resuelve posibles dificultades para el funcionamiento normal de aquellas corporaciones.

Con tal motivo reitero a esa Asamblea General las expresiones de su alta consideración.—GABRIEL TERRA.—JOSE A. OTAMENDI (hijo).

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° En los casos de desintegración temporaria de los Directorios o Consejos Directivos de los Entes Autónomos rentados, el Poder Ejecutivo podrá disponer suplente del titular respectivo a un miembro de otros Directorios o Consejo.

Art. 2.° Esta función complementaria será de carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 15 de 1934.

JOSE A. OTAMENDI (hijo).

9

Resolución. Se anula la aceptación de una propuesta y se llama a nueva licitación para obras en la escuela número 34 de 2.° grado de Montevideo (Peñarol).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 1439|910.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero del año en curso, fué aceptada la propuesta del señor Fernando Lietti, presentada al primer llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para llevar a cabo las obras de consolidación, reparación y envallado del edificio de la escuela de 2.° grado número 34 de Peñarol, Montevideo;

Resultando: Que al notificarse al señor Lietti para que formalizara el respectivo contrato, ha expresado que no le es posible mantener el precio de su propuesta, dado en Noviembre de 1933, en razón del tiempo trancurrido y, en consecuencia, pide, amparado por el artículo 11 del pliego de condiciones generales, que se deje sin efecto su aceptación;

Atento a que la Dirección de Arquitectura manifiesta que corresponde acceder al pedido que se formula y a que el mismo se halla dentro de las condiciones establecidas por el citado artículo 11, que dice: "Cuando haya transcurrido sin adoptarse resolución el plazo de 60 días se devolverán también las garantías, etc.",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la precitada resolución de 6 de Febrero del corriente año, aceptando la propuesta del señor Fernando Lietti, presentada al primer llamado a licitación realizado para llevar a efecto las obras de reparación, consolidación y envallado en el edificio de la escuela número 34 de 2.° grado de Peñarol y autorizar a la Dirección de Arquitectura para licitar nuevamente las obras referidas de conformidad con los recaudos contenidos en este expediente.

2.° Comuníquese y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—TERRA.—JOSE A OTAMENDI (hijo).

10

Resolución. Se acepta una propuesta de obras para la escuela rural número 34 de Colonia (Rosario y Colla)

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 8 de 1934.—Número 206|909.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las obras de reparación a realizarse en la escuela rural número 34 de Rosario y Colla, Departamento de Colonia;

Resultando: Que a la licitación privada hecha por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para dichos trabajos, han concurrido los siguientes proponentes:

N.° 1, señor Lucio Lezama por	$	583 —
N.° 2, señor José García por	"	1.620 30
N.° 3, señor G. García Gamilo por	"	690 37
N.° 4, señor Leonardo Lasci Viera por ...	"	565 40
N.° 5, señor Angel Mancini por	"	654 95

Resultando: Que la misma Dirección aconseja la aceptación de la propuesta número 4 del señor Leonardo Lesci Viera, por ser la más baja y conveniente para los intereses del Estado;

Atento a que para el caso de aceptarse, solicita también se arbitren las sumas de $ 60.00 para gastos de inspección y $ 30.00 mensuales (por dos meses) que se asignarían, como compensación, al Sobrestante que presta servicios en las obras del Hospital de Rosario y que vigilaría estos trabajos, evitándose de esta manera gastos que no estarían en relación con el valor de ellos;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable y a que propone el rubro con el que puede atenderse el importe;

Oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Leonardo Lesci Viera, quien se compromete a ejecutar las obras de reparación del edificio de la escuela númro 34, rural, de Rosario y Colla, por la suma de $ 565.40, en un todo de acuerdo con los planes, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar las cantidades de $ 60.00 para atender la inspección de estas obras y $ 60.00 para abonarlos como compensación al encargado de su vigialncia, a razón de $ 30.00 mensuales.

3.° La suma de $ 685.40, importe total de lo autorizado por esta resolución, se imputará a los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley 8012 de 28 de Octubre de 1926, que hasta la fecha no haya tenido aplicación práctica.

4.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — TERRA.—JOSE A. OTAMENDI (hijo).

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 12 de Junio de 1934.

1—Resolución concediendo licencia por enfermedad por el término de un mes, con sueldo, al guardia civil de Flores don Justo Santiago.

2—Resolución concediendo licencia por tuberculosis por seis meses, con sueldo, al coracero de la Guardia Republicana don Conrado Hernández.

3—Resolución concediendo licencia por tuberculosis por seis meses, con sueldo, al guardia civil de Cerro Largo don Cetelio Durán.

4—Resolución nombrando Médico Supernumerario del servicio público de la 5.a sección (La Paz), de Canelones, al doctor Juan Carlos Pontet.

5-6—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para reponer con carácter definitivo en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Francisco Taño Barboza.

7—Resolución concediendo prórroga de licencia por tuberculosis por tres meses, con sueldo, al guardia civil de Montevideo don Wilfredo Rabaschino.

8—Resolución trasladando al Comisario de la 10.a sección de Soriano don José María Navajas a la 3.a sección.

9—Resolución trasladando al Comisario de la 8.a sección de Soriano don Alfredo Silva a la 10.a sección.

10—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección de Soriano don José P. Perroni a la 8.a sección.

11—Resolución aprobando lo dispuesto por la Jefatura de Policía de San José al encargar de la comisaría de la 7.a sección rural (Mallada) al Capitán Caetano Presta, actualmente en comisión en esa Jefatura, mientras dure la suspensión que por el término de diez días le fué aplicada al Comisario titular don Luciano Serena.

12—Resolución concediendo licencia por enfermedad por dos meses, con sueldo, al guardia civil de Montevideo don Santiago Alfredo Bossio.

13—Se resuelve autorizar a la Sección Inspectores de este Ministerio para mandar confeccionar un mueble para archivo de negativos destinado al servicio de la Oficina Dactiloscópica anexa a la Jefatura de Policía de Paysandú en la suma de pesos 114.34.

14—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 14.05 a entregarse al ex Suboficial en comisión de la policía de Colonia don Burtes Olivera por reintegro de igual suma que por bastos de flete se le origine con motivo de su traslado a la policía de ese Departamento.

15—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por $ 1.047.00 en concepto de pago de correajes destinados a varias Jefaturas.

16—Se manda librar orden de pago a favor de Ernesto Quinke por $ 60.00 por suministro a la Dirección de Comunicaciones de 10 tubos para teléfono "Ericson" y 10 tapas auriculares para los mismos.

17—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 18.000 en concepto de pago de la última cuota de la partida de pesos 90.000 que se destinará a atender los gastos que se originen con motivo del ingreso al expresado Instituto del nuevo personal tomado o a tomarse.

18—Se resuelve librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 10.00 que se girará a la Directora de la escuela rural número 33 de Rocha para la colecta que se realiza Pro S. Escolar y Calzado para los niños de la misma.

19—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio a adquirir en la Casa Dornaleche Hermanos diversos artículos destinados a atender los pedidos que formulen las Oficinas Dactiloscópicas de la Jefatura de Policía de campaña cuyo costo asciende a $ 22.70.

20—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio a adquirir en la Imprenta Militar diversos artículos por la suma total de $ 13.50 destinados a atender los pedidos que formulen las Oficinas Dactiloscópicas de las Jefaturas Políticas de campaña.

21 al 38—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia relativos a los liberados condicionales Mario Raúl Perera, Pedro Eugenio Guerra, Francisco Ríos, Asael Melquis, Daniel Bentancour, Julio Alvarez, Felipe Purificación González, Ramón García Casanova, Gregorio R. Repetto, Isabelino Crozza, Manuel Rodríguez Rondán, Alejandro Culnew o Cuneo, Raúl Luzardo Casas, José Zunino, Lindoro Bruno Belando, Carmelo Toribio Birriel, Gregorio Curbelo, Nicasio Saldaña.

39—Facúltase a la Sección Inspectores de este Ministerio para que efectúe las notificaciones pertinentes, suscriba en nombre y representación del Poder Ejecutivo con la Casa F. Cammarano el respectivo contrato y proceda a la devolución de las garantías y muestras presentadas por los restantes proponentes en el momento de la recepción y apertura de propuestas para compra de impermeables destinados al personal de aumento.

40—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en la Sección Contaduría de este Ministerio el Oficial de Sección don Ernesto Etcheverrito y encargando del manejo de fondos de la Sección Inspectores al Oficial de Secretaría de 3.a clase don Luis M. Rodríguez.

41—Se declara que la disposición establecida en el decreto 10 de Febrero próximo pasado que obliga a las reparticiones públicas a remitir para su liquidación los presupuestos mensuales a la Contaduría General no comprende a las cantinas policiales.

42—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio para mandar confeccionar en la casa de José Spera 31 uniformes de invierno para el personal de servicio de la Presidencia de la República.

43—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Isabelino Suna, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

44—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida don Marcelino Semper no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

45—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para invertir la suma de $ 33.50 en la adquisición de diez colchonetas e igual número de almohadas para uso de los presos que se alojan en la Cárcel Central.

46—Se declara que la causa que motivó la exoneración de don Massini Sáez del cargo de Subcomisario de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

47—Se manda acusar recibo del mensaje de la Cámara de Representantes por la cual hace conocer ha sido electo Presidente el doctor Julio César Estol y 1.o y 2.o Vicepresidente los señores Ulises Collazo y Felisberto F. Carámbula.

48—Acuse de recibo de la anotación anterior.

49—Se manda acusar recibo del mensaje de la Cámara de Representantes que hace saber que ha quedado instalada.

50—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

51—Decreto disponiendo que el personal de guardias civiles creado por decreto-ley de 21 de Marzo de 1934 se distribuirá en la siguiente forma, a partir del día 1.o de Julio entrante: Jefatura de Policía de Artigas 70; de Cerro Largo 40; de Colonia 20; de Paysandú 10; de Río Negro 10; de Rivero 90; de Rocha 20; de Salto 10; de Soriano 10 y de Treinta y Tres 20.

La Secretaría.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Secretaría.

Montevideo, Junio 12 de 1934.

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Buenos Aires, ha comunicado, con fecha 4 del corriente al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en el domicilio de la calle Victoria número 1131, falleció doña Juana Isabel Pérez, de nacionalidad uruguaya.

Por el Ministro: Felipe Ferreiro, Subsecretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de los asuntos aprobados por el señor Presidente de la República en el acuerdo del día 2 de Junio de 1934.

1—Se autoriza el pago en títulos de Obras Públicas 6 1|2 o|o 1932 de las órdenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas a favor del Banco de la República, por cuenta y orden de Giannattasio, Berta y Vázquez, por un total de $ 51.065.30 (Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi).

2—Se autoriza el pago en igual forma de las órdenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas a favor del Banco de Londres y América del Sur por cuenta de la Empresa Constructora Uruguaya, por $ 40.139.66 (O. P. Treinta y Tres a Río Branco).

3—Se autoriza la misma forma de pago de órdenes a favor de Raúl Bonino (carretera a Durazno) por la suma de $ 26.463.30.

4—Se autoriza el pago en títulos de igual Deuda, de órdenes del Ministerio de Obras Públicas a favor de Crespi Hermanos por $ 20.300.59 (Saneamiento en Colonia).

5—Se autoriza al Directorio del Banco de Seguros del Estado para construir en su terreno de la avenida Agraciada el edificio para su sede por $ 765.000.

6—Se autoriza a la Aduana para inscribir en el Registro de Despachantes a la S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams.

7—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar al señor Ovidio García la suma de $ 300.00 por demasía de patente de giro del año 1928.

8—Se autoriza la importación libre de derechos de materiales sanitarios para el Ministerio de Salud Pública.

9—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar $ 288.47 a varios comerciantes del Interior por recargos de patentes de giro.

10—Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para reintegrar al Despa-

chante Mario Fontana $ 119.79, por exceso de derechos y recargo a oro.

11—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para reintegrar a los señores Otero y Martínez pesos 95.40 por recargo de patentes de giro y que los funcionarios que percibieron los recargos los reintegren en el término de 30 días.

12—Se declaaa que no coresponde la exoneración de contribución inmobiliaria por el segundo semestre de 1933 a la Asociación Cristiana de Jóvenes.

13—Se concede a la S. A. El Vencedor, Fábrica de Fósforos de Papel, un último plazo hasta el 18 de Junio corriente, para integrar su capital.

14—Se acusa recibo a la Cámara de Senadores del mensaje sobre separación del Auxiliar de Comisiones señor Juan A. Dufort.

Relación de los asuntos aprobados por el señor Presidente de la República en el acuerdo del día 12 de Junio de 1934.

1—Se aprueba la tarifa propuesta por la Administración Portuaria para el fuel oil y derivados del petróleo que utilicen cañerías que atraviesen la zona portuaria.

2—Se autoriza con carácter precario a la Compañía Swift para usar una fórmula para desnaturalización de alcoholes.

3—Se autoriza a la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos para importar libre de derechos (provisoriamente) 10 bultos de material eléctrico.

4—Idem ídem de un cajón de material eléctrico para instalación de teléfonos del Estado.

5—Idem ídem 2 cajones para servicio de teléfonos del Estado.

6—Idem ídem un paquete de material eléctrico para los teléfonos del Estado.

7—Se declara la clasificación de "Natural" una partida de vino de los bodegueros de San José, señores Rúiz y Manzi.

8—Se declara que no corresponde la exoneración de la obligación de contribuir a Rentas Generales con el 80 o|o de sus utilidades a la Ancap, debiendo hacer las entregas correspondientes en el transcurso del actual ejercicio.

9—Se declara "Natural" una partida de vino elaborado por los señores Castiglioni e Imperiali.

10—Se acepta la renuncia del señor C. A. Mora Otero del cargo de Auxiliar de la Contaduría General.

11—Se acepta la rebaja del capital realizada por la United States Rubber Export C.o Ltd. a $ 10.000.

12—Se desestima la gestión de los señores Marini, Musso, Sturla y Cía. sobre exención del gravamen de 50 o|o a 325 cajones de aceite de oliva venidos de España.

13—Se desestima la gestión del Jockey Club sobre exoneración de impuesto de $ 50.00 por inscripción de un caballo de carreras.

14—Se autoriza a la Dirección de Impuestos Internos para canjear al señor J. M. Caballero estampillas de impuesto de pasajes no utilizadas, por las nuevas.

15—Decreto reglamentado las normas aduaneras para las importaciones y exportaciones que realicen de acuerdo con el tratado de 25 de Agosto de 1933 con Estados Unidos del Brasil.

16—Decreto reglamentario de la ley de Bonos de Pavimentación de las ciudades del Interior.

17—Se dispone que vuelvan a ocupar sus puestos en la Aduana los Oficiales 1.os Leonardo Blanco, Mario de Nava, Clodomiro Lezama, Fidel B. Abalos, José Dall'Orso y Romeo Daray Vera, el Oficial 2.o Roberto Vázquez y el recaudador Santiago Delgado, que realizan funciones de Verificadores Adjuntos.

18—Se amplía la resolución de 21 de Agosto de 1922 ajustando el trámite de los expedientes que se inician por discrepancia entre el Verificador y el Despachante de Aduana.

19—Se dispone el pago por Contaduría de $ 284.96 a la Empresa del Ferrocarril Central por pasajes y fletes en Noviembre de 1933.

20—Idem ídem de $ 41.33 a la Compañía Western por telegramas transmitidos en Abril de 1934.

21—Idem ídem a la Compañía Nacional de Carruajes la cuenta de $ 600.00 por servicio fúnebre de don Juan José Muñoz.

22—Se autoriza a la Proveeduría para abonar a la U. T. E. $ 1.94 por servicio de automático prestado al Ministerio de Obras Públicas en los meses de Noviembre y Diciembre.

23—Se aprueban los estatutos de la S. A. "El Pueblo" con un capital de pesos 500.000 y se le concede personería jurídica.

24—Se dispone el pago a la Dirección de Impuestos Directos de $ 21.28 por luz y útiles de la Administración de Rentas de Florida.

25—Se dispone el pago de $ 72.40, por gastos diversos, impresiones, diarios, etc. de la Secretaría de Hacienda.

26—Se acepta el aumento de capital de la S. A. Textil Uruguaya, hasta $ 120.000 y se fija plazo para su integración.

27—Se autoriza a la Ancap para reintegrar a los señores Otonelli, J. Martímez y J. R. Rodríguez $ 336.00 por compensación de impuesto a la nafta.

28—Se aprueba la tarifa propuesta por la Administración Nacional de Puertos para la descarga directa de las vigas y rollizos de madera dura.

La Secretario.

PODER JUDICIAL

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5.o TURNO

Día 31 de Mayo — Trámite — Sucesión Catalina Giaconne de Minetti. Sucesión María Harán de Ilarraz y otra. Enrique Bianchetti por su hijo menor Enrique. Movimiento administrativo. Beatriz Julieta Smiles. Heráclides Santini con Avelino Prado. Juan Sáez y otro con José María Rodríguez Sosa. Rinaldo Servetti con Carlos Barbieri. Sucesión José María Valentín Siri. Bernardino Silva Díaz con el Banco Hipotecario del Uruguay. Carlos Sáenz con sucesión Manuel Segade. Luis Satragno. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Luis Antonio Paulino. José María Silveira y otros con Timoteo Silveira y otros. Eugenio Santalucci con Cayetano Zito. Simona Silva Isabelino Ladereche con sucesión Policarpo o Ambrosio Rito P. Correa. Sucesión Gabino Sosa. Guillermo Ribet con Juan Antonio González Suero. Test. Luis Carlos Bianchetti. Carolina Corrales de Real y otros. Francisco Miramonte con sucesión Juana Roffio de Frigerio. Carmen Piccardo Peyre. José Prémoli. Alejandro Delorenzo con Leonarda Rosa Violante. Rinaldo Servetti con Alfonso Laguarda. Mora F. Sloan con Alberto Black. Sucesión Zunilda Giménez de Guimil. Sucesión Santiago Zignago Piana. Sucesión Marcos García. Manuela Silveira y otros con Francisco Fonocchi y otro. Sucesión Pedro Carriquiry. Banco Hipotecario del Uruguay con Carlos Arini y otros. Sucesión Virgilio Cruz Piegas. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Sucesión Juan B. Ceruzzi. Ignacio F. Belloni con sucesión María Canziani de Belloni. Felicia Silvera de Catalá Moyano con Hernán Catalá Moyano. Héctor Osvaldo Saibene con sucesión José Salvo. José Santinelli por sus hijos menores. Sucesión Policarpo o Ambrosio Rito P. Correa. Sucesión Ana María Anastasía de Mautone. Banco Hipotecario del Uruguay con Andrés R. Saisamendi. Valentín Más con sucesión Ambrosio Rito Correz. Sucesión Francisco Leone. Sucesión Leonor Calcagno de Argibay. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con sucesión Joaquín Antonio Illarraz. José Tadey con sucesión Juan Bruno. Banco Hipotecario del Uruguay con sucesión José Badi. Sucesión Petrona Barreto. Test. Matilde Ellauri. María Doria de Cóndom con Antonia Carreras de Doria. Roberto José Cignetti. Sucesión Antonio Greppi. Constancia Queirolo y otros.

Interlocutorias — José A. Etchechury y otros con María Jacinta Vignolo (hay dos). Angel Gallotti con Ramón Machado. Roberto Maurer con Francisco Visconti Romano. Sucesión Pascuala Rodríguez de Mariño.

Definitivoas — Graciana Naborca de Lloyd con Jorge Enrique Lloyd y otro. Sucesión José Manuel Díaz y otro. Sucesión Eugenio J. Madalena. Sucesión Antonio Seoane. Sucesión Teresa Iglesias de López. Sucesión Francisco Testa Ganiano. Sucesión Carlos Ponteprino. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de Junio de 1934

Pedro Lahore, oriental, 16 años, soltero, Vázquez 1524.

Rafael Luzardo, español, 76 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Roque Camarotte, oriental, 34 años, casado. Francisco Llambí 1448.

José Fernández de Fagnaño, española, 61 años, casada, Soriano 1060.

Manuel Acevedo Alvarez, oriental, 50 años, casado, Hospital Pasteur.

Carlos Alberto F. Pappini, oriental, 1 año, 12.a sección.

Juana Franca de Pérez, oriental, 68 años, viuda, Juan Paullier.

Aurelia Quiroga, oriental, 17 años, soltera, Propios 2220.

Dominga Morás de Boloniño, oriental, 48 años, casada, Plata 2359.

Carlos Alvarez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Federico Barbieri, italiano, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.

Idelina Fraigola, oriental, 14 días Hospital Pedro Visca.

Esteban Da Silva, oriental, 20 años, soltero, Camino Maldonado 161.

Juan C. Fernández, oriental, 5 meses, J. Revuelta 138.

Adolfo Delgado, oriental, 1 día, Maternidad.

Miguel Pita, oriental, 2 días, Maternidad.

Dolores Rodríguez, oriental, 17 meses, avenida Peñarol 2.

Dacio Carrasco, oriental, 32 años, casado, Comercio 2006.

Domingo Correnti, italiano. 65 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

José Díaz, español, 41 años, soltero, M. Núñez 2715.

Inocencio Giúdice, italiano, 67 años, soltero, R. y Pons 4076.

María Martínez de Maffei, oriental, 35 años, casada, M. Caseros 2637.

Salvador Xicat, español, 75 años, viudo, Cosuimbo 2311.

José Vizoso, oriental, 5 meses, Dante 2288.

Ana Gabín de Bullegán, italiana, 91 años, viuda, Asilo del Campo.

Luis María Robles, español, 63 años, casado, Mercedes 1633.
Gregorio Radrmilovich, oriental, 51 años, casado, Piedras 473.
Juan Carlos Herrera y Thode, oriental, 47 años, casado, Avenida Italia 3294.
Pedro Rigetti, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Agustín Vernazza, oriental, 32 años, casado, Hospital Militar.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE ENERO DEL AÑO 1933.

Artigas

3.a Sección — Techeira Francisco, Ribeiro Irza, Beherns Nilda Catalina, Canto Alfredo César do, Sosa Hermenegildo.
4.a Sección — López de Reyes Vilche María Aldina, Braga Naudelina.
6.a Sección — Padilla Abel. Francia Alejandro, Ferreira Azucena, Suans Ramona.

Canelones

1.a Sección — Bacigalupe Deogracias Mariana, Gómez Blanca Haydée, Mortara Rubén Gualberto, Cabrera Felisberto, Pombo de León Victoria, Fuentes Mario Eulogio, Perche Francisco, Fosati Juan, Rebellato Angel, Mérola Domingo, Gaite Juan, Gaite Pedro, García María Isabel, Sanguinetti de Morena Angela.
2.a Sección — Bogliolo Carlos, Ferrari de Panighini María Santina, Bonizzi de Calvetti Irene, Barceló Víctor Pedro, Martínez María Gladys.
3.a Sección — Peisino Juan Federico, Arbelo de Martínez Dionisia, Torino Francisco, Borges Juan José, Batista Wenceslao.
4.a Sección — Díaz María Asunción, Scasso Elvira de Cabrera, Piffaretti María Angélica. Silva Carmelo, Rodríguez Dominga de Marichal, Díaz Elisa, De Arce Carlos María, Rodríguez Mabel, Sinich Santiago, Doldán Guillermo Omar, Reinoso Pedro, Soler Concepción, Senges José, Delloro María Albérica, Rodríguez María de Ferreiro.
5.a Sección — González Juan.
6.a Sección — Torterolo Pedro José Domingo, Rodríguez Ismael Ernesto, Olivera Ponciano, Moreira Juan Tomás, Delgado Sandalio Roberto.
7.a Sección — Gatti Carlos Adalberto, Hernández María Ester, Fourcade Luis, Gutiérrez Angel, Suárez de Villalba Amelia, Medina Manuel, Zolesio José.
9.a Sección — López Jesús, Luzardo José Luis, Romero Diego, Medina Agustina.
10.a Sección — González Barretto Ruperta, Cabrera Hernández Irma, Bentos Calixto Carmen, García Martínez Pedro Pablo, Pombo Pombo Irma Martina, Pereira Hernández Salvador, Naya Castro de Cedrés Amelia, Espino Cáceres de Martínez Vicenta, Silva Savatel de Alvarez Sixta, Umpiérrez Valdivia Gregorio, Melián Bentancur Eudoxio Isidoro, Caramés Caramés Nicolás, Duarte Gutiérrez de Trujillo Mónica, Costa Ferrari Norberta.
11.a Sección — Barreiro Rita, Montenegro Jacinto Ismael, Díaz Manuel, Merlo Ofelia.
13.a Sección — Fernández Pereira Pedro.
14.a Sección — Andueza Garcés Francisco, Mattos de Santiago Lista Felipa, Vega Ramos Segundo, Marrero Valentín Felipe.

Cerro Largo

1.a Sección — Leyes de Rivas Dorila, Muniz Angel, Suárez Regino, Chaves María Josefa, Morales Hortensio, Ferreira Eusebio, Borba José, Pedroso Adán, Piro María Josefa, Arias de Silva Delfina, Pintos Milca, De los Santos Juan Darío, Alvez o Formoso Marcial, Hernández Luis Esteban, Padilla Pablo, Padrón Inés, Peñaflor Luis Alberto, Barros María Elena, Dos Reiz Gerónimo, Viera Nicanor, Gaiardi (hijo) José Francisco, Barone Alba Luz, Sosa Delfino, Goicuría Angel. Segade de Rodríguez Victoriana, Arapiz Isabel, Díaz Saravia José Lino, Montero de López Paula, Gómez Pedro Olivio, Apolinario Serapio, Barrios Ildefonso, Franco Mauricio, Silva Máximo, Barrios Gregoria, Abad Efraín, Suárez Gregorio, Rivero Irma, Bentancur Flora Edelma, Urretavizcaya Domingo Máximo, Rodríguez Honorio, Martínez Armando, Huart Yolanda.
2.a Sección — Feijó Elida.
3.a Sección — Ramos Ceferina García de, Giró Sara, Llano Margarita, Alvarez María Antonia, Rolin José, Pérez Juana, Britos Jesús María, Pimentel Marcelina Porciúncula, Melo Feliciano, Cosoal José Damián.
4.a Sección — Duartes de Silva Marcelina.
6.a Sección — Rivero Martín Roberto, De los Santos Juan, Morán María.
7.a Sección — Sosa Dionisio Félix.
8.a Sección — Cirigliano de Escoto Justa.
9.a Sección — López Felipe, Núñez Miguel.
10.a Sección — Lanz Francisco, Gerendiain Hergomar, Silva Isaurina.
11.a Sección — Tomás Aparicio, Conde Adán Mario.
12.a Sección — Silveira Hida Celis.

Colonia

1.a Sección — Enero — Snider Juan B., Carro Walter Oliver, Parodi Juan, Escobar de Díaz Justa del Carmen, María Adolfo, Ferreira Blanca René, Parodi Angela Gertrudis, Bertoldo Lidia, Silva de Allietti Sofía, Moreira Beatriz, Baldi Duilio Edmundo, Gómez Guillermo I., Romaniello de Romaniello María Gerarda, Pérez de Debesa Carmen.
2.a Sección — Reyes de Pérez Ana.
3.a Sección — González de Pascheta Petrona, De León Raúl, Cristalino José, Salaverry Carlos Elbio, Lissarrague Martín, Bellotti Reina Margarita, Negrin Juan Antonio, Alcaire Carlos Julio, Jaureguiberry Lorenzo Román, Cuello Rosa, Alvarez Juan, Negrin de Bounous Judith, Viera María, Zárate Elvira.
4.a Sección — Graña Miguel Brito, Pino Román.
6.a Sección — Gante Ramón, Guerrero Ovidio Viterbo, Buela de Vecino Consolación, Suárez de Rodríguez Visitación, Lapia Miguel, Pereyra Alfredo, Manzino Ludovico, Ferreyra Eva, Troncoso María, Ricarte Felipe, Bacigalupe de Dupetit Eleuteria, Rolando Miguel Angel, Marin Juanita Soledad, Viola Mariano, Curuchet Eduardo.
7.a Sección — Carolina Seminad Vardin, Juan Chebeste.
8.a Sección — Isnardi Alcides Gregorio, Basale de Susenna Magdalena, Helguera María Isabel, Ruiz Sixto, Cámpbell Pablo Timoteo.
9.a Sección — Nieto Domingo.
10.a Sección — Han Emilio, Silva María Nelly, Rivero Rubéns Arnoldo, Cioli Isabel Lucy, López José María de las Nieves.
11.a Sección — Díaz de Trinidad Dorotea.
13.a Sección — Ramón Fajardo.
12.a Sección — Maino Walter Hugo, Long Pedro Juan Julio, Avila Julián, Ricca Santiago Anselmo, Aranda Juana, Leguizamo Valentín Eugenio, Quintana Hugo, Gamarra de Viera Martina, Aranda Zulma Blanca.
14.a Sección — Marcet de Pujol Eugracia, Silva Alejandro, Fernández María Victoria, Benedetti Higinio.

Durazno

1.a Sección — Enero — Domínguez Salvador, Medina Duret Juana, Mendino de Godoy María, Hooinchet Juan Martín, Coitiño María Emilia, Ranchel Adémar, Castillo Ubaldino, Castro Enrique Carmelo, Peralta Héctor Nélson, Sosa Luciano, Blanco Juan Francisco, Ariola Mary Edit, Canabé Rosa, Petragiia Nicolás María, Núñez Gumersinda, Galván Luis, Sena Inocencia, Massa Raquel Renée, Giordano Federico, Quesada Enrique, Bardanca José, Núñez Pedro, Sosa Luz del Alba, Gamarra Francisca, Martínez Gregorio, Morales Carmelo Walter, Rodríguez Guaciola Mireyra, Soma de de los Campos Luisa, Alcoba Florencio, Barnech Gregorio, Lujambio Luisa, Larrauri Juana.
2.a Sección — Martínez Angel María, Viñoly Ariel María.
9.a Sección — Semperena Homero, Pérez Rosa, Morante Casimiro Javier, García Alejandro J., García Ramón, Sipitría Marcelina, Rodríguez Natividad, Sosa Aracelis, Ferrizo María Emelina, De Souza Ruperto Leonardo, Videla Isabelino, Caffa Wáshington Bobbie, Pereira Anacleta, Martínez Rogelio Zacarías, Alvarez María Angélica, García Manuel María.
11.a Sección — Burgos Pío.
12.a Sección — López Eustaquio Dulfor, Robledo María Eugenia.
5.a Sección — Ojeda Hermelinda, Díaz Elsa Gladys, Sosa Amado Alejandro.
3.a Sección — Hornos Hortensia Alba.

Florida

1.a Sección — Enero — Bordazar Angel Legardo, Pérez Manuel Angel, Cabral Zulma, Parente Ernesto, Alvarez Máximo, Muñoz de Díaz Herminia, Riestra Walter Nelson, Espinosa Iris, Ceriani de Cabaña Sara, Canapá de Cabalgante Carmen, Iribarne de Astiz Catalina, Barceló Juan Carlos, Pintos León Isaac, Suárez Iris Mabel, Castro Isaac, Castell de Viña Carmen, Rodríguez Ramón, Cáceres Carlos, Pintado Ludovina, Píriz Juan José, Verdías María, Artucio Felipe Santiago, Sequeira Gregorio, Sena Orelio, Fleitas José, Brotos de Urioste Candelaria, González Carmen de Luján, Romero Fernando, Pérez Wilmar Valentín.
2.a Sección — Pose Ovidio Eulogio, Casina de Machin Clara, César Venustiano, González Arturo Oscar, Cabrera Rita Eulogia.
5.a Sección — Alpuín de Clavijo Margarita.
10.a Sección — Domínguez Pablo, Hernández Cleofe, Carbajal Benjamín, Ana Piñeyro, Laluz María del Carmen, Hernández Carmelo, Clavero Blanca, Castro Gumersinda.
11.a Sección — Flores Otilio de Jesús, Olasagarre José Victoriano.
13.a Sección — Deries Rodríguez Ramón.

Lavalleja

1.a Sección — Enero — Patrón Benerando, Cotto Félix, Olazábal Selva, Techera de Luna Ceferina, Rodríguez Rosalío, Pereira Lorenzo, Sención Exequiel, Mena de Rancaño Donata, Rodríguez Alberto Melitón, Ocampo Casiano, Olivera Tomasa, Larrosa Isidoro Madail, Soca de Alvarez Jacinta, Astor Valentín, Tellechea Aguirre Juana, Thon María Magdalena. Diano de Ferreira Angela Graciana, Chiribado de Ximeno Petrona, Sánchez Olga Azucena, País Emilio Bernardino, Pérez Vázquez Bernardina, Correa José

Miguel, Escudero Rómulo, Errasquin de Insaurralde Rosa, Méndez María, Umpiérrez Luis Gregorio, Arriola Rosa, Perdomo Dorila, Mercapide de Arreche Claudina, Penayo María Esther, Scayola Segundino, Correa Mirta.

2.a Sección — Núñez María Carmen, Caballero Honorio Dambio, Hernández de Cayes Juana, Hernández Ramón Gilberto.

5 a Sección — Libonatti Juana, Pinto Valentín

10.a Sección — Rodríguez de García María, González Ismael Reinaldo, Ordoqui de Aguirre Mariana, Liven Anmerval, Sosa Felipa.

11.a Sección — Monzo Arturo.

12.a Sección — Ferreira Esmeralda, Ibarra José Juan, Sotelo Julián Francisco.

13.a Sección — García Deogracia.

Maldonado

1.a Sección — Enero — Cabral Daniel, Valdivia Nicomedes, Nández Enso Hugo.

2.a Sección — Guerra Rodríguez Baldomero, Velázquez Rodríguez de Olivera Natalia, Benítez Villanueva de Cal Hermelina, Silvera Diógenes, Cabrera Angel, Capoto Ocampo Osugela, González Castro Raúl, Casaña Umpiérrez Luisa, Carrau Gasú de Cázer María, Pérez Guerra Gumersindo, Mora Pereira Juan A., Bonilla Victoriana, Nieto de Cabrera Carolina, Bustamante de Tejera Eulalia, González Ramona, Elizalde Felipa, Pereira José S.

5.a Sección — Pérez Félix, Pimienta Vicente, Toledo de Espinosa Dominga.

6.a Sección — Núñez de Botaqui Natividad, Ramírez Juan María, Prelliasco de Pesca Tomasa, Pérez Modesto.

7.a Sección — Silvera Gregoria Urbana

8.a Sección — Gómez Nelli Edix, Velázquez Eduviges Liria, Tabeira Basilio Aquilino, Silveira Luis Alberto, Torres Ramón Alejandro, Montes de Oca Bernardino, Martínez Helvecia, Velázquez Mari Rosa, Tabeira Elsa Esther, Calabruig Inocencio Valerio.

9.a Sección — Pérez María E.

Montevideo

1.a Sección — Albérico R. Isola.

2.a Sección — Facal Prasilde de Martínez María Elena, Trías Arias Rufino, Acosta Gutiérrez Ramón, Márquez Esteves Francisco, Tito Rufino, Carrera Julio de Martínez Amelia, Quintana Eleuferio, Morales Rey Guillermo, Botton José, Pschpiurka Marcos, Valdez Rivero Braulio, Figueredo Almeida Aníbal, Tártara Barrios de Banegas Rosa, Barrientos Blanca Esther, De Ogueta Marcos, Bossi Soechi de Ruso Rosa, Fialho Barreto Sofía, Brum Pellejero Luis, Páez Pizarro de Picerno María Elena, Santini Antonio, Perera da Concepción Manuel. Sandobal Pensado de Camejo María, Castelli Ragaglia Juan C., Martínez García Trifona Luisa, Zerpa Marichal Severo Aurelio, Silva de Aguilar Juana, Nievas Josefina, La Paz Espinosa de López Juana, Fernández Aparicio Alejandro, Lazzarino Orticaria de Gelso Mercedes, Duplesis Spilme Irma. Rojas Giménez Inocencio, Rodríguez González Manuel, Drimovachi Jorge, Fernández Velázquez Catalina, Hernández Hernández Bartolo, Schnur Anert de Weiller Catalina, Delgado Alvarez Basilio, Bueno Romero Pablo, Bachi Piastro de Rubinstein Eva, Nicola Shechar Carlos, Guerrero Comdon Juan, Paggi Rosendi Hipólito. Sosa Abreu Federico, Gil Bueno Salvador, Borguia Bestiale Esteban. Pérez de Scariato Zelmira, Romano Francisco, Marrero Juan, Dar Christmann Luis, Nicolon Casaletto Miguel, Acosta Cerpa Pedro Alejandro, Guillotti González Ramona, Cabaleiro Lago Ricardo, Klein Weisg Luis, Reion de Couminal María, Pérez de García Elisa, Cao Blanco Juan Chauri Cure Elías, Quirco Piñeyro Isabelino, Coll de Del Valle Antonia, Rodríguez Varela Horacio, Rebosso Nieto Domingo, Madrás Aparicio de González Teresa, Piñero Mario.

3.a Sección — Marcos Pschepinerka, Juan Vives Campomar, Remigio Larronda.

4.a Sección — Goncalves Antonio Alberto, Estrada Rogelio, Montautti de Penco Irene.

5.a Sección — Leis Alfonso, Yiaculia Antonio, Frugoni de Sala María M., Berch María Elena, Sayagués Laso Carlos, Rossi Sofía, Galán y Gavilán Raymundo, Martínez Isabel, Almandós de Almandós Benita, Castro Roel María, García de Larraya María, Bergés de Goyrié María, Mesutti José, Méndez Blanca Vormigo, Sofía Catalina, Carozzi de Belloni Camila, Salvia de Altieri Carmen, Amejeira Josefa, Arrambide Juan, Rucker de Bernárdez Isabel, Sánchez Diez Eduardo, Dicker de Holz Itz, Castiñeira de Barborito Elvira, Piria Francisco José, Reyes Orfilia, Magnou Amanda, Franco Soto de Maquieira Teresa.

6.a Sección — Primitiva Denis de Martins, Olga Lilí Bentancurt, Alba Rosa Darrosa, Sergio Enero Clérico.

8.a Sección — Sixto P. Bonilla, Juana Francisca Chilavert de Viana, Ventura Porta, Teresa Gencarelli, Manuel Figueiras, Catalina Torterolo de Delbono, Inocencia Cabrera, Celestino Serafín Figueroa, Irma Lavega, Daniel Marasco, Manuel Martínez Rodríguez, Victoriano Iglesias, Felisa Pecose López de Díaz, Adrián Echevarría, Angel D'Abbisogno de Sica, Julia Carmen Do Campo.

10.a Sección — Ferreyra Juan Antonio, Techera Pedro, Collazo Isidro, Carballo José Benito, Andretti María, Ferretti Julio, Carreras Francisco, Estapé Goimil Natalia, Jane Leonardo, Vallarino José M., López de Rosich Amparo, Corral de Salvetti María, Rivera Alfredo, Tarreche Benito, Frías de Vidal Leonor, F. de Ferdeman Ana, Rosa Luz Justa, Alonso Juan, García Crescencia, Carballo Martina, Rizzo Pedro, Lacaz Pedro, Oddone Esteban, Francese Francisco, Nacelli Fortunato, Vidal Gonzalo, Rodríguez Isidoro A., Santos Cesáreo, Esperón de Rama Carmen, Erevia Eugenio, Ferrara Milton, Tapia Elida Edelng, Senellán Josefa, Parada Antonio, Martínez Juan Carlos, Rey Ramona, Candale Martín Pedro Andrés, Patrigeón de Rodríguez Rosalía, Ilioni Wáshington, Martignone Pablo César, Acuña de Graceras Francisca, Latorre Reina Elena, Garrido Dora, Cruz Antonio, Fernández María Elena, Núñez Ramón. Alvira Olga, Ramos Rosa, Cantera le Bentancor Benigna, Lertúa de Polero Deolinda Rita María, Fajardo Ana María, Caballero Demetrio, Pérez Blanca, Visconti Isabel, Revelino Carlos, De Lorenzo Antonio, García María, Cabrera Juan Pedro, Cejas Uberfil N., Facelli Silveria, Malagraba Alida, Pérez Moyano Douglas, Cassou Juana Catalina, Pereyra Roberto, Toledo de Bresciano María, Figueira Antonia, Bensi de Risso Gertrudis, Layera Magdalena, Labella de Prícoli Juana, Arrocha Marta Isabel, Benítez Coralio, Revella de Odasio Angela, Cedrés, Inocencia, Prieto Félix, Bergara Manuel, Mattos Pedro, Sánchez Bentancour Ovidio, Ayora Indizo, García Juan, Martínez de Centurión Delfina, Luna Víctor, Cardozo Joaquín, Viccini Félix, Cáceres Alberto, Tejera Gladys, Medina María Luisa, Perdomo Juana, Stasko Miguel, Fernández Ercilio, Berdías Ricardo, Silvera Griselda, Melliado Juan Luis, Villar Manuel, Machado Nicasio, Fella de Chirico Filomena, Alvarez de Cóppola Juana, Vázquez de Varela Aurora, Badano de Boccia Catalina, Maillard Clotilde Juana, Luquet de Giannetto Angela, Genetti Felicia, Barreto de Gijirey Juana, Ferreira Higinia, Calderón Carmelo, Lagos Eiris Josefa, De la Fuente de Reyes Elvira, Suárez Danilo César, Maciel Víctor, Meneses de Gil Ventura, Rivero Nicomedes, Martínez Leonor Nelly, González Valentín, Hernández de Mambrú Juana, Felippone Ernesto J., Donofro Francisco, Idiarte Arturo, Jurado Alfredo, Martínez Ramón, Agüero Ernesto, Rabelo Eustaquio, Ibáñez Petronila, Lazzorini Adam, Blanco Juan Pedro, Chaves Manuel, Silva Manuel, C. de Arriola Elvira, Gatti Esteban Lorenzo, González de Carreto Juana.

11.a Sección — Fernández Elsa, Funes Gabriel, Farías Manuel Pedro, Blanco Jorge, Píriz Tomás, Dodera Antonio Juan, González Ramón, Navarrine Alberto Pedro, Delgado Juan Carlos, Alvarez María Remedios, Morales Norberto, Olaizola Gregoria, Mezzetta Ethel Catalina, Corrales Olga María.

12.a Sección — Urarqui Romualdo, Vidal Esteban, Casteluccio Antonia, Sobral Clara, Oliveira Luis, Lorenzo Montes Manuel, Rodríguez de Olivera Carmen, Ruis María Angélica, Ceriani Julio C., Rodríguez de Eijos Dolores, Goncalvez de Alves Domingo, D'Angelo Zacarías, Orlandi Ana, Candiota de Barcellos María Isabel, Valerio, Larragoitia Adolfo, Martínez Ramón, Sosa Francisco, Baceda Gumaersindo, Franco Juan Carlos, Bastie María Ana Candiota de Barcellos María Isabel, Puciarelo Mariana Curbelo de, Canosa Andrés Fidel, Moreno Adolfo M., Divito de Bruno María Antonia, López García Claudio, Pichel López Domingo, Bataini Américo, Vidal Faure Auxilia Olga, González María, Bidondo Beltrán, Henry de Erserguer Isabel, Dorrego Walter José, Artigas Angela, Xifre Gines, Lozes de Saldaña Octavia, Fazzingo de Oliva María E., Otero Alejandro, Severi Américo, Fernández de Viotti María Celia, Altez Ricardo, Frerielo Francisco, Buzzone Elbio, Griamabara Olmida, Salvatelli Pedro, Salvatella de Giménez Carmen, Mousques Pedro, Milán José, Regueira Esther, Rodríguez de Moritz María Elena.

13.a Sección — González Nelson, Rocha Tomás, Púa Virginia, Ríos Nélida, Vázquez Braulio, Donapetri Nélida, Odera Inocencio, Marcona Ricardo, Vico Lorenza, Delgado Zaila, López Ada, Caraballo Pedro R., Gadeo Liberato Secundino, Calouge María Bety, Peluffo Juan Teodoro, Toja Francisco, Vargas Natalio Gabino.

14.a Sección — Valente Rudembe Abayubá, Anerpir Américo, Fernández de Passegi Ema, Elbroidoy María Antonia, Genta Reynaldo, Vanoli de Zudini Angela, Ramos de Vendeell Josefa, Hernández Juana, Puig Aicardi Alicia, Padía Juan Bautista, Avellaneda de Capurro Dolores Martha, Charlon Elida, Preyones Martínez Luisa, Pelaez de García Teresa, Lena Eugenio, Delviscorio Jorge.

16.a Sección — Galli de Carena Juana María, García Segundo, Serrato de Repetto María Luisa, Barrios Pablo, Callejas Pláceres Angel Ismael.

18.a Sección — Silla Juan Pereira, Gonsález Gonsález Ramón, De Albo Pierina Biffini, Vignolo José, De la Hoz Francisco, De Argibay Leonor Calcagno, De Smith Elisa Cooper, De Roldos Rosa Bruguera, De Gobba Rosa Sciete, Albuquerque Antonia, Marques Cándida, Rivero Teresa, Bobio Francisco, Copeti Guadalupe Baldomero, De de los Reyes Alicia Bredes, Matto Silvestre, Fostes K. Muriel, Morasi Vilma, De Ara María Carrió, Di Bello Gerardo, Rodríguez Costa Ruben Alvaro, Ortiz Dolores, Marino Luis, Halmilton Daniel, Jones Edit Ruht, Bonino José Augusto, Guadaluppe Sonia, Oberlin Eduardo, Zubillaga Petrona, Sa-

livvoda Víctor, Uchlembechs Ana, Bergamino Rodolfo, Trías Eusebia, De Reyes Ascarraga María, Acosta María, De Miles Wtihecomb Elena, Navas Ramón, Nion Visita, Giusseffi Hilda, Pereira María, Fontán Beatriz Norma, Gomensoro de Vila Pitto Nicomedes, Percovich Carlos María, Dufour Clementina, Pereira Manuel, Pereira Gregorio Félix, Freitas Juan Pedro, Morales Fernando, Gimenes Beltrán Wáshington, Mederos Waldemar, Ardaits Guillermo Millot, De Bustein Slovich María, Silva Fermín, López Adolfo, Alvarada Demetria, Brun Dipolito María Angélica, De Tagnasi Ana Rinaldi, Pérez Catalina, Goimil Miguel Angel, De Puñales Mercedes Sanches, Ganz Adolfo.

20.a Sección — López Luis Alberto, Sautías Francisco B., Pisabarro Nelson, López Gregoria, Insar de Muiñoz Josefa, Guzzo de Canceglia Carmen, Alvarez Vardasquez Alvaro, Xavier de Guadalupe Belarmina, Rodríguez Ignacia, Nieves Nubel, Rivadulla Juan, Fernández Omar, Zapattini Vicente, Ferrín Manuel, Cacciatori Yamandú, Vázquez Enrique Rodolfo, Aldama de León Pedro, Ultra Bernardo, Blanco María, Pérez Aretusa, Bravo Victoriana.

21.a Sección — Ernesto Rodino Cheppi, Toribio Fernandez Montenegro, Justina Esteban Conde, Daniela Cardoso Cabral, Santos Pérez Coronel, Herminia Carranzi, Agustín Molinari Gaggero, Gregoria Silva, María Esperanza Albarracín, Ana Josefina Blanco, Itala Manente, Juan Barbero Gidonne, Lucía Fernández Girtaner, José Elbio Fazzari.

22.a Sección — Sáez de Puga Petronilda, Vargas Torcuato, Durán Serafín, Pedraja Leonardo, Vassallo Carlos, De Lemos Clara, Díaz José, Casanova Sebastián, De los Santos Gerónimo, B. de Greltritto Inés, Cardozo Ramona, Ferrari de Sicardi Anunciacio, Méndez Obdulia.

23.a Sección — Marín Eduardo Francisco, Acosta Tito, Vico Angel, Ferrer Helguera Julio Emilio, Frieri Juan, Abreo Roberto Francisco, Alekna Pedro, Frede Ramona Isabel, Miños Carlos F., Anua José, García de Fernández Adelmira, Dutra Da Silveira Philemon, Della Montaña de Pastore María, Caballo de Biancullo Humbertina, Zihor Alejandro, Ferreira Cipriano, Gadea Luis, Martínez Manuel, Cabezudo Alba Heros, Verde de Camy Mercedes, Casas Rodríguez Mónico, Del Valle José, Perrone Vicente, Del Castillo Nélida Herminda, López Nelly Marta, Jaunarena Tomás, Rodríguez de Tierno Carmen, Iglesias Roberto, Díaz Manuel Pinto José Benito, Gazza de Charretti Antonia, Espinosa María Rosa, Ledesma Amalia, Sánchez Angela, Goró de Ferreira Petrona, Lerena Julio, Suffo Julio C., Cantero Félix, Rivero Pelinedo. D' Anielo Lucio.

24.a Sección — Calvette Collazo de Calvette Andrea, Amalia García, Natalio Montes de Oca, Rivero Bentos, Berro Margarita, Pessina de Bernardoni Elsa, Gómez de Andrette María, Olivera de Albornoz Cristina, Gallero Ambrosio, González María Ester, Silveira Ciriaco, Caffaro Mario Hugo, Pedro Vázquez, Aguirre Ernesto, Cantero Godofredo, Lacá Dora Isabel, Basualdo Arturo, Bacetti Juana, Silvera Esperanza Lirio, Olmedo María Francisca, Sanhamí Benjamín, Acevedo Juan A., Rossa Antonio, Píriz Eugenio, Martínez de Reyes Norberta, Borges Ramona, Corvo Méndez Eva, Godoy Roberto, Rocha González José, Vega Isabel Raquel, Silfirentes Clara, Ballone Pedro Rijo Carmelo, Mármol de Raguela Juana, Pintos Celia, Reinoso de Arballo María, Blanco Nieves Tito, Belen Guadalupe Alejandro, Cuello Luis Pedro, País Evarista, Almeida María Esther, Ferreira Everegisto.

14.a Sección—Mieres Miguel, Ortiz Pedro, Cabrera de Alvarez María Luisa, Fleitas Raúl, González Manuel, Freijh Esteban, Zabala Eva, Capeche Elsa Elida, Montero Ildefonso, Mujica María, Varela Eusebio, Elguis Sabás, Corrales Primitivo, Golstenis Raquel, Felicia Miño, Trías Justa, Domínguez Dutria Rudecindo, Mosegue Pablo, Alonso de Alonso Lorenza, Ortiz Angel, López Roberto, Tejera Elisa, Barrallolo Jacinto, Muggiati de Ghia Clementina.

Paysandú

1.a Sección —Suárez Manuel Ramón, Martínez de Anderson Simona, Mondelli Dorila, Quintero Higinio, González Pedro Celestino, González Ramón María, Passerini Sofía, Pereyra Eloy, Ferreira Francisco, Zagarrazú Rogelio, Atienza Olga Raquel, Figueroa Miguel Angel, Castellano de De Rossa Flores Tomasa, Elizondo de Tabares Martina, Giorgi Adolfo Emilio, Pestaña Hipólito, Peppo José Marcial, Díaz Zulema, Burgues Gladis Ruth, Icatte Rosa Cecilia, Divan Juan, Sálate José, Portela Luciano Severino, Leguina Juana Elvira, Perrone de Marino Rosa, Fortunatto Antonio, Lamadril Eugenia, Milano Genuario, González Gregoria, Acosta Alejandro, Marín Fernando, Peralta María Estela.

2.a Sección — Montes de Oca Elsa, Blanes María Filomena, Planti Enrique, Ayala Marcos Laurelino, López Cosme, Caballo Elías, Piacenza Pedro.

5.a Sección — Bentos Ida Lilí, Pereira Eufronia Rufina, Frenais Francisco Humberto, Burgos Gladis, Ayres Alicia, Olivera Gloria Esther, Oreiro Febe Murella, Alvarez Luis María, Benítez Magdalena, Alarcón Pías Eliberto, Baunvald Lola, Dutria Epifania.

6.a Sección — Enciso Teresa Aurora, Mureles Octurvino.

10.a Burgos Solanger, Gómez Ignacio, Blanco Zoa Elsa, Santomauro Pacífica, Heredia Sara Gabriela, Rodríguez Bonifacio, Montero José Luis.

11.a Sección — Mujica Dorismar.

Río Negro

1.a Sección — Torres Julio, Milán Modesto, Bordoli Ruben Alcides, Sordi Alejandro Dalia, Pérez Juan Reynaldo, Núñez Juan Guillermo, Picart Mauricio Abelardo, Corazza María del Carmen.

Rivera

1.a Sección — Gima Gidia, Rodríguez de Oliviera Elena, Núñez Carlos, García Tabaré, Feites José Benjamín, Sosa Galdino, Prestes Manuel Tomás, Suárez Celestina, Gómez Cesáreo, Rolén Honorio, Machado de Araújo Elvira, Rodríguez Eduarda, Cardozo de Agarrayúa Emilia, Brochen Juan, González Manuel, Durán de Pigurina Constancia, Da Ré Rodolfo, Abreu Mario, Morillo Vicente, De los Santos Aparicio, Ramos Damiana, Segueira María, Guerreros María Cecilia, Machado Geminiano, Díaz Osvaldo, Pintos Claro, Rivero Ruben, Ausquia Juan, Feijó de Veríssimo Amabilia, Farías Juan Alberto.

2.a Sección — Fernández Roberto.

5.a Sección — Quinteros José, Romero Adela.

6.a Sección — Zaragosa Irene, Madera Ana María.

9.a Sección — Santos dos Hermógenes, Olivera Cirilo, González Irio, Silva Teresa, Cabezudo Guillermo, Castellano Clavinda, Cardozo Alberto, Serpa Florisbelo, Espalter Elsa.

Rocha

1.a Sección — Muniz Leopoldo, Bonilla Aída Eudoxia, Rotela María Gloria, Pacheco Demetrio, Martirena Isabelino, Fernández Haidée, Corbo de Nieves Juana, Pereyra Jacinto Pedro, Nieves de Terra Dominga María, Pereyra de Silvera María, Osano Francisca, Pérez Rosalía Cándida, Díaz de Gutiérrez Antolina, Altez Rodríguez Lila Blanca, Silva Cipriano, Araújo de Rodríguez Eladia, Feola de Méndez Sofía, Cardozo Francisca, Pérez Claudio Lindolfo, Rocha Manuel, Cal de Carrero Magdalena, Rojas Clara, Magliano Mauro, Garaza Blanca Esther.

3.a Sección — Silva de Silva Nicasia, Pereira de Puñales Servanda, Gómez Antonio, Silvera Ramón, Portugal Marta Nibia, Pereira Alejandro Virginio, Amaral Lorenzo, Silva María, Brun Fermina Cornelia, Olivera Ormandina, Tapia Regina, Beltrán Rosa Allieti, López Juan, Ibañez de Acosta Alejandrina, Nieves Juan, Fonseca Eulalio Odórico, Amaral Teodoro, Silvera Manuel Francisco, Pellejero Mirtha, Acosta Juan Bautista, Olivera de Puñales Graciana, Olivera Plenaria, Moreira Mario, Pereira de de los Santos Guillermina, González Amabelia, Píriz de Furtado Anália, Gil Joaquina, Ramírez Blanca Elia, Gómez Odda, Velázquez Luis, González Alido, Sosa Fermín María, Cedrez Florencia, Campos Marcelino, Camejo José María, Méndez de Rodríguez Matilde, Pereira de Mollano Eulalia, Silveira Eugenio, López Juan Salomé, Segobia Laudelina, Silvera Ramón M., Suárez María A., Romero Raúl, Becerra Roberto, Silvera Ramón, Ciampi José, Cabral Luis Alberto, Bárcena de Barrios Angela, Pereira Elia, Alvarez Prudencio, Pereira Teodoro Ignacio, Correa César, Silva José María, Ferreira Kleber, Silvera Leocadio, Rodríguez José Ignacio, Silvera Justino Oliva, Portugal Heber.

4.a Sección — Pereyra de López Romana, Machado Clento, Garaza José Ramón.

5.a Sección — Arrionda Flora, Pereyra Gregorio, Martínez Amilcar Javier, Plá de Machado Angela.

6.a Sección — Rodríguez Leonor, Borches Antonia Norberta, Acosta Floripe Martina.

Salto

1.a Sección — Echenique Sebastián, Santana Lilia Florencia, Irrazábal de Campanella Damiana, De Paulo Francisco, Amarillo Piedad, Marzal Elida, Rodríguez Hugo, Giménez de Castro Graciana, De Jesús Esteban, Morales Vicente, García María Elba, La Cruz Jerónimo, Silva Elsa, Medina de Rosconi Estanislada, Hansen Pedro, Aguilera Pedro, Argna Isaías, Da Rosa María Hilaria, Milans Eugenio, Godoy Juan, Jacques Carlos Alberto, Almeida Gregorio, Reyna Elena Clara, Dos Santos Prudencio, Carballo Rosa, Tolosa José Joaquín, Greno de Cornelio Angela, Carvalho Greta Lis, Acosta María Petrona, Piastkonki Miguel, Acosta (hijo) Carlos, Fraccinelli Samuel, Cardozo de Pérez Martina, Silva Raúl Oscar, De María Alcides Rosendo, Butes Benjamín, Souza Olga Gladys, Rodríguez José Guillermo, Rueda José.

2.a Sección — Juan Carvalaho, Renée Sánchez, Catalina Ferrando, Antonia Devara, Fany Olga González, Carlos Guimaraens, Heráclio Arzaquet, Luis Alberto Carvalho, Esther Espinosa, Palmira Martínez, María Menoni de Ferrari, Joaquina Carlón, Oldomiro De los Santos, Carlos Ambrosio Pablo Saibene, Juan Carlos Arévalo, Venancia Machado, María del Carmen Villarruel.

3.a Sección — Rodríguez María Josefa, Oviedo Ramón, Acosta Gabino Neis, Silva María Cecilia, De Almeida Diva Cánepa.

4.a Sección — Palacios Olidio Omar.

5.a Sección — Correa María Ramona, Gómez Eva, Duarte Nelson Ivo, Da Costa Leites Tulio Alcides.

6.a Sección — Ramírez Haroldo, Correa Guillermo, Ferrán de Abruso María, Rodríguez Carmelita, Pereira Ildefonso.

9.a Sección — Coelho Altaires.
10.a Sección — Enrique Aquino Enrique, Dalmao Nélida.

San José

1.a Sección — Enero — Sandobal Elisa, Suárez Isabelino, Fernández Elbio Alberto, Rodríguez Antonio, Somba Artigas, Angueira María del Carmen, Sellanes Jorge, Domartino Choffa Rafael, Fierro Julio Numen, Rodríguez María del Carmen, Fierro Eladia, Nieto Donata Hermógenes, Ponce Leoncio, Baravalli de Repetto Josefina, Rivero de Peña Juana, Barrera Delia E., Alvarez Higinio, Deleón de Negrin Filomena, Cabrera Humberto, Alonzo Gloria Ildara, Perera Ricardo, Suárez de Espinosa Jacinta.
2.a Sección — Colombo Valentín, Cedrez Alfredo, Suerio Alberto, Fonterosa Francisco, Gerardo Emilio, Cabral Carmen, Giordano Gualberto, Llanes Dolores C., La Cruz de Valdez Justa, Bonilla Gabriel, Peralta María Dolores, Díaz Ceferina, Scarabella Francisco, Lorenzo Juan, Zamaniego Felipe, Fernández de Arreguy Nerea, Morales Juana, Ducci Nicolás, Pintos Juan, Ultra de L. Esmeralda, De Vera Rodolfo, Caballero Máximo, Rodríguez Gilberto.
5.a Sección — Fajardo Margarita, De Sandomingo Vasallo Corina.
6.a Sección — Pintos Eduardo, Sellanes Ramón Emilio, De Fernández María A. Stefanoli.
7.a Sección — Romero Luciano, Martínez de Torres María, Cruz de Quesada Angela, Picardo de Alcaide Manuela.

Soriano

1.a Sección — Oficialdegui Críspulo, Mermés Aguilar Vicenta, Marzano de Passalacqua Concepción, Lonez Demarach, Silva Luis María, Gioia de San Germán María Josefa, Lencina Venancio, Sosa Ceferino, Vecina Francisco, Burgos María Delia, Zuganemurdi Lorenzo, Rodríguez de Morel Zoa, Píriz Fermín, Vaner Eduardo Rey, Nieves Ladislao, Guimera Elvira, Monza Blanca Esther, Andrioli Francisco, Erguiz Inés, Alvarez Sara Ernestina, Mirandetti Ismael.
3.a Sección — Carle Víctor Angel, Suffo Lorenzo, Merlo Carlos, Mazza Horacio Artigas, Franco Ana María, Stemphelet de Fripp Alina, Bastos Antonio Agapito, Moyano Ramón, Ríos María.
6.a Sección — Parada José, Guerrero Olga Gladys, Villegas Ricardo N.
13.a Sección — Martínez Matilde, Pastorino Luis Ventura, Abreu de Chocho Luisa, Cabrera Juan, Bentancur Toledo Nicolás, Balao Alberto Ramón.

Tacuarembó

1.a Sección — Gago González José María, Mendo Cutti Francisca, Dávila Celia, Leiva Morales Gil Eleuterio, Paiva Gómez Dámaso, Coitiño Ramos Donatilde, González Altezor José Melanio Baltazar, Paganini de Buttini Carolina, Chagas Hernández José Roberto, Sena José Elzear, Peraza Lauterio, Paiva Basilisia, Herrera Chagas Hugo, Cabrera Moraima Nelly, Ballefín Espinosa Felipe G., Camps Juan Carlos, Reniila Cedrés Pablo E., Cardozo Baladán Clara Luz, Cotelo Echevarría Celia Melania, Dos Santos Manuel, Rivero Martínez Celia, Barpas Carlos, Da Silva de León Virginio, Sánchez Saturnino, Alejandro Astorga Esther, Rodríguez Ana María, Shien Ema, Lima de Sánchez Elena, López Sosa Celestino, Pereira Medina de Sánchez Lucía, Cabrera Villagrán Ehais, Alvarez Alvarez Bernardo, Noble Arturo.
2.a Sección — Borches García Otilia Virgilina, Cartagena Benavidez Sinforoso, Javier González Marcela, Machado Salina Angel Salvador, Núñez Bleda Artigas.
5.a Sección — Bentaberry Osmar, Fagúndez Manuel, Rodríguez de Chagas Leopoldina, Martínez Euclides.
6.a Sección — Cantera Esperanza, Silva Inocencia, Martínez de dos Santos Idalina, Callero Américo, González Ramón.
7.a Sección — Faguaga de Zaparrart Eustaquia.
9.a Sección — González Idora Silvina, Larramendi Raúl, Rodríguez Francisca, Rodríguez Pablo, Frot María, Pereira Benito, Silvera de Mederos Hilaria, Oviedo Guadalupe, Rufino Moraña.
11.a Sección — Iparraguirre Schuber, Josendi Paulino.

Treinta y Tres

1.a Sección — Fabrica de de los Santos María, García Angel, Hoz Lila Teresa, Lago Manuel Felipe, Suárez Ruben, De León Doroteo, Cano Selva Aurora, Caraballo Alejandro, Sierig Fructuoso, Hoz Ramón F., Pucciarelli Antonia, Machado María, Fleitas Santa Agueda, Carnales Paula, Iguini Tomasa, Peralta Elida, Maldonado Raúl, Marino Eva Aurora, Sierig Domingo, Milec Ana María, Agrielo de Massa Mercedes, Fleitas Ademar, Riguetti Suelis, Fernández Flavio, Moreno Luis Walmiro.
2.a Sección — Techera Valentina, Oribe Ana Ceferina, Caballero Ernesto Benito, Melgarejo Celia Ignacia, Moreno Ramón, Muiño Brígido, Ramírez Petrona, Díaz Mariana.
5.a Sección — Silva Maurilla, Bentancur Nelsa Pura.
7.a Sección — Prieto Balbina.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA, DURANTE EL MES DE FERERO DEL AÑO 1933.

Artigas

1.a Sección — Febrero — Latorre Plinio, Cista Ricardo, Núñez María, Braga Astrogildo, Fernández Juan, Maidana Germán, Serra Pascual, Silva Rosa, Da Rosa Hilda Renée, Moraes Carlos María, Flores María Elena, González Nepomuceno, Suárez José, Rodríguez Sant'Anna David, Menezes Castro Antonia, González Doralina, Píriz Eva, Márquez Eusebio, Ayala María Rosa, Pereira Eugenio, Pereira Augusto, De Souza Ney Ruben, Tetamanti Teresa, Salvador Nélida, Ferreira Josefina, Salvador María Carmen, Olivera Laura, Mendieta María Elena, Baldini de Ricci Victoria, Aquino Octaviano, Galarza Valentina, Benítez Herminia, Vergara Blas Esther, De Souza Rosalino, Monje de Castro Paula, Ayala de Sotelo Concepción, Odriozola Jorge Horacio, Rodríguez Ceferina, Dos Santos Blanca Aida, Mello Fermino, Suárez Abil, Olivera de Severo Galdina, Severo María, Reloba Manuela, Olivera Francisca, Ribero Bertolina, Rodríguez Juan Latinan, Gervasio Ramón, Do Santo Roberto, Bueno Gumersinda, Sibet Salustiano, Duarte Enedina, Argañarás Adán, Ramos Edelia Selva, Fegúndez de Celada Emilia, Rodríguez Silvio.
3.a Sección — Idiarte Alcira Santos María dos Loria, Moha María Esther.
4.a Sección — Duarte Eusebio Eladio Duarte, Fagúndez de Brazeirq Constantina.
6.a Sección — Cigarans Isabel, Méndez José.
8.a Sección — Banuada Miramar, Bitancourt Ramón Oscar Barrios Ruben Nelly, Pereira Sara Plácida.

Canelones

1.a Sección — Febrero — Gutiérrez Demetrio, Pérez de Rodríguez Teófilo, Dogliotti Mario Eduardo, Medina María Luisa, Coronel Alfredo Daniel, Robaina de León Antonio.
2.a Sección — Mango de García María Petrona, Torres Venancio, Caroi Blanca Rosa, Urionagüena José Ignacio.
3.a Sección — Carrosio Sebastián, Ferreira de Molina Carmen, Marchisio Juan Cipriano.
4.a Sección — Curbelo Dolores de Díaz, Nacelle Prosilde, Menéndez Emiliano, Martínez Cipriano, Grassi Cirilo, Zarranz Juana, Repetto Conrado Gilberto, Cejas Dolores de Tomás, Pintos Cirila de Cabrera, Cabrera María Luisa de García, Silva Armando, Suárez Ciriaco.
5.a Sección — Rosalia Delgado de P[illegible]sina.
6.a Sección — Coruio Esteban, Du[illegible] Ramón.
7.a Sección — Burgueño Juliano, C[illegible]rreño Nicanor, Broilo Blanca, Duarte C[illegible]priano, Cernais de Gastellú Ana, París Luis Virginio, Delgado Guzman, Alberto Angel.
9.a Sección — Alonso Aniceto Antonio, Collazo Francisco, Mena de Guillén Jacinta.
10.a Sección — Ramos Doroteo, Gutiérrez Lucrecia, Drocco Luis, Perazza María, Laveglia de Hernández Angela, Bon Hildegardez Teresa.
11.a Sección — Prado Blanca Esmeralda, Bentancor Cipriano, Rodríguez Domingo, Peña Isabelino, Fleitas María Cecilia, Terol Bernardina.
12.a Sección — Martínez Vicente Justo, Núñez Ramón.
13.a Sección — Cuasini Orlando, Alcairo Piedad, Fitipaldi María Ramona, Ameigenda Norma Elizonda.
14.a Sección — García de Martínez María, Politi Violante Silvio Paulino, Del Rivero de González Carmen.

Cerro Largo

1.a Sección — Antúnez Rufino, Suárez de Araújo Indalecio, Sorribas Francisca Doralina, Acuña Santa Amadela, Pírez de Villanueva Blanca, Villalba Emilio, Malán Teodoro, Azambuya Juan José, Chirisola Benítez Ester Derlides, Araújo Ademar, Lima Adrián, Barros Rosa, Robles José Antonio, Contrera Nilza, Rodríguez Félix, Acuña Artigas, Castro Rufina, Ferreira Ciriaco, Pérez Marcelino Goberlein, Mosqueira Severiano, Vidal de Jorge Dolores, Iglesias Rosa, Novo Francisco Antonio, Ramón Angel Aranda, Jara Lauro, Hernández Eva Nilba, Montagno Nicolás, Molina Celia, Harretche Juan María, Silva Evaristo, Espinó Carlos, Andrade de Salvo Eloísa, Pereira Florencio Hebert, Pinedo Flor del Alba, Rivas Jesús Eleuterio.
2.a Sección — Medero Juan, Acevedo Santa Teresita.
3.a Sección — Reyes Alaides, Muñoz María Ramona García de, Castro Concepción Pintos de, Baraibar Garibaldina, Pereira Januario.
4.a Sección — Rosa Horacio, Gonsalves Santa Teresa, Silvera Julieta, Borba Doralina.
6.a Sección — Cabrera Juan Emir, Núñez Asdrúbal Darío.
7. Sección — Rodríguez Luis Alberto.
8.a Sección — Da Luz Pereira Rosalía, Saravia Juana Gladis, Franco Esmerilda, Guarino Pablo.
10.a Sección — Fernández Carlos María.
12.a Sección — Duarte Lázaro Valentín, Olivera Santa Camelia, Alves da Costa Máximo Francisco.

Colonia

1.a Sección — Reyes Manuel, Moreira Luisa Esther, González Tomás, Ramallo Juan Antonio, Pinasco Juan Eusebio, De la Fuente Estrella Argentina, Méndez de López María E., Asariti Guillermo, Gardiol de Antinó Ana, Barretto Roberto.

2.a Sección — Francisca Taberna, Juan Antonio Durán.

3.a Sección — Fernández González Matilde, Bouvier Boch José Alfredo, Beltrán María Amelia, Rodríguez de López Manuela, Oviedo Ceferino, Cabrera María Ester, Colette Adelina, Pérez N., Deleón Teodora, Falcón Irma Nélida, Peombo Hilda Elsa, Hunter Juan Carlos, Díaz Máxima, Dupré Pedro, Rua Carlos Bartolo Díaz Ernelda Haydée, D'Angelo Alfonso, Domínguez Orfelia, Pais de Nieves Liberata, López Nora, Rodríguez Everilda Beatriz, De León Orfilia.

4.a Sección — Armand Ugón Nelson, Jouvenal Esteban.

5.a Sección — Menéndez Fausto, Hernández Segundo.

6.a Sección — Gaona Indalecio, Pedernera Antolín Abelardo, Gerber de Arriguetti Lina, Rua Juan, Ravera Juan Carlos, Oliver Antonio, De los Santos Bautista Idilio, Galmés Osvaldo Atilio.

7.a Sección — Oviedo María, Brondino Valentina.

8.a Sección — Helguera Carlos Antonio, Perini Luján Miguel, Rigby José María, Lucerna Andrés.

10.a Sección — Sánchez de Rodríguez Paulina Karlen Ena Milda, Sosa Livia Inés.

11.a Sección — Dávila María, Janavel Santiago.

12.a Sección — Medina A. Miguel, Ponce Ismael Hugo.

13.a Sección — Máximo Antonio Pereyra.

14.a Sección — García Juan Solís.

Durazno

1.a Sección — Arrieta Ramón Eladio. Rojas Raúl. Vera Emilio. Martirena Ferrari María Josefa. Díaz Zenón Jacinto. Pintos Sara. Rodríguez Juan. Píriz Luis Alberto. Elías Marta. De las Muñecas José. Tapia Julio César. Froste Francisco. Rinaldi René Salustiano. Cejas Raymundo. Carrera Díaz Indalecio. Banega Edith Rosa. Banega Lidia Rosa. Scaffo Víctor Antonio. Enciso Santiago Benito. Morales Delia Brenda. Echevarría de Colli Clotilde. Ayala César Hugo. Varela Félix Eduardo.

2.a Sección — Valdez Herminio. Martínez Angel Wáshington.

6.a Sección — Almirón de Burle Petrona.

9.a Sección — Morán Gumersindo. Juárez Ceferino. Mir Pablo, López Lilí Margot. Pereira Leopoldina.

10.a Sección — Rodríguez Atanasildo Rómulo.

11.a Sección — Castro Juan.

Flores

1.a Sección — Lima Hugo. Carrión María Angélica. Sosa Juana. Rodríguez María Estela. Moreira César. Ramos Roman Quinteros Marta Elena. Castro de Bueno Felicia. Burgos de Lugo Rudecinda. Cardoso Eugenia. Maldonado de Estevez Francisca. García Blanca Elida. Mañana María Esther. Leiva Elcira. Umpiérrez Juana Soledad. Artola Eugenio. Ansolabehere Luis Alberto. Rámila José Luis.

4.a Sección — Olivera Angel.

5.a Sección — Del Río María del Carmen.

6.a Sección — Eteheber Armando.

Florida

1.a Sección — Menéndez Ricardo. Amaro Juan Carlos. Bueno Juan Carlos. Pérez Marcos Justino. Arana Iris Violeta. Olivera Juan José. Luengo Bruno Miguel. Penni Aída Yolanda. Rebollo Juan Francisco. López Victoria. Chiarla Blanca Nievez. Clavijo Romana. Barragán Busto Enrique. Sena Esmeralda. Flores de Gadea Paula. Quiroga de Bear María Elena, Videla de Luna Palmira. Cabello de Caminatti Ramona. Alanís Julio César. Prado Silverio. Fau José.

2.a Sección — De León Carmen. Pérez Alejandro. Molinari Olga Belki. Alonso Héctor Basilio. Frachia Carlos. Guichón Carlos María.

5.a Sección — López de Sabitano Felipa.

8.a Sección — Almeira Bruna.

10.a Sección — Rodríguez Esneldo Paulino. De León Simeón.

11.a Sección — Franco Blanca.

13.a Sección — De Horta María Julia.

Lavalleja

1.a Sección — Guerriero Francisco. Imperial María Corina. Inzaurralde Vicente Salvador. Alayón (hijo), Santiago. Hernández Oscar Antonio. Diano Celestino. Justichi María Elena. Milanovichi de Justichi Ema. Traico Nicolás Tomás. Barrera Rosa. Pereira Mario Salvador. Bentancurt de Aparain Julia. Piedrahita Tomasa. Martínez María. Tellechea María Antonia. Berrueta Manuel Walter. Ximénez Gregoria.

2.a Sección — García Ema. Brioso de Cristaldo Demetria. Olivera María Sara.

3.a Sección — Sierra Carlos María. Fernández Gerónimo. Rodríguez de Fernández Juana.

4.a Sección — De León María Mercedes. Goyhenetche Tomás Severo Adán. Pírez Sandalio Ladislao. La Cruz Ildemaro.

6.a Sección — Bayarres Elías. Ibargoyen José. Larrosa Pablo Julián.

7.a Sección — Cáceres Fidel.

10.a Sección — Lasalt Dolores Máxima. Sosa Valentina.

11.a Sección — Martínez de Oviedo Elodia. Sierra de Perna María. Herrera Ramón José. Muniya de Igonet Elmiria.

12.a Sección — Correa Ambrosio Policarpo Rito. Paredes Walter. Pereira Juan Ramón. Pérez Inés Liliaro. Selva de Coitiño Ramona.

13.a Sección — Camejo Pascasio. Suárez Felipe. Gudo de Suárez Tomasa Luisa.

Maldonado

2.a Sección — Pereyra Suárez Delicia. Del Puerto Araújo Dubert Leoncio. Moreira María Elena. Sánchez de León de Rijo María O. Pérez Díaz de García María. Guerra Blanca Esmeralda. Mena Cabrera Pedro María. Záccari Ambrosio. Cabrera Bentancourt Teodoro A. Guerra de León de Pérez Isabel. Echartea Barberena de Molina Eustaquia. Iguiní Sonia. Pérez Curbelo Félix. Núñez Massud Esmir. Aquino Tort Remigio.

3.a Sección — Píriz Wáshington Enrique. García Suoana. Perdigón Nemesio Felipe. Grir Ana.

4.a Sección — Güelmo Juan. Delgado de Figuera Ermeliana. Plada Ricardo.

5.a Sección — Espinosa Wáshington Alberto. González María Mercedes. Alvarez María.

6.a Sección — Corbo Flordelís. Baptista Souza Delia. Rodríguez Olga.

7.a Sección — Sosa Jacinta.

8.a Sección — López Rafaela. Erazo Nicolás Piria. Avila Antonio. Pérez Nilio Alejo. Méndez Celestino. Domínguez Sinforoso Camilo.

Montevideo

2.a Sección — Febrero — Lorache Deluchi Carlos, Delbono Gianucho Domingo, Sanguinetti Retamal Ramona, Bauzá Fernández Aurora, Alvarez Silvera Ramón F., Gutiérrez Paz José, Ferreira González Antenor, Souza Pereyra Pedro Feliciano, Sánchez Moreira Estanislada, Curbelo Parara Herminia, Lasague de Landoni María, Fernández Pedro Castro, Pérez José María, Alvarez de Pérez Pilar, Pérez Cesáreo A., Olivera Ricardi Gregoria, Orlando Miguel, Solís Hornos Gregoria, Lazzuri Loger Arcilio, Bazzino Bercelo Nidia, Rubén Adantte Pascual, Alvarez González José, Umpiérrez Hernández de Paraíso Justa, Rodríguez Aniceto, Torrens Colmé Salvador, Olivera Espinosa de Gasco Ramona, Barrios López Luis, Nin Martín de Bruzzone Evangelina, Díaz López Mariano, Pino Castillo Miguel, Aristigueta Alzata Elías, Etchenique Giménez Gregoria, Botto Morelli Carlos, Mancini Farías Leopoldo, Gotusso Benvenuto Ventura, Gutiérrez López de Villalba Nicolasa, Mastandrea Latemba, García Varó Alba, Negro Serafín, Cambreiro Antonio, Brunasso Tuzzo Felipe L., Da Luz Germán, Bertaloti Gili Felipe, García Araújo Juan Bernabé, Rodríguez María E., García de Roger Francisca, Gagneux Díaz Laura, De Armas Borges de Medina Carmen, Seguí Jorge, Scordino Marino Carmen, Esteverina Olivera Agustín.

3.a Sección — Adela Costa de Avila Veira, Natalia Larras, Celestina Glande Payeras, María Insufoff, Catalina Masquil, Carlos Fernández Rodríguez, Octavio Terra, Elsa Mabel Varela.

4 a Sección — Costan Gladys, Arias de Sienra Consuelo, Guarino de Golia Cándida, Deya José, Bereijo Ramón Loureiro Orestes Teodoro.

5.a Sección — Pérez Máximo, Di Martino de Etcheverry Raquel, Tugnoli Vicente, Andrade de Olascoaga Manuela, Carvallido de Vanrell María, Schiappapietra de Seisdedos Margarita, Más de Varino Rufina.

6.a Sección — Clotilde M. de Strazzarino, Miguel Gutiérrez, Clara M. de Conde, Catalina F. de Spino, Ramón Montero y Paullier, Manuela A. de Gatti, Domiriana L de Michy, Agustín Mora, Felipa Recoba.

8.a Sección — Laureada Del Valle de Martínez, Angela Pasotti de Rovatti, Ruy Alberto Barboza, Rosa Meneses de Ros, Roberto Graiño, Gladys Ibony Muñoz Nemesio Aquino, Petrona Antognazza, Ema López de Maciel, Margarita Delpech, Juan Péndola, Soledad Gómez de González, Carmen Adela Buglioli, Héctor Pittamiglio Buquet, José Ramón Vidal, Adolfo Iribarne, Lorenzo Paletti, Antonio Pérez Castro, María Presentación Ecenarro de Urrutia, Carmen Esther Fernández, Dinorah Toga, Alfredo Cagnoni, Clotilde Melo de Russo, Emilio Amil, Carmen Carrasco de Drayo.

10.a Sección — Nuhef Juan José, González Aquilino, Fita de Carrara María Luisa, Torres de Pérez Cipriana, Lombardo José, Silveira Juan B., Badell Leoncio, Vitagliche Nicolás, Correa Ramón Alberto, Abal Juana, Echeverría Rego Manuela Josefa, Silva Sercio, Pérez Víctor, Arrizabalaga Juan, Seoane Antonio, Cisneros Servanda, Cisciano Caetano, Arroqui Antonio, Pérez Mirta Celeste, Pérez Adela, De Massaferro Marta Delia, Vivone Gladys Célica, Novas de Pereyra Alejandrina, Tellechea de Pereyra Susana Clara, Soria Eslinda, Mussi Luis, Di Matteo María Gloria, Camarotte Célica Beatriz, Sánchez Clementina, Grecco Miguel, Eschandez Alfredo, González Laureano, González Rita, Viera Martín, Perdigón

Angel José María, Cuene Clementina, Olivera Ramón, Risso Felipe, Fernández de Marenales María, Russo Federico, Gómez Manuel, De Rita Angel, Di Matteo Leonardo, Rodríguez Alejandrina de la Cruz, Vignoli de Durante Dolores, Debales Carmen, Gutiérrez María Elida, Dermigian María, Rodríguez de Fuente Fausta, Rodríguez de Fernández Elisa Viviana, Navarro Elías, Portillo de Canales Rafaela, Vázquez Pedro, Segui de Zabala Sara, Céspedes Antonio, García Susana, Gon de Bianco Ana, Zubillaga León, Pérez Horacio José, Berthe Ismael, Valdez Domingo, Sánchez Felipe, Gilomén Deolmira Luisa, Techea de Albornoz Manuela, Arechavaleta María Luisa, Arispe María, Ferry José, Giraldi Ambrosio, Acuña José, Puglia María Esther, Umpiérrez Ilda, Díaz de Carreses Celestina, Curcio de Luzzio Carolina, Posada de Blanio Josefa, Patrón Domingo, Alvarez Filomena, Morales de Alves Justina, Becamita de Torres Tomasa, Leoncino de Pittamiglio Rosa, Correa León, Da Rosa de Quiroz Amabilia, Jorge Bernardina, Nieves Rosa, Recoba Carmelo, Degregori Carmen, Pistone Félix, Durán María Angélica, Feisario Pascual, Dagliotti de Bugallo Francisca, Núñez Arminda, Lisa Luis, Noble Angela, Etcheverry Salvador, Gómez Ramos Francisco, Moreira Manuel, Fernuy García Agapito, Mallarini Agustín, Mariani Juana Gladys, Revello Antonio, Viana de Viana Salustiana, García de Fernández Josefa, Nigro Antonio, Polero Damián, Parodi José, Burugueño Juan P., Mordigán Mártivos, Revetría de Lastrade Juana, Matta Salvador, Morice Vicente, Arocha de Campaña María, Seoane César, Potenza de Lacurcia María Antonia, Núñez de Pareja Manuela, Marinho Raúl Abel, S. de Paredes Justina, Chaparro Jorge L., Muturerría Dominga, Bernadet Exaltación.

11.a Sección — González Leandro, Daverio Gaspar, Spinetti de Fulco Celestina, Protto Angel, Tobía Clara, Tub María Esther, Raviales Margarita, Banegos Ebelia.

12.a Sección — García María Inés, Gaggero Juan O., Fernández Gumersindo, M. de Camano Clara, De Vasconcellos Sergio I., Bartlomeo Juan, Bula de Toscano Isabel, Larrocca Ana María, Gómez Juan, De León Sabino, Lacalsada de Pallo Juana, Lebrato Felipe, Rama María Olga, Spósito María Elena, De los Santos Juana, Alonso Vitero, Lista de Castiñeira Antonia, Canano Mario, Viña Sixto D., Comotto Paula M., De Murga Felipe, Rizzoli de Caraballo Teresa, Castillo María, Ferreyra de Acosta Casimira, Da Silva Manuel Ignacio, Giachello de Costa Ana, Aran Muñoz Alfredo, Soto de Giusti Carmen, Trigo Sara, Usher Raúl, Rossi Verónica.

13.a Sección — Gastesi Modesto, Danglada Blanca Celia, Arroyo Benigno, Vaitulevicius María, Coronel Basilia, Chiazzaro Iris René, Decena María Norma, Mikainaite Alduane, Margustis Estefanía, Guarco Carmen, Molina José Domingo, Hegoya Esteban, Rodríguez Julia.

14.a Sección — Ferrés Carrau José, Schuler Fernando, Bate Agnes, Sánchez René Angela, Guerrero de Giménez Segunda Remigia, Delfino Carmen, Flor Nérica, Biestro Fernando, Barbieri Alberto, García Natalia, Pereyra Silverio, Lavigne Martín, Oxilia Anselmo, Perea Carolina, Schiaffino Octavio, Schiaffino José Jerónimo.

16.a Sección — Calcagno Juan.

18.a Sección — María Domínguez de Borgondo, Settier Segundo, Carro Aníbal, Fabarri María, Durruty Oscar, Castelli Domingo, Grimaldi Tomás Alberto, D'Angelo José, Vera Josefa, Machado Roque, Arjona Carmen María, Fein Férez Aniceta Berta, Trotta Domingo, Borgarelli Natalio, Barbará Griselda, Pereira Máxima, De Machado Justo Alamo, De Hernández Pilar Cedrés, Bevard Fussaro Francisca, Rodríguez Gladys, De Curbelo María González, Abal Alberto, Pérez Ramón, Capra Antonio, Romero Raymundo, Iglesias Mirta, Igounet Sandalio Guillermo Federico, Moreno María Argentina, De Barcia Dolores González, Rocha Jacinto, De Alzogaray Blanca Arregui, Cetti Pedro, Zeballos Blanca Ester, Pereira Rafael, De Larrosa Julia Rodríguez, Hernández Miguel, Merklen Héctor, Picun Adolfo Demetrio, Belhot Juan Alberto.

20.a Sección — Vernazza Agustín, Gómez Elida Carmen, Pérez Eusebio, Martins Raymundo, Balbín Petrona, Batignani Elba, Tuana Angel, Prado Héctor Serafín, Albarenga Walter Emilio, Cuadrado Gabriel, Rivas Inocencio, Pedemonte Lorenzo, Pera Rubén Decivila Faustino, Canalo Angel A., Manna Matilde, Marrero Gumersindo, Rodríguez Olga Gladys, Delgado María Angélica, Spinetti de Giovannini Irene, Cattarino Carlos, Quiroga Carlos Sosa Margarita.

22.a Sección — Laserre de Leez María, Pilani Héctor, Egures María Esther, Illescas Yolanda, Gostivar Carlos, Sierjt Juan, Fernández Enrique, Avelino Juana, Dotta de Rovatti Roma, Rosano María Silvia, Olivera Pelayo Iván, Peláez de Sala Laureana, Imoda Sonia, Mántaras Eufrasio.

23.a Sección — Pérez Ramón, Mieres Enrique, Araújo Martín, Fekouja de Stampar Ana, Montes de Lorenzo Celia, Ferreira Dalci, Barboza Néstor Mario, Mamberto de Alemán Rosa, Martini de Mones Carolina, Firpo Manuel, Correa de Rattaro María, Acheri Italo, Pérez Rosa, Boraffio de Zoani Emilia, Wenceslao Díaz, Andriani de Alvarez Angela, Arrieta Martín Delfino, Ordóñez Rafael, Barloco María Teresa, Rusos Angel F., Mendoza Oscar, Deponti de Perrier Célica, Inchausti de Regueira Rosa Blanca, Rodríguez Renée, Nario Luis, Sastre de Pereyra Elena, Aris de Rueda Vicenta, Mancebo Venancio C., Bonilla Silveiro Celestino, Cáseres Eduardo, Luquez Fermín Eduardo, Requena Lenzi Alberto, Berduchaud Glagys, Nápole Blas, Sequeira Josefa, Novoa Leopoldina Sara, Díaz Juan Eduardo.

24.a Sección — Sánchez de Ordano Plácida, Caballero Luis, Oliva de Alonso Eustaquia, Rocha Ramona, Viera de Almeida Honoria Vinches de Fernández, Pire Hortencia, Bicas de Charriel Isabel, Robaina Natividad, Díaz José, Magri José, Figueroa María, Quintana de Axthammer María, Melli Rossi Antonio, Valettute Leonardo, Bruno Diego, Viega de Bamio Laura, Rivero Rogelio, De los Santos Deodoro, Pereda Josefa, Machiola Vicente, Supin de Scoria Ana, Guelfo Juan Francisco, Ferrari Francisco, Los Santos de Natal María, Nocente Ema, González Blanco María, Cabral de Espíndola Estela, Barreto Américo, Montenegro Severiano, Sosa Ramón, Rivero Ricardo, Recoba Secundino Ramón, Melo Galván, Reyes Lázaro María, Méndez Quintín, Amaral Orsinio, Vergara Aída, Esteva Rafael, Sánchez Clemente, García Manuel, Labourdette Ema, Rodríguez Juan Manuel, Figurellis María Amelia, Gauna Guillermo, Róbeda Joaquín, Montenegro de Peiró M. Elena, Marta de Milano Isidora, Pintos Serafín Risso Pedro Narcizo, Nola de Sinolo María, Silva Blanca, Cuello Tomasa.

Paysandú

1.a Sección — Alegre Juan, Raffaglio Félix, Maresma de Ugarte Sofía Clara, Rodríguez Vicente Antonio, Nocera de Fortunatto Filomena, Silva Severino, Ducase de Silva Carolina, Frugoni Vicente, Cataldi Pablo Eleazar, Cóppola de Lopardo Antonina, Ramos Walter, Suárez Angel Alejandro, Olguin Victorino, Mancini de Tagliani Rosa, Zagarzazzú Elida Ramona, Fernández Magdalena, Taborda Roquelina, Castiglione de Torrelli Emilia, Núñez Juan Angel, Martínez Angela, Moreira Evangelina, Nattero Juan, Fernández Cornelia, Mieres Dolores Ricardo, Sassano Alfredo, Damico de Caselli Ana Francisca, Macera de Martínez Cipriana Gala, Fernández Carlos, Portela Tito Constancio, Mannise Roque, Pellagatta de Basciallo Virginia, Marr de Gómez Juana, Capelli Iris Ana, Ferreira Audora Angélica, Barug Casas Francisco, Acuña Angela, Perfecto Ramón, Acuña Angel María, Sequeira Antonia del Carmen, Barceló Juan Gervasio, Techera José María, Estefanell Gustavo Adolfo, Cuello de Gutiérrez Clotilde, Willat Telmo.

Paysandú

2.a Sección — Dede de Henning Mar. José. Silva de Venini Juana. Chiarli Francisco.

4.a Sección — Pereyra Otilio.

5.a Sección — Barran Anhela. Pírez María Orfilia. Palomeque María Elena. Vera Evarista. Medina o Meyer Teófilo. Da Silva Alvez Laurindo. Dutra Alberto. Melo de Bentos Pereira Marfisa. Vizoli de Maggiolo Ana. Oliveira Mariana. Dutra Lalo Cirio.

9.a Sección — De Casella Brun María Susana.

11.a Sección — Vidiella de Roullier Damiana Carmen. Rodríguez José G. Artigas.

Río Negro

1.a Sección — Miño Narciso. Troschecky Julio. Tortomano Donato. Bonetti Genovario. Irazoqui Tomás. Comando Antonio. Rósso Margarita.

Rivera

1.a Sección — Guerreros Pedro. Barro de Paz María Carmen. Lamique de Guerreros María. Cardozo Rosa. Santurtun Antonio. Alvez Cabral Juana. Costa Trindade Otilia. Tabares Francisco. Pereira Adán. Albornoz Gumildo. Rojas Juan Nepomuceno. Odizzio Bety. Larrosa Claudio. Chein Mario. Pérez José. Camargo Antonio. Gré Luis. Bravo María Esther. Silva Manuel. Silva Américo. Pereira Amelia. González Esther. González Celina. Pallares Verissima. Da Silva Juan María.

2.a Sección — Travieso José. Echevarría Josefa. Méndez Eva. Méndez Aurora. Bruguera María Teresa. Tabárez Gracelia.

5.a Sección — Rossi Demencio. Cruz Hortencia. Pérez Madera Enio. Coitinho Eldo. De Quiroga Silva Matilde. Braga Olimpia. Valdez Amelia Pilar.

6.a Sección — Coitiño Atahul Olivera María Francisca. Machado (hijo). Valpiro. Farías Oriente. Farías Olimar. Aboal Fernández Ariel. Suárez Alci.

8.a Sección — Sentorio María. Barcellos Alnardo. Paiva Pedro. Moreira Eulalio.

9.a Sección — Olivera Racques Ibera. ?arita. Walsma Manuel. Dupont Bernabé Bulgarelli F. José, Lima Teresita. Nicacio Escobar. Rodríguez Yelma. Ferreira Máxima.

Rocha

1.a Sección — Correa Paulino. Ledesma Baubeta María. Cardozo Teodoro. Presa de Urcta Camila Cardoso Maura Esther. Pioli Angel Artiags. González Ramón Julio. González Francisco. Pérez Ramón Emiliano. Rodríguez de Lobato Eu-

frasia. Techera Juan José. González de Machado Adelaida. Corbo Arístides. Martínez Rodríguez Florencio. Rodríguez Pío Roberto. Graña Eustaquio. Rodríguez Marcelo.

5.a Sección — Hernández Rigoberto. Núñez Américo. Cardoso Blanca.

6.a Sección — Contrera Ginés. Ferreira Delmiro. León de Isidra Carolina. Hernández Natividad Ramón.

Salto

1.a Sección — Casañas Ramón. Da Costa Leites Blanca Estela. Rodríguez Marto. Alpuy Rufino. Pedemonte de Franchi Dominga. Santurión Felicio. Tejeira Redentor. Díaz María Angálica. Ardaix Mercedes. Echart de Sanguinetti. De los Santos Gregorio. Rivas Francisco. Reyna Juan Francisco. Romero Basilio. Acuña Julio César. Devoto de Ruggiero. Fernández Juan Carlos. Suárez Ladislao. Cuello María Nélida. Sturma Pío. Benítez Adriana. Perdomo Serapio. Sarti Virgilio. Godoy Pedro Pascual. Romero Isabel. Rodríguez Arlindo. Silva María Esther. Menoni Pascual.

2.a Sección — Enio García. Gerónimo Bonaldi. Paulina Martínez. Mercedes González de Francia. Eloy Gutiérrez. María Lercea de Echereaga. Pastora Martínez. Ignacio Francisco Miquelarena. Enrique Saldaña. Ulises Vagner. Angel Simón Rosales. Sixto Olivio Altamiranda. Wenceslada Betancourt de Silva. Zulma Angélice González. Manuel Antonio Beraza. Desideria Rodríguez. Pascual Pera Colombo. Roque Elías Pintos.

3.a Sección — Abreu Fidel. Mendieta Alejandrina.

4.a Sección — Bueno Leocadia.

5.a Sección — Agradein Lidio. Ferrac Olivia. López Rosalía. Martínez Britos Aldo. Duarte Nelson.

10.a Sección — Berón de Campos Cornelia.

San José

1.a Sección — Fernández Francisco. Morales Humberto. Larriera María. Delgado Bernabé. Ibarra Alfonso Antonio. Centurión Blanca Violeta. Elicheix Humberto Hugo. Tabárez María del Huerto. Rimoldi Luis. Sienra Leonardá. Pino Antonino. Pérez Miguel Antonio. Bermúdez Reinaldo Saragoza. Robert Roberto. De León Arturo. Bravo Guillerma. Hornos de Ferreyra Remigia. Montero Domingo. Pérez Ruperto. Sellanes Santiago Andrés. Gatto María Esther. Bentancor Angel. Pérez Ana Máxima. Tarrada Juan Pedro. Salazar Teresa. Alcaide María del Carmen. Vega de Pedro Martina. Torrado Nelson. Visconti de Patetta Rosa. Morales Santa Teresita. Cerdeña Eleuterio. Sotto María Josefina. Sotto Blanca Margarita. Ramírez Oscar Alfredo. Chanquet Héctor. Segovia Alfredo

2.a Sección — Rivero Nelson. Facio Serafín. Moncalvo Felipe. Gasco Felicia. Errasquinel Carlota. Páez Luciano. Lamos Eugenio. Bogado Julián. Pérez Roque. Curros Manuel. Merlo Robustiano. Scarone Martín. Cabrera Jacinto. Viños José Fragua Agustín. Alberto César. De la Hanty de Arias Laura. Olivero Elida Guillermina.

5.a Sección — Acosta Lisandro.

6.a Sección — De León Cándida Montelongo. Hernández Iris Isabel. Días Norberto.

7.a Sección — Martínez Fructuoso. Rodríguez Juan. Moar José Pedro.

Soriano

3.a Sección — Livio Alfonso Rodolfo, Alegre Pedro Telmo. Pucheta Clara Alida. Fiori Francisco. Torres Juana. Carmona María Esther. Castro Walter Ariel. Silveira Guillermo. Silveira de Hiriart Amalia Guadalupe. Hiriart Teresa Norma. Bentos Oscar. García Luisa. Malán Susana Catalina. Cabalero Aurora. Iglesias Adolfo. Marmisoli Pedro Diógenes. Cuenca Héctor Tomás. González de Islas Angela.

5.a Sección — Jaureguiberry Ramón. Lemos Alberto.

6.a Sección — Avelando María Ester. Orona Cruz Jesús.

13.a Sección — Castillo Luis Naini. Perdomo Petrona. Aldecoa Julio Darío.

Tacuarembó

1.a Sección — Sosa Santana Sixta. Núñez María. Rodríguez Silva Zulma. Barrios Pochita. Cufré Espinosa de Velasco Jacinta. Olivera Alvarez Bartolo. Nives Díaz Aurelia. Ghan Felicia. Silva Cuello Nilsa. Kendby Martín. Bálsamo Teodora. Benia Félix. Riquel Méndez Artigas Ildefonso. Cardozo Duarte Wilson Omar. Silva Silva Aurelia. Fernández Alejandra. Ríos Correa Miguel Angel. Sanguinett Freitas Blanca. González Morais de Núñez Maurilia. Sosa Nolberto. Martínez Correa Luis. Cabrera Castellano Alejandrina. Ro-Rodríguez Basilia. Medina José. Pío María Salomé. Costa Alvez Teodoro. Percira Silva Rubén. Fagúndez de los Reyes Santos Irma. Marcelino Josefa. Silveira Etelmira.

2.a Sección — Machado José Rufino. González Cipriana.

5.a Sección — Cuello Francisco. Piñeiro Florencio.

6.a Sección — Montiel Deleón Dolores. Britos Teodora. González Angel. Alvarez Soledad. Barrios Benito.

7.a Sección — Machado Pantaleón.

9.a Sección — Tafura Ramón. Leites José Fulgencio. Pérez Gregorio. Viana Domingo. Peralta Leopoldina.

11.a Sección — Amaro Iracema. Silva Mario Horacio. Silva Juan.

Treinta y Tres

1.a Sección — Cardozo Ciriaco. Viera Juana. Franco Cándido Taximiano. Ferreira Fabián. Rojas Adriana. Godoy Cándido. Martínez Laura Jacinta. Espinosa Manuel. Fleitas Miguel. Larrosa Patricio. Gabriel Abel José. Orga Francisco. Gordillo Juana. Noble Severina. Correa Santos. Gutiérrez Ademar. Fernández Coito José. Segredo Bernabé. Suárez Marcelina.

3.a Sección — Fernández Juan Martínez.

4.a Sección — Rivero Nora. Fleitas Cilda Profecta.

7.a Sección — De Riera Curbelo Petrona. Maurín Carlos Nall. Guerra Santiago. Gadea Bernabé Anacleto.

SECCION AVISOS

TOMO 115 Montevideo, Martes 19 de Junio de 1934 Núm. 8346

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923.)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0 40
Por 5 días	" 0 30
Por 10 días	" 0 15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1 20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA. 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 35

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 9.000 carreteles de hilo blanco y yerba mate, 2.800 kilos de pomada caoba, 1.100 kilos de vaselina amarilla, 1.500 cepillos para pisos, 6.000 escobas, 2.900 escobillones, 3.500 jabones "Bon Ami" o similar, 650 kilos de naftalina, con destino a stock de Almacenes.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 y los sábados de 8 a 12. — Montevideo, Junio 14 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.18-4896-v.jn.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 38.500 metros de loneta blanca, 7.700 metros de cinta de hilera, 3.500 hormillas blancas, grandes, 7.000 broches de cuello con destino a Talleres, para la confección de uniformes de faena.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Junio, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 6 de 1934

(Cuenta corirente) Jn.8-4519-v.jn.19

INSPECCION GENERAL DE MARINA

CAPITANIA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Aviso

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos, llámase a concurso entre las personas que se encuentren comprendidas en lo establecido en los artículos 14 y 15 del precitado Reglamento, a los efectos de llenar dos vacantes de Práctico del río de la Plata y una vacante de Práctico del río Uruguay.

(Cuenta corriente) Jn 8-4503-v.jn.25

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Delegado del Consejo Universitario se convoca a los señores profesores y estudiantes para que elijan sus representantes ante la asamblea del claustro, de acuerdo con el reglamento respectivo, el cual se encuentra a disposición de los señores electores en la Secretaría de esta Facultad.

De acuerdo con el expresado reglamento, los señores profesores deberán elegir dieciséis titulares e igual número de suplentes. Los señores estudiantes deberán elegir once titulares y once suplentes. Los suplentes de ambas delegaciones serán llamados a desempeñar sus funciones por orden preferencial.

La elección tendrá lugar el día 4 de Julio próximo, de las 17 a las 19 horas.

Esta elección se regirá por el reglamento de elecciones aprobado por el Poder Ejecutivo, con fecha 1.o de Junio de 1922.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para este acto. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Francisco J. Casella. Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Jn.13-4708-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 550 metros cúbicos de arena silícea o cuarzosa gruesa.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en esta Secretaría, calle Ellauri número 306, recibiéndose las propuestas hasta el día 20 del mes en curso, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.9-4556-v.jn.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de 100 toneladas de azufre extra - ventilado, para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797.

La apertura de propuestas se efectuará el 29 (veintinueve) del corriente mes, a las 16 (dieciséis) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.13-4717-v.jn.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 o. del Reglamento del Claustro Universitario, aprobado por el Consejo Central, se convoca al personal docente y estudiantes de la Facultad para la elección de los miembros y suplentes, respectivamente, que han de integrar el Claustro Universitario en representación del personal docente (11) y de los estudiantes (11).

La elección, que se hará mediante lista completa, con sistema preferencial de suplentes, voto secreto y representación proporcional, se realizará el 2 de Julio de 9 a 10 para el personal docente y de 11 a 12 para los estudiantes. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.15-4797-v.jn.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Se hace saber a los interesados que el Consejo Directivo de la Facultad ha resuelto llamar a aspiraciones para la Cátedra de Mecánica y Maquinaria.

El plazo señalado para la presentación de las aspiraciones vence el 14 del próximo mes de Julio.

Los interesados por conocer las condiciones que regirán el presente llamado a aspiraciones pueden concurrir a la Secretaría de la Facultad.

(Cuenta corriente) Jn.9-4541-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la instalación de calefacción central en el segundo y tercer pisos del edificio del Correo, ubicado en las calles Buenos Aires y Misiones, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 27 de este mes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente y de rechazarlas todas si así lo creyere necesario. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.14-4751-v.jn.30.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

PROVISION DE CABLES ARMADOS DE ALTA TENSION

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 10 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, para proveerse de los cables referidos y accesorios correspondientes, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 12 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.15-4782-v.jn.26

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

VENTA DE ESTIERCOL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para la venta y retiro del estiércol proveniente de las caballerizas de la misma de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). Fecha de apertura de las ofertas: día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.14-4752-v.jn.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para la adquisición de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (4.o piso).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: al día lunes 18 del corriente, a la hora 15 y 45, lámparas eléctricas; a las 16 y 40, cajas de cartón (segundo llamado); a las 16 y 50, lana blanca criolla lavada (segundo llamado); a las 17, suela de vaca (segundo llamado); a las 17 y 10, paja de escoba (segundo llamado); a las 17 y 20, librería; a las 17 y 30, vinagre de vino; a las 17 y 40, tejidos (segundo llamado). — Montevideo, Junio 12 de 1934.

(Cuenta corriente) Jn.15-4780-v.jn.19.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública, para la provisión de 70.000 kilos papel de diario satinado, en bobinas, destinado a la impresión de "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones, a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 17 y 30. Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio, a las 16 y 30. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jn.16-4910-v.jn.27.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida 1449, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida oficina, el día 21 de Junio de 1934, a las 15 y 30 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto, previniéndose que dicha apertura se efectuará con el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Héctor Luis Bonnet.

(Cuenta corriente) Jn.18-4912-v.jn.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25582

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social A. E. Nettleton Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Syracuse, condado de Onondaga Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

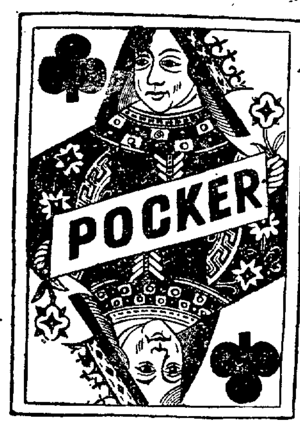
Nettleton

para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4571-v.jn.26.

ACTA N.o 25553

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, cidras, servezas, alcoholes, aguardientes y licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4679-v.jn.29.

ACTA N.o 25558

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Wedekind Willy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BAR, RESTAURANT Y CAFE "AL FRANCISCANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4677-v.jn.29.

ACTA N.o 25549

Montevideo, Junio 5 de 1934 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"NEO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4533-v.jn.25.

ACTA N.o 25565

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4676-v.jn.29.

ACTA N.o 25483

Montevideo Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C de Asenjo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CIRCULO VERDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-4508-v.jn.25.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, cancélase la marca

"R. C. A. PHOTOPHONE"

concedida el 20 de Octubre de 1931, bajo el número 225574, a la R. C. A. Photophone Inc., de Estados Unidos de América. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$6.00 Jn.14-4775-v.jn.30.

ACTA N.o 25569

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Burell y Co., Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



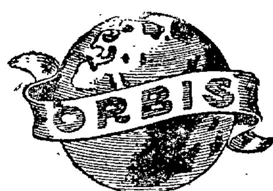
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, barnices, sustancias colorantes minerales y similares aplicables a las artes y pinturas de todas clases). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4577-v.jn.26.

ACTA N.o 25580

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4570-v.jn.26.

ACTA N.o 25496

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Eduardo Artagaveytia, de Cerrillos, Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



33

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate, pan, galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.6-4219-v.jn.22.

ACTA N.o 25550

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societé Nouvelle de la Blanchisserie et Teinturerie de Thaon, con domicilio en la ciuda dde París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4532-v.jn.25.

ACTA N.o 25561

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Ubaldo Seré, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

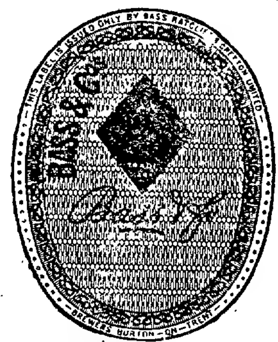


para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4553-v.jn.26.

ACTA N.o 25568

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



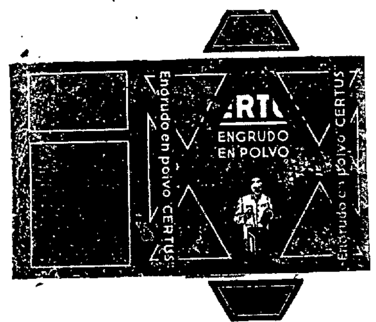
"ETIQUETA "ROMBO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4578-v.jn.26.

ACTA N.o 25546

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir engrudos, polvos, gomas, pastas, líquidos y adhesivos en general para uso de empapeladores, cartoneros, fijación de afiches y uso de escritorio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4554-v.jn.26.

ACTA N.o 25548

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Mauricio Romera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4485-v.jn.25.

ACTA N.o 25532

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Jourdan y Fortunati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ALBINOX"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.12-4671-v.jn.28.

ACTA N.o 25585

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Crottogini y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.12-4649-v.jn.28.

ACTA N.o 25584

Montevideo Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios, S. A., Compañía Argentina Comercial e Industrial", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4650-v.jn.28.

ACTA N.o 25554

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Prates García, del Departamento y ciudad de Rivera, ha solicitado el registro de la marca

"CONFIANZA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4637-v.jn.28.

ACTA N.o 25586

Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Domingo Moure, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

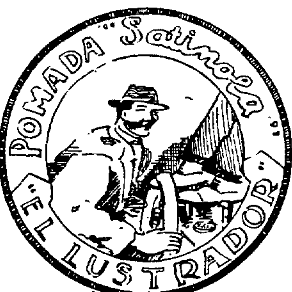
"RAINBOW"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4638-v.jn.28.

ACTA N.o 25562

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Vicente J. Sibils, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4636-v.jn.28.

ACTA N.o 25589

Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société a Responsabilité Limitee Parfumerie Lubin, con domicilio en la ciudad de París (Francia) y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.12-4534-v.jn.28.

ACTA N.o 25552

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestini, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, cidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4680-v.jn.29.

ACTA N.o 25567

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CERVECERIA ORIENTAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4600-v.jn.27.

ACTA N.o 25564

Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA RUBIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4601-v.jn.27.

ACTA N.o 25594

Montevideo, Junio 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Da Veiga y Compañía, de Curityba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca

"GUARANY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4793-v.jl.2.

ACTA N.o 25605

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COLUTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn 16-4874-v.jl.3.

ACTA N.o 25441

Montevideo, Mayo 5 de 1934. — Con esta fecha los señores Gil y Redondas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARTHENON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de almacén, comestibles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-4851-v.jl.3.

ACTA N.o 25603

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PANTOSOLUTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.16-4853-v.jl.3.

ACTA N.o 25608

Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bickmorine Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Old Town, condado de Penobscot, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Bickmorine

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-4871-v.jl.3.

ACTA N.o 25531
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Agustín Aymerich, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ZU - ZU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pororó). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.5-4363-v.jn.21.

ACTA N.o 25540
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eastman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4396-v.jn.21.

ACTA N.o 25539
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Dentists' Supply Company of New York, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.5-4395-v.jn.21.

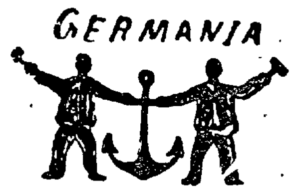
ACTA N.o 25383
Montevideo, Abril 23 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Jn.2-4276-v.jn.19.

ACTA N.o 25497
Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4278-v.jn.19.

ACTA N.o 25498
Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GERMANIA"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.2-4279-v.jn.19.

ACTA N.o 25413
Montevideo, Abril 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Waldes y Spol", de Praga - Vrsovice (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres relámpagos). — Ramón Guerrero Flores, Director.

$7.00 Jn.13-4678-v.jn.29.

ACTA N.o 25588
Montevideo, Junio 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

TOOTRESS

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4721-v.jn.29

ACTA N.o 25587
Montevideo, Junio de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARDEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.13-4720-v.jn.29.

ACTA N.o 25547
Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

MARMAX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.8-4484-v.jn.25.

ACTA N.o 25566
Montevideo Junio 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BULL - DOG"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.11-4602-v.jn.27.

ACTA N.o 25484
Montevideo, Mayo 23 de 1934. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

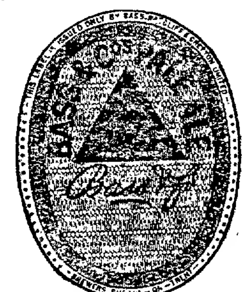


"PARAISO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.8-4599-v.jn.25.

ACTA N.o 25570
Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza blanca). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4575-v.jn.26.

ACTA N.o 25571
Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Foster Mcclellan Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

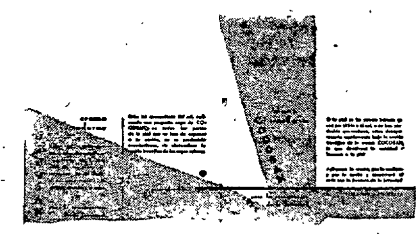


"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados medicinales). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.9-4576-v.jn.26.

ACTA N.o 25579
Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Corominas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4567-v.jn.26.

ACTA N.o 25534
Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Bazzani y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle, especialmente semilla de alfalfa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4569-v.jn.26.

ACTA N.o 25581
Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Palma", Lecherías y Productos Lácteos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA ALDEANA"

paar distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.9-4568-v.jn.26.

ACTA N.o 25599

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Louis Brandt y Frère (Omega Watch Co.)", de Biene (Suiza), ha solicitado la transferencia de la marca

Ω OMEGA

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y piezas y accesorios de los mismos). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4806-v.jl.2.

ACTA N.o 25574

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ATOQUINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de artículos de botica, droguería, y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4812-v.jl.2.

ACTA N.o 25601

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort sur Soulzon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos de Roquefort). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4808-v.jl.2.

ACTA N.o 25573

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V Canessa, Director.

$7 00 Jn.15-4811-vv.jl.2.

ACTA N.o 25576

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza) ha solicitado la renovación de la marca

"DIGIFOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4814-v.jl.7.

ACTA N.o 25583

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Corporation", corporación organizada correspondiente y de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, que tiene su domicilio en 26 Broadway, circunscripción de Manhattan, ciudad condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

VACOMIX

para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas y aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4792-v.jl.2.

ACTA N.o 25557

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca

"SUPERPAN"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4835-v.jl.2.

ACTA N.o 25535

Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"HENC DEL CAMPO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4824-v.jl.2.

ACTA N.o 25556

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CLACK"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4836-v.jl.2.

ACTA N.o 25555

Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"PORTRIGA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4837-v.jl.2.

ACTA N.o 25600

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort sur Soulzon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos de Roquefort). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4807-v.jl.2.

ACTA N.o 25577

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

Peristaltina

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-4815-v.jl.2.

ACTA N.o 25572

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

VIOFORM

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4810-v.jl.2.

ACTA N.o 25560

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Steinway y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

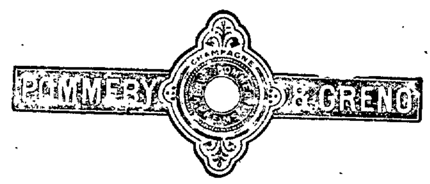
STEINWAY

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4791-v.jl.2.

ACTA N.o 25602

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4809-v.jl.2.

ACTA N.o 25578

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

FITINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4816-v.jl.2.

ACTA N.o 25598

Montecideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Distillerie de la Suze", de París (Francia), ha solicitado la transferencia de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (licor aperitivo). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4805-v.jl.2.

ACTA N.o 25563

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos Stapff y Compañía, han solicitado la renovación de la marca

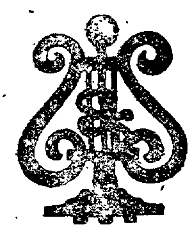
"AROMAR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.15-4798-v.jl.2.

ACTA N.o 25559

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Steinway y Sons", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4790-v.jl.2.

ACTA N.o 25575

Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química de Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"COAGULENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.15-4813-v.jl.2.

ACTA N.o 25528
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4305-v.jn.20.

ACTA N.o 25527
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Heights, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4306-v.jn.20.

ACTA N.o 25514
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CONJUNTO FLORAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4308-v.jn.20.

ACTA N.o 25515
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NOUS DEUX"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.8-4309-v.jn.20.

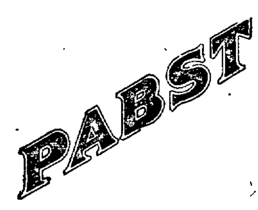
ACTA 25516
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FLOR DE LA INDIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4310-v.jn.20.

ACTA N.o 25517
Montevideo Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"INSEPARABLE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Cánessa, Director.
$7.00 Jn.4-4311-v.jn.20.

ACTA N.o 25518
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LIATRIZ"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4312-v.jn.20.

ACTA N.o 25519
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MADAME BUTTERFLY"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4313-v.jn.20.

ACTA N.o 25526
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Premier - Pabst Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Peoria Haight, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cerveza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4307-v.jn.20.

ACTA N.o 25520
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BOHEME"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4314-v.jn.20.

ACTA N.o 25521
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"JEUDI"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4315-v.jn.20.

ACTA N.o 25522
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SAMEDI"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4316-v.jn.20.

ACTA N.o 25523
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SINFONIA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4317-v.jn.20.

ACTA N.o 25524
Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HALAGO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4318-v.jn.20.

ACTA N.o 25537
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la A. S. Ostasiatiske Kompagni (The East Asiatic Company, Ltd.), de Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4383-v.jn.21.

ACTA N.o 25525
Montevideo. Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DULCE HORA"
para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.4-4319-v.jn 20.

ACTA N.o 25536
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Papel, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detallamos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4386-v.jn.21.

ACTA N.o 25542
Montevideo. Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"SVECIA"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4398-v.jn.21.

ACTA N.o 25541
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Campany, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estad ode Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WURLITZER

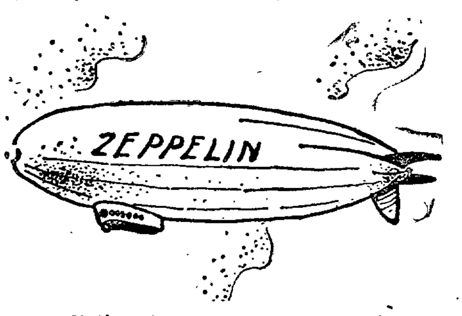
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4394-v.jn.21.

ACTA N.o 25538
Montevideo, Junio 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodascope Libraries, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), hn solicitado la renovación de la marca

KODASCOPE

para distinguir artículos de la clase 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4397-v.jn.21.

ACTA N.o 25533
Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Con esta fecha el señor Francisco Odone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.5-4384-v.jn.21.

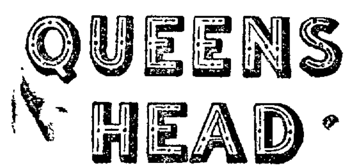
ACTA N.o 25508
Montevideo. Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ATLAS"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones de todas clases y formas). — Alberto V. Canesas, Director.
$7.00 Jn.5-4377-v.jn.21.

ACTA N.o 25499
Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



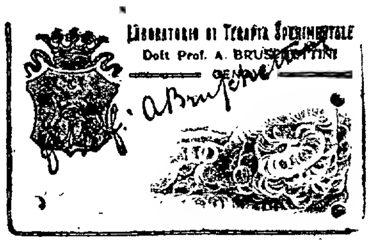
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.2-4277-v.jn.19.

ACTA N.o 25607
Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lysaght's, Sociedad Anónima Argentina Limitada, con domicilio en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-4872-v.jl.3.

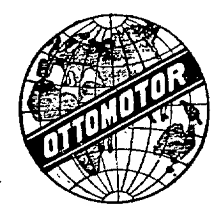
ACTA N.o 25606
Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-4873-v.jl.3.

ACTA N.o 25592
Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca
"DEUTZ"
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.18-4901-v.jl.4.

ACTA N.o 25591
Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbat y Compañía, apoderados de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



"OTTOMOTOR"
para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.18-4900-v.jl.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 461
Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Luis Cappi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas y aparatos para picar carne y prensas para extraer jugos de carne, construídos con hierro fundido y estañado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-4864-v.jl.9.

ACTA N.o 3999
Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha los señores Setty y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo equipo para las pestañas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-4875-v.jl.9.

ACTA N.o 4005
Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pierre Jean Marchaut, con domicilio en París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato extintor de incendios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-4876-v.jl.9.

ACTA N.o 4006
Montevideo, Junio 14 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Frederick Sidney Snoy y Percival William Hawkins, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en pilotes de concreto y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.16-4877-v.jl.9.

ACTA N.o 455
Montevideo, Junio de 1934. — Con esta fecha la propiedad de "Hormigón Prensado", S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de agregados livianos para la construcción a base de arcillas, esquistos y escorias, denominado "Granitol De".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.15-4796-v.jl.7.

ACTA N.o 4002
Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro y Co. Ltda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención adicional por el término de nueve años para "Nuevos tipos de desgrasadores o separadores sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.15-4831-v.jl.7.

ACTA N.o 460
Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores A. Grünspan e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de cuero para hombres, con o sin forro interior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.15-4832-v.jl.7.

ACTA N.o 3998
Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Calles, Fraga y Chernitsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno giratorio para uso en metalurgia", y de acuerdo con lo que dispone el articuol 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.14-4766-v.jl.6.

ACTA N.o 3993
Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Henry Klotz, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mesa transformable perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4681-v.jl.5.

ACTA N.o 454
Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor José Antonio Bugna, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrolítico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4687-v.jl.5.

ACTA N.o 458
Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Paúl C. Hellinger y Clémot Bugna, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sobaqueras de goma o de goma o tejido de algodón o seda o de tejido impregnado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4688-v.jl.5.

ACTA N.o 459
Montevideo, Junio 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Clemot y Bugna, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de goma y globitos de goma para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4689-v.jl.5.

ACTA N.o 4000
Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Pascual Pingaro, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa y desagüe para cámaras telefónicas", y de acuerdo con el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4695-v.jl.5.

ACTA N.o 4001
Montevideo Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Arturo Charigian, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.13-4722-v.jl.5.

ACTA N.o 448
Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Hugo de Hormaeche, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.12-4639-v.jl.4.

ACTA N.o 453
Montevideo, Junio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Albino Bonetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de estampado sobre hojas de aluminio y estaño puro, sin adherencia de papel ni cartón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.8-4483-v.jn.30.

ACTA N.o 3989
Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Sonnenschmidt y Alberto Meins, apoderados de Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para hacer movibles los radiadores de calefacción a agua caliente, vapor, gas o electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.5-4367-v.jn.27.

ACTA N.o 3991
Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, *apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A.*, con domicilio en

esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la preparación de cloruro de sodio fino corredizo o suelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4259-v.jn.23.

ACTA N.o 443

Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique F. De Benedetti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrios planos moldeados, vidrios rayados y de claraboya y vidrios armados con alambre, todos ellos tanto opacos como transparentes o de colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.29-4106-v.jn.20.

ACT AN.o 3992

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Brignoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el témino de nueve años letrinas de piso tales, bidets, orinales y letrinas de piso tales(bidets, orinales y letrinas de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tèll".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4300-v.jn.25.

ACTA N.o 450

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Manzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.1.o-4266-v.jn.23.

ACTA N.o 452

Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Manuel Gallego, Antonio Fraschetti Rui y José Demichell, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de tejido de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.2-4299-v.jn.25.

ACTA N.o 447

Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Hundorf, Razetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cueros gamuzados para la limpieza (gamusas)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.30-4140-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para el establecimiento y explotación de un servicio de comunicaciones por medio de autobuques entre los puertos de Colonia (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina), con sujeción estricta al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles desde las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en dicha Secretaría, calle Cuareim 1270, el día 25 de Julio próximo, a las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazarlas todas o aceptar la que a su juicio crea más conveniente. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.12-4662-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de colocación de dos montacargas y un ascensor en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Junio en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-4757-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras sanitarias en el Instituto de Higiene Experimental de la Capital, con la salvedad correspondiente en la memoria y pliego que deberá cotejar el interesado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Julio próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.15-4781-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 23, de Rincón de Conde (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.14-4756-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación de pinturas, ejecución y colocación de cielorrasos y celosías y renovación parcial de la instalación sanitaria existente, en el edificio que ocupan las escuelas de tercer grado número 4 y de 2.o grado número 46, en la esquina de las calles Canelones y Municipio, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Junio en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-4615-v.jn.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E. Muñoz de Russi y Venancia Acosta.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934 — La Dirección.

$21.60 My.23-3936-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Doassans Rossi y Compañía, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Carlota C de Ferreira, Dominga Ester Calo, María Ghisolfi, Isabel Ema O. de Romanelli, Mateo Cortelezzi, Antonia E. de Gorostide, Rafael Arbos Puyol Ramón García, Carmen Pequeño de Camelle, Carlos Ferrán, Pía Belli Blanes, Miguel Tapia, María Ares Azambuya, Silvina Virginia Gotta, María de León Revilla, Ignacio García, Nazareo Arévalo Adelina R. de López, Gloria y Olga Harretche, Ramón María Cal, Sabino Destéfano Teófilo Itté y María B. Itté, Néstor Costa, Manuela Fernández de Lafitte José F. Portela, Luis Figoli, Tomás Umpiérrez, José Benito Portela, Santiago Santagata, Manuel Iglesias, Edgardo Galliera.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 13 de 1934 — La Dirección.

$35.00 Ab.17-2826-v.jl.20

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García número 1375, propietaria del sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anadleta Pérez y Francisca T. del Bó.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — La Dirección.

$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a partir de la fecha, para la confección de valores y recibos que utilizará esta Intendencia en el segundo semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, que deberán presentarse en el correspondiente sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 11 de Junio próximo, a las 16 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Junio 2 de 1934. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-4504-v.jn.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE CANCELA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Pedro Ugartemendía, representado por don Aparicio De León, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una cancela en una picada del arroyo Las Flores, que da paso a una senda que cruza del campo de Las Violetas, 8 a sección judicial, del peticionante, al campo de la sucesión Borba.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1934. — José Sica Chouritto, Secretario.

$12.00 Jn.18-4883-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

Se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don Gregorio Mata y Díaz solicitando autorización para efectuar un pequeño desvío en el camino Departamental, dentro del campo de su propiedad en la sexta sección del Departamento, y en el lugar donde se dividen los caminos que conducen a paso de Lapuente y Moirones.

Los interesados tienen treinta días día de plazo para oponerse al desví osolicitado. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — José M. Ruiz, Secretario.

$9.60 My.26-4049-v.jn.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
CIERRE DE CAMINO EN LA 3.a SECCION
Aviso

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural, hace saber que el señor Natalio Magallanes se ha presentado solicitando el cierre de un camino vecinal que cruza una fracción de campo de su propiedad, ubicada en Sarandí, 3.a sección judicial del Departamento.

Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia, y se emplaza a los que tuvieren que oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a formular oposición, de acuerdo con el decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1934. — M. Berro Antuña. — Patricio Guzmán.

$13.20 Jn.4-4329-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR QUIROS, de 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña JUSTA MARIA FELIU, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3262-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ISMAEL VARGAS, de 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Paysandú 821, y doña AURELIA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y sellados. — Conste. — López Arreseigor. (Gratis) 3203-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAFAEL CORDOBA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 632, y doña SARA CAPLAN, de 23 años soltera, argentina, domiciliada en Colón 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor. (Gratis) 3204-v.jn.23.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO VAZQUEZ, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1584, y doña MARIA JOSEFA RAMONA SANCHEZ RATTI, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3316-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SCHMIDT, de 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Cerrito 263, y doña MARTHA EBERT, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Cerrito 263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3317-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR PIÑEIRO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón 1639, y doña MANUELA LOPEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3318-v.jn.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SELIG DANE[illegible]GER, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en P. Castellano 1572, y doña GIZA RUT, de 27 años, soltera, rumana, domiciliada en P. Castellano 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3319-v.jn.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OTTO VELAZCO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 1523, y doña AGUEDA PAZ GARRIDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3320-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES E. SEBA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domicililado en 25 de Mayo 212, y doña LAYLA AUDI ELIAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3209-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROIBAL, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 1432, y doña MARIA AMELIA PORTA, de 20 años soltera, argentina, domiciliada en Colón 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3141-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KLEIN, de 28 años, soltero, mecánico dentista, rumano, domiciliado en Rambla Portuaria 482, y doña REGINA HERSKOVITS, de 28 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Rambla Portuaria 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3242-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAO RAIMUNDO DA PALMA, de 27 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado en Piedras 271, y doña PETRONA RODRIGUEZ CASAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3243-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR KRAUSS, de 37 años, soltero, chofer, rumano, domiciliado en Wáshington 213 y doña EMA SICARDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3244-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RESALA, de 31 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en 25 de Mayo 230, y doña JOSEFINA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3245-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO HERMO, de 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaraní 1583, y doña JOSEFA POMBO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3246-v.jn.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO IRICARAY, de 63 años, años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo apartamento 502, y doña CELESTINA RAMONA CUADRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo apartamento 502.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3302-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MINTZ, de 27 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Ciudadela 1268, y doña POLA GEPNER, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Ciudadela 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3279-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PAIKIS, de 25 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado en Ciudadela 1268, y doña RAJA REIZENMANAITE, de 22 años, soltera, lituana, domiciliada en Ciudadela 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3234-v.jn.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BLENGIO ERASUN, de 25 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en San José 1238, y doña MARIA CELIA ROTUNNO REYES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LORENZO COSTAS, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Andes 1381, y doña CARMEN FRANCO TRONCOSO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES GLUSMAN, de 41 años, soltero, ruso, domiciliado en Durazno 1296, y doña ROSA MELENIK, de 40 años, soltera, rusa, domiciliada en Durazno 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3248-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON HECTOR MARQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 1077, y doña MARIA DELIA ROMAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de est aOficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espaciode ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3249-v.jn.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEGUNDO EGUIA, de 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1559, y doña VICTORIA SEIS, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3321-v.jn.25.

En el Cordón, y el día 11 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUERRERO MECA, de 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tacuarembó 1315, y doña JUANA HILDA MOYANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3283-v.jn.21.

En el Cordón, y el 1.o del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FERNANDEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lavalleja 1732, y doña MARIA AVILES, de 25 años, soltera, española, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3247-v.jn.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIRIBALDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2472, y doña MARIA ELENA DI CARLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3205-v.jn.23

En Montevideo, y el día 14 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña CARMEN PEÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 3206-v.jn.23.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOMINGO VIGNOLO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARTA MARIA FLORENCIA VIERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Montevideo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3259-v.jn.19.

En Colón, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SEIJAS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELIDA MARCELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3230-v.jn.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO RUBEN ARROSPIDE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3368, y doña CLARA ANGELICA DUFFARD, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3368.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3297-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROGELIO BAIS, d 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en María S. de Munar 2692, y doña ADELA ADELAIDA MAURIN, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2671.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3296-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MARTIN RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramallo 29, y doña CASIMIRA FELICIA CEQUEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3298-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO TELMO SOSA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan E. Martínez 3542, y doña MARIA ISABEL SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan E. Martínez 3542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3299-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FUENTES, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Robinson 3424, y doña LUCIA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3300-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in "extremis" don LUIS HUMBERTO CASTRO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MARIA JULIA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3411.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3250-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GOMEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Brazo Largo 93, y doña MARIA [illegible] OCAMPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 96.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3251-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON M. CUELLO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2208, y doña AMABILIA GONZALEZ, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Irlanda 2208.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3252-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NICOLAS GUTIERREZ, de 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3920, y doña JULIA AURORA BRAVO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 4325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 3253-v.jn.19.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOUCHATON, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2360, y doña BLANCA VAZQUEZ, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3331-v.jn.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVAS, de 33 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Juan J. Rosseau 4666, y doña DOLORES SANTOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan J. Rosseau 4666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3219-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MIERES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 52, y doña DEOLINDA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3274-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMBIASO, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Barros Arana 75, y doña MARIA ANTONIETA ANTONIANI, de 31 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ellauri 450.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3295-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAFAEL TRAVERSO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Roma 16, y doña MARIA JOSEFINA VERDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alférez Real 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3275-v.jn.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DE ALENCASTRO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín Fierro 2548, y doña ANA ANTONIA SEVERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2548.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3284-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PETRONE, de 31 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado en M. Soler 3239, y doña MARIA FILOMENA FITTIPALDI, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Dr. Majestic 1682.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3285-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BALDUCCI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2572 ,y doña ESTHER VAUDAGNOTTO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3236-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GOBRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sochantres 2611, y doña SELVA MARENCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3237-v.jn.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAFFARO, de 61 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Aréchaga 3263, y doña CARMEN PADRON, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 3263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3235-v.jn.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS PEÑA, de 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Cibils sin número, y doña CORELIA ANGELA ABOAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cibils 931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3213-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COSTANTINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 182, y doña MARIA ISABEL LEIVAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3269-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ARMENTAL, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en la colonia del Frigorífico Nacional, y doña ISOLINA BLANCO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en la colonia del Frigorífico Nacional.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO PEDRO FRANCO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bogotá 820, y doña ANGELICA ROMERO, de 28 años, soltera ,oriental, domiciliada en Austria 44.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3271-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VISCOSKI, de 46 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Centro América 304, y doña LUKERIA BAKUMOF, de 34 años, soltera, rusa, domiciliada en Centro América 304.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3272-v.jn.20.

En el Cerro, y el día 6 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH WALTER, de 33 años, divorciado empleado, austriaco, domiciliado en Punta de Lobos y doña NAIR JOSEFINA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Lobos.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 3273-v.jn.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso del Molino, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEGOVIA, de 25 años, soltero, foguista, oriental domiciliado en Amado Nervo 3730, y doña MARIA LOPEZ GIRONA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3240-v.jn.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO RIAL PEREIRA, de 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Arenal Grande 1623, y doña REGINA NEMETH, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Arenal Grande 1623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3214-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1943 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SORIANO, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guaná 1919, y doña ATILIA PEÑA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1919.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3215-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MORTOLA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 1983, y doña DORA OREIRO, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1983.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3238-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VALLARINO, de 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 885, y doña MARIA BLANCA ZINO ETCHEBARNE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3239-v.jn.19.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Tonkinson sin número, y doña PAULINA YUMBER, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle N.o 6 (Paso de la Arena).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3257-v.jn.19.

En el Paso de la Arena, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MATIAS VALDEZ, de 26 años, sol-

tero, oriental, jornalero, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña PAULA GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — García de Zúñiga.
(Gratis) 3258-v.jn.19.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MICHY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2659, y doña AGLACE CATALINA DERUDDER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIÑEYRO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2233, y doña MARIA NUEVES IRACHAR, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2233.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3208-v.jn.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HAMLET MATTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña IRIS YOLANDA BURLANDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Blanco 763.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3264-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO TRIGO, de 22 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Requena 1166, y doña PASTORA TAIBO RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Requena 1166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3265-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TORELLO, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña MARIA ALCIRA CALLEJAS de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1205.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3266-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASAVIEJA, de 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Brandzen 2161, y doña MARIA OFELIA MUÑOZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 1550.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.
(Gratis) 3267-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ARMANDO ALDAY, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García Cortinas 15, y doña ALEJANDRINA FERREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 75.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3268-v.jn.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARCIA, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Agraciada 1875, y doña MARI ACELIA CASTILLO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Porongos 2459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3322-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR NICOLAS PREMOLI, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2208, y doña MARGARITA PICARONI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3254-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO POMBO, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1787, y doña CLARA AVELLINO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3255-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO DIAZ, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en General Pagola 1676, y doña JUANA UMPIERREZ de 30 años, oriental, domiciliada en Nicaragua 2028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3256-v.jn.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CALOIN MARTINEZ, de 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Dr. Pena 421, y doña ESTELA BLANCA FRIONI, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en Carlos M. Herrera 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3286-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO SIVILOTTI, de 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Pinzón 29, y doña AIDA SCARABOTTO, de 22 años, soltera argentina, domiciliada en Pinzón 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3287-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AQUINO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Heredia 116, y doña MARIA IRMA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Camino sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3288-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO BASTOS, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en B. Riquet 30, y doña HORTENCIA DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en B. Riquet 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3289-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS OLIVERA, de 38 años, soltero, oriental, domiciliado en A. Muñoz 4088, y doña GERONIMA AGUIRRE, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 4088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3291-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ESTEBAN SIERRA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 8, y doña FRANCISCA LAUREIRO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3292-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SOSA, de 38 años, soltero, oriental, domiciliado en Ameghino 166, y doña ADORACION ANDRADEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3293-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Mayo del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MANCINI, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en Iglesias 12, y doña ISABEL SCOTTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3294-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN BUZAKY, de 34 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Elbio Fernández 6,

y doña ECATARINA FOLKER, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en Elbio Fernández 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 3290-v.jn.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO MESPOLET, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios sin número, y doña RAMONA LUCIANA CENANDEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Logroño 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3232-v.jn.19.

En Sayago, y el día 11 del mes de Junio del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LOPEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arangua 4641, y doña JUANA MUNIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arangua 4641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. Piñeyrúa. (Gratis) 3233-v.jn.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO REMIGIO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Propios 465, y doña DORILA MAYA, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Propios 465.

En fe de lo cual intimo a los [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Oficina Jurídica de La Maternidad. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3323-v.jn.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTRO, de 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Andrés Lamas 69a., y doña EVA MARGARITA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Lamas 69a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3282-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1934 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TABARE PAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Artigas 106, y doña MARIA LARROCA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3260-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL BRESCIANO, de 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Mansevillagra 28, y doña MARIA ESTHER GOLORONS, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en M. Gómez 4250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3261-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1934 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO DIAZ ETCHEVARREN, de 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Asamblea 4598, y doña AMELIA SIRER, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 16.

En fe [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocob días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3262-v.jn.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Junio del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON CAMILO PURSALS FREIXA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Uruguay 1536, y doña MARIA JOAQUINA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Garibaldi 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3301-v.jn.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANGEL URQUIZA, de 33 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado en Presidente Berro 2590, y doña MARIA ANGELICA PONS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Berro 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3280-v.jn.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Junio del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANDRES RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2162, y doña OFELIA AURORA MATTURRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3281-v.jn.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LAVA, de 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en La Gaceta 1323, y doña MARIA GRISONI, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en La Gaceta 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3324-v.jn.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RAMON FERNANDEZ, de 51 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. Leguizamón 32, y doña MARIA AMALIA GARCIA, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Leguizamón 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3325-v.jn.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FRIEDMANN, de 44 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Rivera 2788, y doña JULIA FRUCHTER, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Rivera 2788.

En fe de lo cual [illegible] que supieren algún impedimento para [illegible] denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en [illegible] Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3326-v.jn.25.

En Pocitos y el día 15 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHARLES WILLIAM TATTON, de 37 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Pagola 3259, y doña CARMEN TULY LE BAS, de 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pagola esquina Berro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3327-v.jn.25.

En Pocitos y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ABATE, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3391, y doña JOAQUINA DE LEON, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3328-v.jn.25.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR DECUADRO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capitán Vidella 33, y doña ATANASIA OLIVERA, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Vidella 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3276-v.jn.20.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO RECOUSO, de 40 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Plácido Ellauri 3412, y doña JUANA MARGARITA BARTEZKO, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Plácido Ellauri 3363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3277-v.jn.20.

En Pocitos, y el día 6 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO SILVA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1421, y doña MARIA CELIA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3274.

En fe de lo cual intimo a los que [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3278-v.jn.20.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 15 de Junio, se autorizó a don Alfredo F. Stambuk para ejercer la profesión de escribano público.

blico en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — José M. Piñeyro, Secretario.
$3.50 Jn.18-4893-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 40193. Cobro de pesos", se emplaza al propietario del inmueble referido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuvieren en los mencionados autos; y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.12-4641-v.jn.30.
Jl.21-4641-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble empadronado con el número 46950. Cobro de pesos", se emplaza al propietario del referido inmueble, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho y a oponer las excepciones que tuvieren en los mencionados autos; y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.12-4642-v.jn.30.
J.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Agustín Rapallo, domiciliado en la calle Ejido número 1616 al señor Juez digo: Que hallándose en condiciones de ejercer la profesión de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres exigido por la ley, proponiendo al efecto como testigos al escribano señor Carlos Enrique Schickendantz y al doctor Pedro Romeo Spera domiciliados en la calle Juan Carlos Gómez número 1434 para que declaren: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan de la vida y costumbres del que los presenta; 3.o Den razón de sus dichos. Por ante al Juzgado pido se sirva disponer que con citación Fiscal se reciba la información, se ordene se hagan las publicaciones de ley y luego previa vista Fiscal, se apruebe la información y se expida testimonio. — Montevideo, Marzo 15 de 1934. — Agustín Rapallo". — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Jn.16-4850-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Pernas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-4867-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-4844-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lago Batalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-4845-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Canfield, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-4846-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Yannuzzi o Yanuzzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-4847-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio M. o Julio Mauricio Llamas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.16-4848-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Carmelo De Vita promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los testigos doctores Andrés César Pacheco y Juan Carlos Imhof, domiciliados en la calle Misiones número 1408. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.15-4830-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Calafat Pisano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.14-4767-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teresa Briozzo de Cesio y de don Pablo Cesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.14-4726-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mendía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huiebre lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.14-4727-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Scariano, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.14-4728-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Erosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.14-4729-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio del Río o Del Río, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.14-4730-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Lizarazú. Solicita la escrituración judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a Manuela, José, Nicolás, Luis, Teresa, Carlos, Emilio, Julio y Juan Alejandro Bonifacio Bene; a Angela María Jaume Bonifacio, en representación de su madre María Fenesia Bonifacio de Jaume; a Lorenzo Fortunato y Antonio Juan Podestá Bonifacio, en representación de su madre Angela Bonifacio de Podestá y a Luis Fortunato, Andrés Alfredo y Fortunato Bocalandro Bonifacio, en representación de su madre Cecilia Julia Gerónima Bonifacio de Bocalandro, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de [illegible] días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Jn.14-4725-v.jl.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la presentación de don Ofelio N. Rodríguez Aguilar promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los testigos señores doctor Frutuoso Pittaluga (hijo) y doctor Federico Cibils Hamilton. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.13-4694-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pastor Landín y de don Ricardo Landín Magre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.12-4674-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Adolfo Casterán, con-

tituyendo domicilio, a los efectos de este juicio, en la calle Misiones número 1475, a V. S. digo: Que necesitando obtener título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de usted se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos don Jorge Gómez y don Hermenegildo Belatti presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta observada por quien los presenta. 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que una vez hechas las publicaciones respectivas se me expida testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Adolfo Casterán". — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Jn.12-4652-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Robín Fárrias o Farrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-4590-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.11-4580-v.jn.21.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 10 de Marzo último se ha declarado a don Lorenzo Roel incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándosele como curador al doctor don Rufino Peluffo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.11-4587-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Amado Clugniac solicitando rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella con el nombre de "Juan Amadeo" en vez de "Juan Amado", que es el real y verdadero. — Montevideo, Junio cuatro de mil novecientos treinta y cuatro. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.9-4563-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rebour, a fin de que todos los que es consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.9-4557-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Marenco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4530-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4490-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cangardel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4491-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Benito Victoriano López Cuevas. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todo o parte de una fracción de terreno situada en la costa del arroyo Marmarajá, Departamento de Minas (hoy Lavalleja), compuesta de una superficie de 1.211 hectáreas 8712 metros, lindando: por el Norte, con el arroyo San Simón; por el Nordoeste con campo de los señores Fernández; por el Oeste, con el arroyo Marmarajá y por el Sureste, con don Domingo Yhtz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13 20 Jn.11-4582-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio C. Mancebo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.8-4492-v.jn.19

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución del Juzgado, de fecha 18 de Abril último, se mandó expedir segunda copia declarándose sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de hipoteca otorgada a don Jacob Canosa a favor de don Miguel A Sierra, por ante el escribano don Julio D. Lagos el 17 de Marzo de 1924, con respecto a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Villa de la Unión, señalada con la letra C del lote número 3 del plano de mensura practicada el 14 de Diciembre de 1923 por el agrimensor Horacio Uslenghi, compuesta, según título y el mencionado plano, de un área superficial de cuatro mil seiscientos ochenta metros y setenta y seis decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: veinte metros y cuarenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, sobre el camino de Propios; veintitrés metros y nueve centímetros en la línea Nordeste, lindando con varios propietarios; doscientos quince metros y ochenta y cinco centímetros en la línea Noroeste, que la separa de la fracción B. de don José María Bermúdez, y doscientos quince metros setenta y dos centímetros en la línea Sudeste, que lo separa del lote número cuatro, de la señora Angela Berrutti de Fosa, cuyo inmueble va deslindado forma parte de la fracción empadronada con el número noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve, por cuya causa se cita llama y emplaza a don Jacob Canosa, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la referida segunda copia. — Montevideo Mayo 11 de 1934 — Patricio A. Pereira Actuario

$28.80 My.25-4008-v.jn.28

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Monteverde, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 499, ofreciendo probar su honradez y buenas costumbres morales y que ha ejercido y ejerce la procuración correctamente, para optar al título de procurador, con las declaraciones de los testigos doctores Ramón Alvarez Lista y Adolfo Berro García y escribano señor Alejandro Mora Magariños, domiciliados respectivamente en las calles Juncal 1395, Río Negro 1368 y Sarandí 486. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.8-4523-v.jn.19.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Juan o Juan Gabriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a doña Erna Juana Gabriel a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$12.00 My.16-3728-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Horacio Guiraldes con Flora Fabiti. Divorcio" se cita, llama y empalza a doña Flora Fabiti a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 My.16-3777-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Juan Noceti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.18-4902-v.jn.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Juan Porxas Reig, componente de la razón social fallida "Viuda de Grau y Porxas", se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Jn.18-4909-v.jn.28.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Lorenzo Rébora, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Mateo Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 4 de 1934 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4759-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gaggero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Junio 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.13-4703-v.jn.23.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Bernardo Zaidman se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, por el término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1934. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

(Costas) Jn.14-4758-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino López Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.13-4693-v.jn.23.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Fernando Fontana, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Antonio Héctor Dell Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jn.14-4760-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Sánchez Singlet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Jn.9-4559-v.jn.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos caratulados "Manuel Fernández contra Leonor Anita Pouso. Divorcio" se llama, cita y emplaza a doña Leonor Anita Pouso para que dentro del término de noventa días comparezca en forma a llenar el requisito constitucional de la conciliación y a estar a derecho en los citados autos de divorcio que le tiene iniciados y sigue su esposo Manuel Fernández, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Mayo 30 de 1934. — Mateo Mario Figares Actuario.

$9.60 Jn.1.o-4240-v.jn.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Deira de Becerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4880-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Manuel o Pablo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4860-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio o Emilio J. Mujica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4861-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Lorenzo Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4862-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Barreiro de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4852-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Norero o Blas Agustín Norero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.16-4544-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Sebastián Vallarino o Balladino, etc. y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de defunción de don Sebastián Vallarino: el apellido de su esposa aparece Podestá cuando el verdadero es Gavarino, y en la de defunción de la misma esposa los apellidos aparecen Garabino y Valarino, debiendo decir Garavino y Vallarino. En la de matrimonio de los cónyuges Sebastián Vallarino y Angela Gavarino, el apellido del esposo aparece escrito Ballarino cuando debe decir Vallarino. En la partida de defunción de Juana Fanny Vallarino, o sea, Estefanía Nicolasa Vallarino el apellido materno se dice Gaivarino, debiendo decir Gavarino. En la partida de nacimiento de Benita Vallarino de Gaibiso, su nombre de pila aparece escrito Brigida María cuando en realidad su verdadero nombre es el de Benita y el apellido paterno aparece Ballarino en vez de Vallarino. En la partida de nacimiento de Juana Fanny, o sea, Estefanía Nicolasa, se escriben estos dos nombres, debiendo ser Juana Fanny en vez de Estefanía Nicolasa, y el apellido paterno se dice Ballarino en vez de Vallarino, que es el verdadero, y el apellido materno aparece Sappeta en lugar de Gavarino, que es el verdadero. En la de nacimiento de Juan Manuel Vallarino, el apellido paterno aparece Balarín, debiendo decir Vallarino, y el materno, por error también aparece Javanier en vez de Gavarino. Y en la partida de nacimiento de José Leonardo Vallarino, el apellido paterno se dice que es Balarín en vez de Vallarino y el materno se dice también Sapeta cuando en realidad es Gavarino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.00 Jn.15-4838-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Barco de Ayala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.15-4839-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Desiderio Friedmann. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de defunción de doña Sara Leoovits en la siguiente forma: donde dice, refiriéndose al nombre del compareciente, José, debe decir Desiderio, y donde dice, refiriéndose al apellido de la causante Lebovich, debe decir Lebovits, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Jn.14-4733-v.jn.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pascual Díaz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Díaz por el término de noventa días, así como también a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento, de conformidad con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$12.00 Jn.13-4684-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Demetria Pradelina Alvez Pereira de Machado o Demetria Pradelina Alves Pereyra de Machado o Pradelina Alvez Pereira de Machado o Pradelina Alves Pereyra de Machado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.19-4746-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Salvano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4690-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa García de Montanet o García de Montané o García de Montaner y de doña Dolores Montanet o Montané o Montaner, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.13-4691-v.jn.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Larrar de Sosa Amanda contra Germán Sosa. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Germán Sosa a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Jn.13-4685-v.jn.23.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Enrique Baraldo. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado rectificar la partida de nacimiento del compareciente don Enrique Baraldo: donde dice llamarse Cornelio debe decir Enrique. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Jn.13-4686-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Guillermo Piggot o Lain, de don José Lain, de don Alberto o Alverto Lain y de doña Felicia Rodríguez de Lain a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.9-4673-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Rosario Méndez de Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-4618-v.jn.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Segundo Larrazabal y doña Marcelina Amfrola Larrazábal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$14.80 Jn.11-4606-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ezequiel Baillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-4599-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Lagarreta de Arispe a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.11-1589-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Florentino Acosta, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1353, ante el señor Juez se presenta y expone: Que deseando obtener el título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres que resulte de la declaración de los señores doctor Juan M. Aceves y escribano don Víctor Leis, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1356, quienes deberán ser preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan los testigos qué opinión tienen de la vida y costumbres de la persona que los presenta a declarar; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que hechas las publicaciones y recibida la información ofrecida, se sirva expedirle el testimonio correspondiente. — Florentino Acosta", se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.9-4543-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. Antonio Rossi, fijando domicilio en Buenos Aires 314 al señor Juez digo: Que debiendo producir la información de vida y costumbres dispuesta por la resolución 19 de Diciembre de 1933 para poder continuar ejerciendo la procuración ofrezco la declaración del doctor don Alberto Demichel; y escribanos señor Constantino Piacenza y señor Odorico Antúnez que presentaré en la audiencia que se señale a fin de ser interrogados. 1.o Por las generales de la ley: 2.o Que concepto tienen de mi honradez y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Solicito que recibida y aprobada la información se me expida el certificado respectivo. Será justicia. Antonio Rossi". Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.9-4579-v.jn.20.

Declaratorio de quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "García Secundino, quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Secundino García y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones lo que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultares de y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de treinta días al Síndico nombrado don Alejandro Hareau los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 26 de 1934 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

(Costas) Jn9-4538-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Barrandeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 17 de 1934 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

[illegible] v jn.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Sebastián Vallarino o Sebastián Balladino o Sebastián Balarin o Sebastián Baladino, de Angela Gavarino de Vallarino o Angela Gavarino de Balladino o Angela Gavarino de Balarin o Angela Gavarino de Baladino o Angela Podestá de Vallarino o Balladino o Balarin o Baladino o Angela Sappeta de Vallarino o Balladino o Balarin o Baladino o Angela Javanier de Vallarino o Balladino o Balarin o Baladino, de José Vallarino o José Balladino o José Balarin o José Baladino, de Juana Fanny Vallarino o Estefanía Nicolasa Vallarino o Juana Fanny Estefanía Nicolasa Ballarino o Balarin o Baladino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.8-4535-v.jn.19.

VACCARO HERMANOS. — CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se convoca a los acreedores de don Alberto y Antonio Vaccaro, componentes de la firma "Vaccaro Hermanos", para la reunión que tendrá lugar en los salones de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, el día veintinueve del entrante Junio, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del señor Contador don Bartolomé Vicens, designado al efecto, pueden ser examinados en las Oficinas de este Juzgado y que las observaciones podrán formularse dentro del término de veinte días, contados desde la primera de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$18.85 Jn.8-4528 v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Serafín Cañizas, constituyendo domicilio en la calle San José número 931 (departamento 14), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para obtener el título de procurador, a cuyo efecto el doctor Alberto Gard y Sanjuán y don Carlos Macchiavello, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Fecho, sírvase aprobar dicha información, disponiendo se me expida testimonio se y archive el expedientillo. Es justicia. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — Serafín Cañizas". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Jn.8-4501-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amelia Vives de Viglione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.8-4481-v.jn.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pablo Luis Perazzo Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de bautismo de Pablo Luis Perazzo: el apellido materno está mal; debe decir Callero en vez de Calero. La de bautismo de Josefa Catalina Perazzo debe decir Josefina en vez de Josefa y los apellidos paterno y materno deben decir Perazzo y Callero en vez de Perazo y Calero. La de bautismo de Pedro Perazzo el apellido materno está equivocado: debe decir Callero en vez de Calero. En la de matrimonio de Francisco Perazzo y Colomba Callero, el apellido Perazzo aparece Perasso, debiendo decir Perazzo. En la de defunción de Francisco Perazzo, donde dice Calero debe decir Callero y en la de defunción de Pablo Luis Perazzo el apellido materno dice Calero en vez de Callero, que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jn.5-4342-v.jn.21.

[illegible]rtura [illegible] sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Julián de Ayerza o Julián de Ayerza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 28 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 My.31-4188-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Abelo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Mayo 17 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.24-3962-v.jn.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don José Vicente Caruncho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 My.22-3889-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Montoro, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.00 Jn.18-4903-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Gisulfr, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Jn.16-4878-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Información de vida y costumbres

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Abelardo Castiglioni, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires número 430, ante el señor Juez se presenta y dice: Que de conformidad con la acordada de Febrero 7 de 1934 y artículos 6.o y 238 de la ley de Diciembre 19 de 1933, viene a que, previas las publicaciones y trámites de estilo, el señor Juez se sirva expedirle certificado en el que conste que ha ejercido correctamente la procuración desde hace más de cinco años, con anterioridad a la promulgación de la precitada ley, y que ha producido la información en cuanto a honradez y costumbres morales que prescribe el inciso 3.o del artículo 238 de la citada ley y el inciso 3.o del artículo 9.o de la de 13 de Julio de 1897. A esos fines, solicita que se consideren los expedientes del Juzgado Letrado Departamental 1.o, caratulados "Negron José y Julia. Sucesiones. Lo. 21 a Fo. 212" y se tome declaración a los doctores don Julio C. Mourigán, domiciliado en la calle Cerrito 464, y don Antonio M. Grompone, en Ituzaingó 1309, los que comparecerán sin necesidad de citación en cuanto se fije audiencia, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece mi vida y costumbres; 3.o Si he ejercido la procuración por más de cinco años con anterioridad al 19 de Diciembre de 1933; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que el señor Juez se sirva resolver de conformidad con lo solicitado y sin necesidad de nuevo escrito el otorgamiento de los certificados pertinentes y la agregación de las publicaciones. — A. Castiglioni". Se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario
$25.00 Jn.11-4595-v.jn.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "Estrugo y Pérez" de la que son socios, don Elías Estrugo y don Alberto Pérez y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alberto Onetto, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Jn.9ü4564-v.jn.20.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Carvalho solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella como hijo de Domingo Caravallo cuando debe decir Domingo Carvalho. Se hace esta publicación a los efectos legales — Montevideo, Mayo 16 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Jn.8-4526-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Fleroncio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Firpo de Pérez solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella el apellido del padre como Felpo en lugar de Firpo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.25 Jn.8-4527-v.jn.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Caralt Fajardo Américo. Posesión notoria de hijo natural", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse al reconocimiento de filiación de Américo Caralt Fajardo, como hijo natural de los causantes Jaime Caralt y María Fajardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Jn.4-4337-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Martín Pratto Abeleyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.18-4898-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leoncia Emilia o Emilia Leoncia o Emilia Cortés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.18-4884-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Albertina Brendel u Olga Brendel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.18-4885-v.jn.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alberto Ghiringhelli. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Alberto Ghiringhelli, domiciliado en la calle Constituyente número 1522, digo: Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir información de mi honradez y costumbres morales, a fin de poder continuar ejerciendo la procuración. A esos efectos, solicito se reciba la declaración de los doctores don José Irureta Goyena y don Ignacio Zorrilla de San Martín, domiciliados en la calle Misiones número 1305, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase V. S., previos los trámites legales, disponer se me expidan los certificados y testimonios que solicitare. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones respectivas se digne habilitar la feria menor. Será justicia. — A. Ghiringhelli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.18-4887-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Del Grandi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.16-4858-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Melazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.16-4843-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Rossini, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Rossini, pues donde dice que es hijo legítimo de María Fulba y que sus abuelos maternos son Francisco Fulla y Teresa Romualdi, debe decir que es hijo de María Fulvia Lunati y carecer de abuelos maternos, por ser esta última señora expósita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1934. —C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Jn.16-4869-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Urta de Urta y Rocca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.15-4783-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florentino González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.14-4770-v.jn.25.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sara Mercedes Serantes contra Gonzalo Ballesteros. Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "3301. — Montevideo, Abril 17 de 1934. — Vistos. Para sentencia definitiva estos autos seguidos por doña Sara Mercedes Serantes contra don Gonzalo Ballesteros, por conversión en divorcio. Resultando: Que doña Sara Mercedes Serantes expresa a fojas 7 que por sentencia de fecha 8 de

Octubre de 1928, que fué dictada por el señor Juez de lo Civil y Comercial de la ciudad de Dolores (Argentina), está separada de cuerpos de su marido don Gonzalo Ballesteros (testimonio de fojas 1 y siguientes) y que esa sentencia está ejecutoriada ha certificado el Secretario del expresado Juzgado. Que estando vencido el término que señala el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión de esa separación personal en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno (fojas 8 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión de divorcio solicitada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia. Que los testimonios de la sentencia que mente legalizados hacen plena prueba (ardecretó la separación de cuerpos debidatículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y de ellos surge que existe esa situación de separación desde hace más de tres años a contar de la fecha de la sentencia. Que corresponde en consecuencia ceder a lo peticionado y el esposo deberá ser notificado por edictos. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Sara Mercedes Serantes y Gonzalo Ballesteros; notifíquese al, esposo por edictos; agréguense los diarios respectivos; ejecutoriada, comuníquese, y previa tasación y pago de acrecidas, dénse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó etc. — C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Gonzalo Ballesteros, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.50 Jn.14-4545-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Obdulia Eiroa de Pailos y de doña Norma y doña Nelly Pailos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.14-4732-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la presentación de don Alejandro Goenaga promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, con la declaración de los testigos doctor Carlos A. Pérez y don Hortencio Bonnafoz. De acuerdo con el artículo 239 de la ley número 9164, se publica este edicto. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.14-4724-v.jn.25.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio y don Juan Brissolese Carbone y don Luis C. Brissolese Nicorini solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Brissolese Carbone. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.14-4731-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo Tosonoti o Pablo Tosonotte (conocido por Juan), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4696-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Placeres de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4697-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santín Devoto", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: Partida de matrimonio de Santín Devoto con Manuela Bado: donde los cónyuges aparecen como Santiago Devoto y Manuela Ubalde debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En la partida de nacimiento de Faustino Jovito Santiago Devoto, donde los padres del inscrito aparecen como Santiago Devoto y Manuela Vada debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En la partida de nacimiento de Irma Devoto, donde el padre de la inscripta aparece como Santino Devoto debe decir Santín Devoto. En la partida de nacimiento de Fernando José Devoto, donde los padres del inscripto aparecen como Santino Devoti y Manuela Bada debe decir Santín Devoto y Manuela Bado. En las partidas de nacimiento de Amelia, María Amelia, María Luisa y Adela Devoto, donde el padre de los inscriptos aparece como Santino Devoto debe decir Santín Devoto, y en la partida de nacimiento de Erminia Angela Devoto, donde el padre de la inscripta aparece como Santos Devoto debe decir Santín Devoto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.50 Jn.11-4597-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Marino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4698-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Noceti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Jn.13-4699-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Escandell Riera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesaods en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.13-4711-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo F. Nunes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.11-4583-v.jn.30. Jn.21-v.ag.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Alfredo Lamaison, *constituyendo domicilio* en la Plaza Independencia número 1376 (7.o piso), al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles (artículos 237 inciso 3.o y 239), vengo a producir la información de vida y costumbres morales que exigen los citados preceptos. A ese efecto, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la citación como testigos de los doctores Eduardo J. Couture y Miguel U. Rocca, domiciliados en la calle Misiones 1478, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios que oportunamente solicitaré. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Alfredo Lamaison". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.11-4619-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Nicolás C. Fernández, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 677, digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles (artículo 239), vengo a producir la información de vida y costumbres morales que exige el citado precepto A ese efecto, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la citación como testigos de los doctores Eduardo J. Couture y Miguel U. Roca, domiciliados en la calle Misiones 1478, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. 2.o Que, previa publicación de edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida, ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios que oportunamente solicitaré. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. — N. C. Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.11-4620-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Federica Trane de Figueroa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Jn.11-4588-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Catalina o Luisa Schelotto de Ferriolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-4435-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto José o José Roberto Cignetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.9-4406-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Vignale citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Mayo 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-4572-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia o Celia Aída Vilizio de Princivalle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-4573-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Campeón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Jn.8-4482-v.jn.19. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Russo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.9-4548-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sande Pena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.2-4547-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Fructuoso R. Beca. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Fructuoso R. Beca, domiciliado en Rincón 523, digo: Que a efecto de inscribirme en la Matrícula de Procuradores, vengo a producir información de vida y costumbres, solicitando se reciban las declaraciones, de los testigos doctores Héctor Cousiño y José González Alonso, domiciliado en Rincón 523, al tenor siguiente: A) Generales de la ley; B) Respecto de mi honradez y costumbres morales; C) Razón de los dichos. Quiera V. S. acceder a lo solicitado y oportunamente declarar suficiente la información, previa vista Fiscal. — F. R. Beca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.9-4539-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "León E. Muñoz. Información". se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. León E. Muñoz constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555, ante el señor Juez dice: Que habiendo ejercido la procuración desde hace muchos años, vengo a acogerme a lo dispuesto en los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, a producir información sobre mi vida y costumbre. A tal fin ofrezco la declaración de los testigos doctores Juan J. Amézaga y Juan A. Ramírez, domiciliados, respectivamente, en 25 de Mayo 634 y Buenos Aires 688, para que declaren: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y que concepto tienen de mi honorabilidad y costumbres morales; 3.o Digan si saben que ejerzo la profesión de procurador y desde cuando y si consideran que me he conducido con toda corrección en su desempeño; 4.o Den la razón de sus dichos. Por tanto: Al señor Juez pido quiera servirse mandar recibir la información y que se me expida testimonio de lo actuado. — León E. Muñoz". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13 50 Jn.9-4546-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Cadenasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.8-4500-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agustín H. oMratorio. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Agustín H. Moratorio, domiciliado en Misiones 1414, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de procurador, vengo a pedir se tome declaración a los señores escribanos Guzmán Acosta y Lara y Carlos Ponce de León, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan que concepto tienen de mi honradez y mis costumbres; 3.o Den razón. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y disponer que en su oportunidad se me expida el respectivo testimonio. Será justicia. Ag. H. Moratorio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.75 Jn.8-4493-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Orosmán H. García. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Orosmán H. García, así como a quien o a quienes por cualquier concepto sus derechos representen, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 My.22-3885-v.jn.25

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos de San Vicente, Tiburcia Aguiar de San Vicente, Carolina de San Vicente de Boggiani, Juan Adolfo Boggiani, Nicanor San Vicente o Nicanor de San Vicente y de doña Baldomera de San Vicente de San Vicente, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas Antonio San Vicente, María San Vicente de Zambrana Elena San Vicente de Vidal Alberto San Vicente, Delia San Vicente, Carlos San Vicente, Gladis San Vicente Francisco San Vicente, Adolfo San Vicente, Gregorio San Vicente, Rosa San Vicente de San Vicente, María Velati de San Vicente, Mariano San Vicente, María Nieves San Vicente, Violeta San Vicente y María Rosa San Vicente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Abril 17 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario
$19.20 My.16-3612-v.jn.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Orestes J. Ballestrino. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Orestes J. Ballestrino, domiciliado en Uruguay 1359, digo: Vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Luis Eduardo Arregui y Horacio Arturo Cazalás serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres. Una vez aprobada, sírvase disponer se me expida testimonio. — Orestes J. Ballestrino". Y a sus efectos se hacec esta publiación. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Jn.18-4888-v.jn.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Fernando Oreiro. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del veintinueve de Mayo próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Fernando Oreiro. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público
$5.25 Jn.16-4865-v.jn.27.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Jaime Krystal. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del seis del corriente, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Jaime Krystal. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jn.16-4866-v.jn.27.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Sáenz. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1959 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.15-4784-v.jn.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Rosemberg y Radznisky y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco Grafigna: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.15-4785-v.jn.26.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "León Tokar. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "3.468. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 31 de Enero de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.12-4630-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan Carlos Moratorio. Información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Carlos Moratorio, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 357, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, vengo a produci rla información de vida y costumbres morales que exigen los citados preceptos. A ese efecto, solicito del señor Juez: 1.o Se sirva ordenar la citación como testigos, de los seño-

res Rodolfo Mezzera y Ramón F. Badó, con domicilio en la calle Piedras número 357 (primer piso), quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si saben y les consta que soy persona honrada y de buenas costumbres morales; 3.o Den la razón de sus dichos. 2.o Que previa publicación de los edictos de estilo y vista al Ministerio Público, se declare suficiente la información producida ordenando que, sin más trámite, se me expidan los testimonios que oportunamente solicitaré. Será justicia. — J. C. Moratorio". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 Jn.12-4669-v.jn.22.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "López, Soto y González. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4629-v.jn.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Eduardo Sburlati. Quiebra. Retroactividad". se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "8.201. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 2 de Agosto de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4631-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jorge Bertuzzi y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Armanino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.8-4512-v.jn.19.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Francisco Revetría. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4632-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Italo Matteo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Armanino; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.8-4513-v.jn.19.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Aita. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto, en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.12-4633-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor doña María Luisa Casalla de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 7 de 1934 — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Jn.9-4558-v.jn.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Ramón Rapela y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan G. Alonso; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.8-4514-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Roland H. Hill contra Pearl S. Ruhlman. Divorcio". se cita, llama y emplaza a doña Pearl S. Ruhlman, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado, don Roland H Hill, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Jn.9-4540-v.jn.30.Jl.21-v.ag.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Mario Gallo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.8-4510-v.jn.19.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Juan Uccelli. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7.033. — Montevideo, Mayo 8 de 1934 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 3 de Octubre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.8-4091-v.jn 19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan González Machado y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alberto Lichtenberger; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.8-4511-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Germán Dopazo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Germán Dopazo para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Jn.6-4444-v.jl.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Echevarría o Echeverría y don Gregorio Echevarría o Echeverría Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 My.26-4046-v.jn.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña María de la Paz de Melo, solicitando la rectificación de las partidas de defunción de Hermógenes Vicente Martínez y Mercedes Celis de Martínez por aparecer en ellas en las declaraciones finales las siguientes manifestaciones: En la primera: "que de su consorcio deja una hija de nombre Paz", y en la segunda: "deja como sucesión una hija llamada Paz", cuando debe expresarse en las mismas "que no dejan descendencia alguna". Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$7.50 Jn.12-4651-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Juan José de Souza. Actuario.

$5.50 Jn.14-4723-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, actualmente Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a cargo del doctor

Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Martínez de Valiente, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Sandalia" cuando debe figurar con el de Rosa, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario

$6.00 Jn.11-4592-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González y como nacida el diecisiete de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jn.8-4489-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rogelia González de Pereira solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con José Pereira por aparecer en ella con el nombre de Dolores González en vez de Rogelia González y como nacida el 17 de Diciembre de 1886 en lugar del 7 de Mayo de 1886, por ser el nombre y fecha de nacimiento verdaderos. — Montevideo, Mayo de 1934. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

(Costas) Jn.7-4457-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don José Astorga a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 5 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario

$8.00 My.17-3791-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos: "Boggiano Rómulo. Profesión de procurador", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Rómulo Boggiano, domiciliado en Constituyente 1733, a V. S. digo: Que para continuar ejerciendo la procuración vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo fin solicito sean interrogados los testigos escribano don Juan Daguó y don Eduardo A. Raíz al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la procuración y desde cuanto tiempo antes de la fecha; 4.o Den razón de sus dichos. Quiera V. S. proveer de conformidad y llenados los trámites de estilo, mandarme expedir el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que, con igual fin pido a V. S. disponga se me dé certificado de mi actuación de procurador en autos: Sucesión Antonio Rodríguez (L.o 18-396) y sucesión Alfredo Seguí (L.o 20-141). — R. Boggiano". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Juan José de Souza. Actuario.

$11.25 Jn.9-4561-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "Mena Filiberto C. contra Adela Fretes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Filiberto C. Mena contra Adela Fretes, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor se presentó el 6 de Junio de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado, de la sentencia dictada en los autos caratulados "Adela Dolores Fretes de Mena contra Filisberto C. Mena, sobre divorcio y separación de bienes", y diciendo que, según lo comprobaba con los testimonios acompañados, estaba divorciado de su esposa Adela Fretes por sentencia dictada por el señor Juez en lo Civil de la Primera Instancia de Asunción, República del Paraguay, sentencia que quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que de acuerdo con la legislación paraguaya, el divorcio decretado no tiene más alcance que el de la separación personal. Que como han transcurrido ya más de tres años desde que la sentencia referida fué dictada, venía a solicitar que la separación de cuerpos sea convertida en divorcio absoluto, en virtud del derecho que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, y que la resolución a dictarse sea notificada a su ex esposa por edictos, pues ignora dónde vive. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 12 vuelta diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 13, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el testimonio de fojas 1 a 3 y certificado de fojas 7 prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil), que el 23 de Mayo de 1928 fué decretado el divorcio y, en consecuencia, la separación personal de los esposos Adela Dolores Fretes y Filiberto C. Mena, por abandono voluntario y malicioso hecho por el esposo, causal análoga a la que establece el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada el 31 de Mayo de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia, cualquiera de los cónyuges ha podido solicitar la conversión en divorcio basándose en la misma sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el esposo señor Mena. Que siendo desconocido el domicilio de la esposa señora Adela Fretes, corresponde que se le notifique esta sentencia por edictos y por el término de noventa días, como lo disponen los artículos 185 del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Filiberto C. Mena y Adela Fretes, disponiendo que se notifique a la esposa esta sentencia mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Agosto 8 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$55.00 Jn.7-4474-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los expedientes caratulados "Dirección de Impuestos con propiedades padrones números 44.992, 44.993, 109.208, 108.369 y 45.962. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a los referidos inmuebles y a los presuntos propietarios don Carlos De la María, doña Magdalena C. de Madonna, don Nicolás Caruso y doña Cipriana L. de Sienra, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los referidos inmuebles se hallan ubicados en la novena sección de este Departamento. — Colón, Mayo 31 de 1934. — M. Ortiz Garzón.

(Gestión Fiscal) Jn.11-4624-v.jn.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Ana Rosaura Spinelli de Inda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — José M. Reyes Lerena Juez de Paz.

$5.50 Jn.13-4682-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Focaccio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Carapé 2031, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Jn.9-4574-v.jn.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren propietarias del inmueble empadronado con el número 27109, ubicado en la calle Tiburcio Gómez entre Ramón Anador y Tomás Gómez, con frente al Oeste, para que comparezca o comparezcan ante este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 27109, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4761-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren propietarias de los inmuebles empadronados con los números 28015 y 28014, ubicados en la esquina de las calles Lyon y Ramón Anador, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Director contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 28015 y 28014, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4762-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se consideren propietarias del inmueble empadronado con el número 30730, ubicado en la calle Tiburcio Gómez, contiguo a la propiedad señalada con el número 1331, para que comparezca o comparezcan ante este Juzgado, calle Rafael Pastoriza número 1396, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 30730, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Juplio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4763-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 35087, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble número 35087, situado en la calle Mac Eachen casi esquina Feliciano Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mayo 30 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4764-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 31251, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 31251, situado en la calle Manuel V. Pagola número 3266, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4415-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 29639, se cita, llama al propietario del inmueble empadronado con el número 29639, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la esquina de las calles Francisco J. Muñoz y La Gaceta, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4417-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución del padrón número 34151, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 34151, situado en esta sección, en la calle Miguel Barreiro, con frente al Sur, siendo el séptimo solar, tomando de la esquina de esta calle y 26 de Marzo hacia el Norte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los men-

cionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4765-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 30942, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 30942, situado en la 24.a sección de este Departamento, en la calle Rivera 3230, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4418-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución del padrón número 102883, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 102883, situado en la calle Fco. Muñoz número 3030, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4416-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución de los padrones números 33200 y 33199, se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números expresados, y situados en esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.6-4419-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Aberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezsan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.12-4665-v.jn 22.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eufronio Ferreira Ramos, oriental, viudo, inscripto en el Registro Cívico Nacional, serie I. A. C. número 5, domiciliado en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 307, ante este Juzgado, que es el competente en la materia, como más sea procedente en derecho, digo: 1.o Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, título VI, capítulo I, artículo 229 y artículo 240 de esa ley, vengo a solicitar se reciba por el Juzgado a su digno cargo, justificación de mi vida y costumbres como exige esta última disposición, para obtener ser matriculado como procurador, al amparo del artículo 251 de las disposiciones transitorias y en virtud de que desde hace doce años ejercito esa profesión sin observaciones; 2.o Para la probanza que exige la ley, ofrezco las declaraciones de los vecinos idóneos y de arraigo en esta ciudad y Departamento, señores Juan Bautista Samacoit y Cayetano Bianchi, domiciliados en las calles Fuques y 28 de Febrero, respectivamente, cuyos señores concurrirán al Juzgado a las audiencias que se les fije y serán examinados al tenor del siguiente: A) Al tenor del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil; B) Declaren desde qué años conocen a Eufronio Ferreira Ramos y cuál es su vida y costumbres, así como sus condiciones personales y morales y expresen también si Ramos ha sido empleado público, en qué empleos y si es verdad que hace doce años se dedica a labores de procurador ante este Juzgado; C) Digan lo demás de público y notorio que sepan al respecto, expresando cómo saben lo que declaran. Por tanto, sírvase el Juzgado mandar recibir la información ofrecida a los fines predichos y, en lo demás, proveer como lo dispone la reglamentación dictada por la Alta Corte de Justicia con motivo de la ley citada. Todo será justicia. — Artigas, Abril 12 de 1934. — Eufronio F. Ramos". — Artigas, Mayo 5 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.50 Jn.15-4795-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Natalia Jacques o Natalia Jacques, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.12-4666-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Silvina González de Lorenzo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.12-4667-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Valentín Pedrozo Trindade para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos ha iniciado don Licinio Ramos contra el expresado Valentín Pedrozo Trindade, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Jn.6-4405-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictado en autos caratulados "Marcos Evangelista de Souza. Quiebra", se cita a los señores acreedores de dicho fallido para la junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de Junio, a la hora quince, a objeto de tratarse una propuesta de concordato hecha por el referido Marcos Evangelista de Souza. — Artigas, Mayo 22 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$7.80 Jn.2-4290-v.jn.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de David Botta, así como a todas aquellas personas que directa o indirectamente tengan intereses en oponerse a esta ejecución, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado doña María Isabel Jurado de Ballestrino y Alberto Orestes Ballestrino contra David Botta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Mayo 15 de 1934 — Ramón D. Queiruga Actuario.

$9.60 My.22-3895-v.jn.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Tonelli de Salomón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 11 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.14-4750-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoriana Robaina de Barreto para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.11-4616-v.jn 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Rodríguez y López, Pedro Rodríguez López o Pedro Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 5 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.8-4488-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Doroteo, doña Práxedes, doña Paula, don Jacinto Hermenegildo, doña Dorotea y don Pedro y doña Fructuosa Gutiérrez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que se presenten a este Juzgado de Paz, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos "Rosa Zugarramuray Piñeyro contra la sucesión de Antonino Gutiérrez, por división de condominio". — San Ramón, Abril 30 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$12.00 My.16-3773-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Brandina Correa de Tort, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 15 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jn.16-4863-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Isasa produciendo información de vida y costumbres y, a tal efecto, solicita se les tome declaración a los señores Alejo A. Iturburo y Félix J. García, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la procuración, en qué forma la he ejercido y desde qué tiempo; 4.o Den razón de sus dichos". Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Junio 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8 25 Jn.8-4251-v.jn.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Martina Vidal de Suárez. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Suárez solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Martina Vidal, en virtud de aparecer él con el nombre "Pedro Surano" en vez de Pedro Suárez, que es su verdadero nombre y el que usó en todos sus actos. A los efectos legales y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Mayo 26 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Jn.5-4389-v.jn.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Pa zde la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Joaquina de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sucederla para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Junio 4 de 1934. — Antonio Urrutia Juez de Paz.

$4 50 Jn.12-4635-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Raúl Barbot, como apoderado de los herederos de don Angel Miccielli, y doña Rosa Miccielli de Landini solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Angel Miccielli y la de legitimación y nacimiento de los hijos de éstos llamados Juan Angel, Francisco Antonio, Luis, Rosa, Isa-

bel y Alejandro Juan Miccielli por figurar en sus respectivas partidas con el apellido de Micieli cuando el verdadero apellido es Miccielli. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Junio 8 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$7.50 Jn.14-4778-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Escandeil de Muller, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 12 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.16-4854-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Hurquebie, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.13-4702-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Diez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 23 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jn.11-4612-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Isidora Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.8-4529-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Eusebio Pinasco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 21 de 1934. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Jn.8-4502-v.jn.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Roberto Hermida, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. — Colonia, Abril 4 de 1934. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
$12.00 My.21-3856-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Dominí, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Junio 9 de 1934. — Gustavo Aznárez Beuck.
$4.50 Jn.18-4882-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Eulogio García. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio García solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la de bautismo de José Ignacio Catalino Santa Cruz se ha padecido error al establecerse el nombre y apellido de la madre, pues donde dice "María Nieves Oroño" debe decir "María Oroná", que es el verdadero. En la de defunción de María Oroná está equivocado el apellido de la causante: donde dice "Oruña" debe decir "Oroná". Y en la partida de defunción de Ciriaco Santa Cruz se ha padecido error al establecerse el sexo del causante: donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", como al establecerse el apellido del causante y de su padre se dice "Crux" cuando debe decir "Cruz" por ser el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno Junio 6 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Jn.15-4800-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Santiago F. Barneche. Quiebra. Fijación de de la época de la cesación de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido, la del nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 5 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Jn.14-4753-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Victoriano Charlo y doña Dionisia Silva de Charlo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 4 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.25 Jn.12-4627-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencio y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$35.10 My.19-3831-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Barcos, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta día scomparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4242-v.jn.12
Jl.21—v.ag.1.o

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "Pedro C. Benvenuto. Solicita título de procurador", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro C Benvenuto formulando la petición siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Pedro C. Benvenuto, domiciliado en la avenida 19 de Abril número 812 de esta ciudad, en el expediente de petición de título de procurador al señor Juez, como mejor proceda, se presenta y dice: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 241 del Código de Procedimiento Civil, vengo a presentar este escrito complementario, con la información de vida y costumbres exigidas. Para justificar lo expuesto, pido que se tome declaración al doctor don Ramiro Pucurull, domiciliado en la avenida Eusebio Píriz número 894, y al doctor y escribano don Juan Hernández, domiciliado en la calle Artigas casi esquina Sarandí, y a don Manuel Seoane, hotel "Ibérico", calle Rivera, vecinos de esta ciudad, a quienes presentaré ante esa Oficina para que sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen a quien los presenta y de cuándo: 3.o Den informes de su vida y costumbres, como procurador y como vecino de esta ciudad; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se ha de dignar tener a bien de recibir la información ofrecida y, siendo suficiente esa justificación, se provea de conformidad, elevando los antecedentes de esta petición a la Alta Corte, a sus efectos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Durazno, Marzo 6 de 1934. — Pedro C. Benvenuto". Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897 se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 20 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$21.00 Jn.12-4656-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etchegoyen, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 25 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-4243-v.jn.12.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra María Mateos de Noriega. Ejecución de hipoteca" se emplaza a los herederos de don Víctor A. Scaffo para que dentro del término de noventa días depositen a la orden de este Juzgado y bajo el rubro de estos autos el saldo del precio de la compra efectuada por dicho causante, en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 17 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 Ab.24-3042-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Ramón José Figueroa contra la sucesión Demetrio Píriz. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Demetrio Píriz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$29.70 My.2-3262-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Dionisio Medina y Manuela la Fausta Eduarda Lagazeta de Estable contra Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título, de los señores Gabriel Antonio Pereira y Agustín Turne o Turnes o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre los solares situados en la planta urbana de esta localidad, señalados en el plano respectivo con el número nueve de la manzana veinticuatro y con el número tres de la manzana treinta. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1934. — M. S. Méndez, Juez de Paz.
$14.50 Jn.2-4273-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos "Ademar Martínez. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida: Ademar Martínez, constituyendo domicilio en la escribanía Canzobre, calle Atanasio Sierra número 454, de esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: 1.o Que, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre del año 1933, vengo a producir la información de vida y costumbres para poder continuar ejerciendo la profesión de procurador. A tal efecto, solicito se sirva tomar declaración a los señores don

Angel C. Asuaga, escribano público, y a don Benigno Mercadal Zamit, domiciliados en Villa Sarandí, librándose el despacho correspondientes al señor Juez de Paz de esa localidad, 10.a sección judicial de este Departamento. Esta declaración deberá ser tomada al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Ademar Martínez y qué concepto tienen de su vida y costumbres; 3.o Digan si les consta que hace cinco años que ejerce la procuración; 4.o Den razón de sus dichos. Producida esta información, solicito me expida ese Juzgado el testimonio correspondiente. Es justicia. — Ademar F. Martínez". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Junio 8 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$15.00 Jn.18-4897-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Prieto o José Prieto Nicolás, para que tods los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$7.20 Jn.18-4889-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Gallo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.18-4890-v.jn.28.

Estado de los créditos verificados

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos M. Larghero, se hace sber a los acreedores de la quiebra de Manuel A. Tejeria, que ha sido presentado el estado de los créditos verificados, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría, a disposición de los mismos, por el término de diez días. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Florida, Junio 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Jn.14-4755-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de María Ignacia Pérez de Domínguez, para que todos os que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-4627-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Victoriano Olasaguerre o Olasagarre, para que todos os que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 6 de 1934.

(Gestión Fiscal) Jn.12-4628-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Germán Fernández o Antonio Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.11-4585-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Garrido, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o creedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 29 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.11-4584-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sergio o Sergio Justo Becelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 7 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.11-4586-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Alpina Y. (Yaguno) de Souza o Ulpiana Yagune o Ulpina Llaguna, de Sacarías Souza, de Ciriaco Souza y de Natividad Cabral o Natividad Cabral de Souza, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 5 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.8-4409-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado dee Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Ruperto Ubal y Norberta o Norberta A. Segredo de Ubal. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a María Ubal de Giménez, Roque Giménez, María A., Ricardo E. y Blanca E. Ubal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y dentro del término de treinta días. — Florida, Mayo 23 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$2.80 Jn.5-4365-v.jn.6. Jn.26-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Acemar Isidoro Flores. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombredo Ademar Isidoro Flores, por cuanto en ella se establece el nombre de Sarandí Guazú en vez de aquél, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1934. — Gerardo Cendán Actuario.

$6.00 Jn.8-4479-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presente a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.8-4498-v.jn.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Primitivo Flores, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 26 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.8-4480-v.jn.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Toribio Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan anet este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 25 de 1934 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.15-4788-v.jn.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber al público que en la octava sección de este Departamento y en el pueblo Colón falleció, el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos don Caraciolo Maldonado, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de sesenta días en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Marzo 21 de 1934. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.11-3598-v.my.22. Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Susana Clara Tellechea de Pereyra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 25 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.15-4789-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a Indalecio García, Francisco del Corazón de Jesús García, Cristina García y Francisco Mamerto Fargas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de Alejo C. García, en trámite ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Mayo 15 de 1934 — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9 60 Jn.7-4452-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rufina Silveira de Núñez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de treinta días, con los justificativovs del caso. — Maldonado, Mayo 21 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.18-4906-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Moreira, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 6 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.18-4907-v.jn.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jildo Julio Mutarelli solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a tal efecto a los testigos señores escribanos Antonio Marta y Julio Bayardo, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta y desde cuánto tiempo lo conocen: 3.o Digan si saben y les consta y por qué que trabaja de procurador en el pueblo Pan de Azúcar y desde cuántos años. 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 21 de 1934. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$9.00 Jn.12-4625-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julio J. Baeza solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, solicitando sean examinados los testigos señores Conrado Saéz y Julio R. Correa, al tenor del interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Opinión respecto a su honradez y costumbres morales; 3.o Si ha ejercido correctamente la procuración y desde qué época: 4.o Razón de sus dichos. Y a los efectos de la ley 9164, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$7.50 Jn.12-4626-v.jn.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público

la apertura judicial de la sucesión de don Juan Eloy Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn 11-4602-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Delia Carolina Pargas, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 9 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.11-4609-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel Silva Núñez de Parada, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 9 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.11-4610-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Desiderio Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 5 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jn.15-4779-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Ana Antonia Fernández de da Cunda, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 8 de 1934. — Juan Oholegui, Escribano.

$5.20 Jn.18-4891-v.jn.28.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de don Juan David Schweizer, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Junio 11 de 1934. — Juan Oholegui, Actuario Interino.

$5.20 Jn.18-4892-v.jn.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Genuario González, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calel 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Paysandú, Marzo 15 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.14-4735-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Genuario Gargano, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 21 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jn.14-4736-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Ana José Machado, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos en forma con los justificativos del caso ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina de Asamblea (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 3 de 1934. — Juan Oholeguy, Escribano.

$5.20 Jn.14-4734-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha 8 del próximo pasado mes de Mayo, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Esteban Braun y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, prevíenese que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren y que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado en cuarenta días el término dentro del cual todos los acreedores presentarán los justificativos de sus respectivos créditos. Se hace saber, también, que ha sido nombrado Síndico don José Humberto Firpo. De acuerdo con el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 8 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Jn.18-4894-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Oberti, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 9 de 1934. — Alberto S Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.5-4400-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Sabarino Senes y a todos los que se consideren con derecho a su herencia para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Nicasia Larroble contra la sucesión de dicho causante, por investigación de paternidad y posesión notoria de hija natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. — Paysandú, Mayo 16 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Jn.5-4391-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Teodoro Eugenio Lemes o Teodoro Lemes, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 28 de 1934. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.14-4754-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Haydée Teresa Lazcano y Ferreyra, citándose a todos los que po rcualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.

$7.92 My.19-3816-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctr don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José J. Olivera. Concurso", se cita, llama y emplaza a todos los acreedores que se crean con derecho en este concurso para que se presenten a déducirlos con los justificativos de sus créditos en este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 30 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

(Costas) Jn.6-4431-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Celestino Mulattieri contra los sucesores y causahabientes de Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigenio de Vargas. Juicio prescriptivo" se cita, llama y emplaza a los nombrados Marculina de Souza Vargas, Antonio Vargas (sobrino), Juan Vargas (sobrino) y Filigenio de Vargas para que comparezcan ellos, como cualquier interesado, sus sucesores y todos los que se consideren con derecho a una frracción de campo ubicada en la hoy novena sección de Rivera, compuesta de 38 hectárea, 98 áreas, 83 centiáreas, 34 decímetros y 11 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Diciembre de 1884, y que linda: al Norte, con José A. de Vargas; al Este Celestino Mulattieri; al Sur, Gabriel Casapietra y al Oeste, Alberto Nieto y Clavera, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 17 de 1934. — Se habilita la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$16.80 My.26-4048-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Idalina Rezende Gómez de Freitas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgados con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Mayo 10 de 1934. — G Muñoz Montoro, Actuario.

$9.60 My.16-3745-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del tenor literal siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Miguel Gatti, con domicilio en la casa número .... de la calle José Pedro Ramírez, ante usted comparece y dice: Que deseando continuar mi profesión de procurador vengo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de fecha 19 de Diciembre de 1933, a producir la información exigida por el mismo, para lo que ofrezco el testimonio de los señores Miguel Pessolano Fernández y Alejandro Romero, los cuales serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al señor Miguel Gatti, cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales y qué concepto les merece; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva decretar la recepción de los testigos mencionados y, agregadas las publicaciones que deberán disponerse, se me expida testimonio. Será justicia. — Abril 24 de 1934. — Miguel Gatti." — Rocha, Mayo 3 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jn.14-4737-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Alejandro Virginio Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-4743-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el ex-

pediente rotulado "Delia Pereyra contra Jorge Zipper. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jorge Zipper para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rocha, Junio 8 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Jn.14-4739-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Antonio Cabral y Perfiliana Cabral de Cabral o Zacarías Perfiliana Cabral de Cabral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 29 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-4742-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elbio o Luis Elbio Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1934.— Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-4744-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el escrito cuyas partes pertinentes dicen así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Alfredo S. Vigliola, domiciliado en la calle Río Branco esquina Rincón, casa número 81, oriental, casado, de 59 años, de edad y de profesión procurador, ante usted se presenta y expone: Que acogiéndose a la ley de 19 de Diciembre de 1933 y acordada de la Corte de Justicia, número 1640, 7 de Febrero de 1934, vengo a producir la información de vida y costumbres que me compete, ofreciendo al efecto la deposición de los testigos señores don Mauricio Caymaris y don Eladio I. González, a quienes presentaré al Juzgado en la audiencia que el señor Juez se sirva prefijar y a los que pido se sometan al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Alfredo S. Vigliola, desde qué tiempo y si les consta que es persona honesta y que haya llevado siempre una vida de prácticas correctas y morales; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer a todo de conformidad. — Alfredo S. Vigliola". — Rocha, Mayo 15 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jn.14-4738-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Leocadio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella o se crean con derecho a heredarle, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en la forma de estilo, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 5 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.11-4614-v.jn.21.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Antolín Esteban Barrios, Ulpiana Olivera de Medina, Escolástica M. Olivera de Barrios, Feliciana Olivera de Olivera, Gil Olivera, Eugenio Olivera, Clementina Olivera de Correa, Segundo Olivera, Atanasio Olivera y Aquilino Olivera, prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de Saturnino Gordiano Correa y de Celestino o Anclesio Clementino Correa, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre una fracción de campo de pastoreo, situada en Averías, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 1737 y compuesta de una superficie de quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: Por el Noreste, líneas rectas de 88 metros y de 4.709 metros 40 centímetros por medio, con campos de Pedro F. Olivera, de Severo Silvera, de Pedro Silvera, de la sucesión de Trajano Silvera, de la sucesión de Benicio Soria y de Pedro Silvera; por el Sureste, con el río Cebollatí; por el Suroeste, línea recta de 6.298 metros 80 centímetros por medio, con campos de Delia Cruz de Fernández, de Irma Cruz de Gabito, de Delia Cruz de Fernández, de Dora Cruz, de María Cruz, de Pedro Machado, de M. V. Félix de Martínez y de Severo Silvera, y por el Noroeste, líneas rectas de 687 metros 50 centímetros y de 128 metros 80 centímetros por medio con campos de viuda e hijos de José Mautone y de Pedro F. Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$31.20 Jn.2-4292-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Servanda Rodríguez de Pizani o Pizzani, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-4740-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión María Sabattino de Mego", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Nicolás o Nicolás María Mego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jn.14-4741-v.jn.25.

JUGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Narciso, Hipólita, Celmira y Secundino Albarez. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Narciso, doña Hipólita, doña Celmira y don Secundino Alvarez o a los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno necesaria para la construcción del puente del paso del Bote, del arroyo Yacuy, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento y compuesta de 5337 m. c. 220, lindando al Norte, con Florentina Ferreira; al Sur, camino vecinal; al Oeste, sucesión Rodríguez de Cordero y al Este, con Norberto Orihuela, perteneciente a la sucesión de Alejandro o Alejandrina Rodríguez de Cordero, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Mayo 23 de 1934. — Francisco Raúl Concalves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.11-4613-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Oxandabarat solicitando se le reciba la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de procurador, ofreciendo la deposición de los testigos señores doctor Juan Carlos Aramburú y Pedro Gallino. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley número 9164, de Diciembre de 1933, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Salto, Junio 6 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.40 Jn.13-4704-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Guzeti de Monetta o María Teresa Guzzetti de Moneta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 7 de 1934. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.25 Jn.13-4705-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo María de Dobarganes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jn.18-4899-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Belén Peña de Machín, Juana Ana o Ana Machín y Valentina Machín de Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 8 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Jn.16-4881-v.jn.27.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Chocho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 25 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jn.14-4749-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de doña Juana M. González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Juana Ma. González. Ejecución de hipoteca" dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Junio 8 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$6.00 Jn.14-4774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Valerio, Lorencio y María Moreno o sus herederos, ya sea por derecho propio o por representación, en sucesión intestada o testamentaria, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "La Caja Popular de San José con Valerio Moreno y otros. Ejecución de hipoteca", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Junio 9 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.40 Jn.14-4773-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Secundino Ithurralde para que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble perteneciente a los herederos y sucesores de doña Mariana Duluc de Ithurralde, ubicado en "San Gregorio", tercera sección de este Departamento, y prometido en venta al señor Modesto Servetto, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial. — San José, Junio 9 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$3.40 Jn.14-4748-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Bentancor de Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1934 — Juan A. Abó Actuario

$5.20 Jn.11-4605-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: 'Señor

Juez Letrado de Primera Instancia: Antonio Fernández, con domicilio en Arenal Grande 671, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador, de conformidad con la ley número 9164, vengo a producir la información de vida y costumbres para lo cual pido al Juzgado tome declaración a los señores Nicasio E. Perera y Justiniano Carvajal, a quienes presentaré, al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales: C) Den razón. Por lo tanto, pido al señor Juez mande recibir las declaraciones y, una vez justificada la publicación del caso, para la cual pido se admitan los diarios sin escrito, así como el certificado acreditando actuación profesional, apruebe la información y se me expida testimonio. Es justicia. — Antonio Fernández". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.75 Jn.9-4565-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José: Fortunato Pereyra Leal, constituyendo domicilio legal en la calle Evaristo G. Ciganda 536, a Vuestra Señoría digo: Que deseando obtener el título de procurador vengo a producir la información previa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 227 inciso 3.o de la ley 9164, solicito se reciba declaración a los testigos idóneos señor Miguel J. del Castillo y Alfredo Delgrandi, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto merece mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, a S. S. pido que, tomadas las declaraciones solicitadas, efectuadas las publicaciones respectivas, cuyos comprobantes me serán admitidos por la Oficina Actuaria sin necesidad de nuevo escrito y previa la vista Fiscal, se servirá aprobar dicha información y expedir el testimonio respectivo. Será justicia. — F. Pereyra y Leal". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 2 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.00 Jn.9-4531-v.jn.19.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel V. Lerena, domiciliado en esta ciudad, calle Ciudad de Astorga número 805, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador (ley 9164), vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, por lo que pido al Juzgado tome declaración a los testigos señores Juan F. Rodríguez y Emilio Susena, a fin de que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y buenas costumbres; 3.o Den razón. Quiera el señor Juez mandar se reciba la información que ofrezco y, previos los requisitos correspondientes, me expida el testimonio del caso. — Es justicia, etc. — M Lerena". Y se hace esta publicación a los efectos a que hubiere lugar. — San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.00 Jn.7-4495-v.jn.19

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Onofre Arias, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose y emplazándose especialmente a don Deolindo Arias, en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Elba Leonarda y Leonor Paula Arias. — San José, Mayo 16 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.23-3941-v.jn.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Eulalio Lemos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes Junio 4 de 1934. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$4.50 Jn.16-4857-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro Macedo, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Eugenio Salvador, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Justina Fernández y la de nacimiento de sus hijos legítimos Justo Eugenio, Raúl, Olga Esther, Julieta, Carlos y Walter Humberto Salvador, siendo éste último su verdadero apellido y por consiguiente, el de sus nombrados hijos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación de por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1934. — Luis Alberto Viera, Actuario.

$6.00 Jn.16-4856-v.jn.30.Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

De mandato judicial recaído en los autos respectivos se hace saber a los que se consideren interesados que ante este Juzgado se ha presentado doña María Bernardina Sanguinetti de Raffo, por intermedio de su apoderado, constituído en forma legal, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de partición otorgada ante el escribano don Agustín González en el año 1883 de los bienes de don Juan Sanguinetti, por cuya escritura se adjudicó a la mencionada señora María Bernardina Sanguinetti de Raffo, en pago de su haber hereditario, un terreno con todo lo en él edificado, compuesto de veintiséis metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Dolores, por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: por el Norte, con Jorge Sister y por el Sur y Oeste, con María V. de Sanguinetti, cuyo bien le fué adjudicado por la cantidad de tres mil novecientos cincuenta y seis pesos con noventa y tres centésimos. — Mercedes, Setiembre 27 de 1927. — Edo. V. Vío, Actuario

$10.50 Jn.13-4701-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdieras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Joaquín Garate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 2 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.12-4654-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Isidoro J. Amorín solicitando la rectificación de la partida de bautismo correspondiente a su nacimiento. En dicha partida aparece el solicitante con los nombres de José Juaquón Isidoro Amorín cuando el verdadero nombre y que ha usado siempre es el de Isidoro Joaquín Amorín A los efectos legales se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Jn 7-4464-v.jn.23.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Orden del Juzgado L. de Primera Instancia de tercer turno. Autos "Sucesión Rosa Salvaressa de Biassini", muebles, etc. El miércoles 27 de Junio, a las 17 horas. a mejor postor, en nuestro salón: 25 de Mayo 582.

$3.60 Jn.18-4911-v.jn.27.

TEOFILO GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día veintisiete de Julio próximo, de las catorce a las catorce y media horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Teófilo González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del bien que a continuación se expresa, de propiedad de los sucesores de don Ambrosio Martínez, en cumplimiento de lo ordenado en los autos que por ejecución de hipoteca les sigue don Pedro A. González: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas ocho mil novecientos cincuenta y cuatro metros sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesores de Angel M. de León; al Sur, los mismos sucesores De León y Benito García; al Este sucesores de Samuel Núñez y al Oeste, Benito García y Macedonia Barrios de Barrios. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Junio 13 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Jn.18-4904-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

RAFAEL MOLL
REMATE JUDICIAL

Sarandí 380.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "José Campiglia contra Manuel Angeris. Medidas preparatorias", se hace público que el día treinta del mes corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Rafael Moll, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con la letra A de la manzana número 992 del plano de mensura y deslinde levantado por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Junio de 1907, el que se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros y se deslinda según título, de la manera siguiente: diez metros 50 centímetros de frente al Sud, a la calle Santa María, hoy Rivadavia, señalada la puerta de entrada al edificio con el número 2001; diecinueve metros 40 centímetros al Este, linda con el solar letra B del citado plano; catorce metros 80 centímetros al Oeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Defensa, y por el Norte; confina con terreno del doctor José María Sienra y Carranza. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de cinco mil trescientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de su tasación; 3.o Que el inmueble referido, tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Teófilo M. Real; Escribano Público.

$33.80 Jn.16-4842-v.jn.30.

JOSE MARIA SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Agustín Natalio Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, se va a proceder por el martillero don José María Santos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, empadronado con el número cuarenta y un mil trescientos veintitrés, situado en la manzana número veintisiete del barrio Campos Elíseos, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano de subdivisión suscrito el treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y tres por el agrimensor Federico Delgado y compuesto de un area de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: nueve metros de ancho, o sean, de frente al Norte, a la calle Castro (denominad ahoy Aurora), entre las de Iglesia y Uruguayana, distando veinticuatro metros de la primera, por cincuenta metros de largo, lindando: por el Sur, con parte del costado del solar F; por el Este, con el solar A y por el Oeste, con el solar C. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y expedición de copias, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$32.00 Jn.15-4840-v.jn.30.

AQUILES M. ROSELLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, en los autos caratulados "Sebastián Paradizábal contra Teodora Lasa. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 30 de Junio de 1934, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Aquiles Roselló, con asistencia del Alguacil del Juzgado y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la base, que asciende a siete mil doscientos treinta pesos en que fué tasado el bien que

se ejecuta, se venderá el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 22526, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de ochenta y seis metros con cincuenta centímetros, y que mide cinco metros aproximadamente de frente a la calle Patria y que está señalada la edificación con el número 1216, por dieciséis metros trece centímetros de fondo, compuesta de dos plantas. Se previene: 1.o Que el bien ejecutado tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de tualidad la cantidad de CMFWYP CHRD $ 7.075.50, de la que se adeuda en la actualidad la cantidad de $ 8.323.30; 2.o Que el mejor postor deberá consignar él diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo previsto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración del inmueble a venderse; 4.o Que los títulos de la propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay en razón de la hipoteca existente. Que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina calle Chaná número 2237 a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$41.60 Jn.15-4841-v.jn.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

1 máquina registradora "Krupp" casi nueva por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección en autos "Curt Berger y Cía. con Juan José Acuña, secuestro". El martes 26 de Junio a las 15 horas (3 p. m.), en nuestro salón de ventas de la calle Piedras 318, al mejor postor. Seña a satisfacción. Comisión 6 o|o.
$4.50 Jn.16-4870-v.jn.25.

ADOLFO VALLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán los días lunes 25 y miércoles 27 de Junio a las 15 y 30 horas (3 y media p. m.) en el local Palmar número 2120 y J. Requena (depósito judicial) por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos: Mariano Rodríguez y Govea María Luisa (incapaces), Inocencio González, Fructuoso Montero, Teresa Blengio, José Comesaña, María Silva, Dionisia Costa, San Martín José, Ruiz María, Víctor Dedeo, Alonso Esteban, Artigas Eugenia L., Josefa Herrera, Salomón Antonio Abesaed, Chasagne Luis, Gómez María, Lima de Lugrano Clotilde, Pérez Eudosia, (intestados) Pascual Ciambotti denuncia el fallecimiento de Mangín Domínguez, Luisa Solari o Catalina Solari de Gandulfo (testamentaría) Errecart Juan, Jesús Seijo denuncia la fuga del comerciante, sucesión María Nequecart de Areal y otros, Luis Francini y otros sucesión, Eugenia Rodríguez (suicidio). Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos: José Matos (su muerte). Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección en los autos; Banco de Seguros del Estado con Adolfo López Piñeyro. Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección en los autos: Elías Hofstadter con Antonio Kapler. Por orden del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno en los autos "Isaías Perrone por apropiación indebida". Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a sección, Ramón Valiente. (Hurto). Informes Misiones número 1480.
$14.40 Jn.15-4818-v.jn.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Clalet en la rambla Wilson número 4487 casi esquina Colombes a 400 metros de la calle Comercio entre Buceo y Malvín. El sábado 30 de Junio a las 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Federico Alberto Morris. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público, que el día treinta del mes corriente, a las quince horas y treinta minutos, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, y dinero de contado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número 117426 situado en las inmediaciones del Buceo 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 16, fracción L en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Febrero de 1924, se compone trescientos treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros de frente al Sud, a la rambla Wilson; veintidós metros cincuenta centímetros al Este, confina con el solar 15; treinticuatro metros once centímetros al Oeste, linda con el solar 17, y quince metros treinta y cinco centímetros al Noreste, linda con el solar 14. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que el señor martillero ha sido designado por la parte, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, en la Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$33.60 Jn.15-4819-v.jn.30.

JOSE M.a SANTOS
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra Mario Ruvertoni. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 10 y 30 horas en las puertas de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, por el martillero don José María Santos, de quince acciones de quinientos pesos valor nominal cada una, de la Sociedad Anónima Agropecuaria "Las Maravillas". Se previene: 1.o Que el mejor postor debera consignar en manos del martillero el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle Misiones número 1378. — Montevideo, Junio 13 de 1934.
$10.80 Jn.14-4776-v.jn.23.

JUAN ALBERTO VARELA
REMATE

Rematará: judicial por quiebra el día 23 de Junio a las 14 horas en el local calle Uruguay número 1060, al mejor postor y sin base por mandato del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de 6.o turno doctor Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Juan Benito Blanco. Quiebra" todas las existencias de este almacén como ser: armazones, estanterías, mostradores, balanza "Toledo", fideleras, fiambrera, medidas de estaño y de lata, tanques, envases, máquina de café express, vinos, conservas, artículos de almacén en general, que están en exhibición los días 21 y 22 de 14 a 17 horas. Inf. en n|of. Porongos 3248. A. U. T. 27095.
$9.00 Jn.14-4768-v.jn.23.

FRANCISCO TRULLA BAUNINE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno de Montevideo, librado en los autos: "Aurelio Choca contra la quiebra de Jorge Armas", se hace saber que el día 23 de Julio entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Francisco Trulla Baunine, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de campo de estancia, hoy destinada a labranza, situada en la costa de Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, o sea la señalada con el número tres en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1931, encerrando una superficie de 162 hectáreas, 1.314 metros 1.965 centímetros cuadrados y lindando :al Norte, el arroyo Carreta Quemada que la separa de Inocencio Martínez, y en parte con la fracción 1. de Adolfo E. Arias, al Este, fracción 4 del mismo plano de María Arias; al Sur, servidumbre por medio con José Luzardo, Petrona Luzardo, Teófilo Martínez, sucesión Domingo Martínez y José Vera, y al Oeste, con la fracción dos de Consuelo Arias de Dela Hanty. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Junio 12 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.
$28.00 Jn.14-4772-v.jn.30.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "El Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos contra Victoriana Josefa García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contiene, situada en el pueblo Conciliación 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 48569, 48570 y 48571, integrada por los solares señalados con los números del uno al doce inclusive en el plano de fraccionamiento del ingeniero Vicente Ponce de León de 1929, con una superficie los doce solares de cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros treinta y seis decímetros, deslindándose así: cuarenta y nueve metros de frente al Noroeste, a la calle antes de la capilla de San Luis, hoy Lecoc; 79 metros al Nordeste, también de frente a la calle antes José Ramírez, hoy Pintos Cardeiro; setenta y nueve metros al Sudeste, de frente a la calle Las Palmas, y por el Suroeste, tres líneas formando martillo entre sí; una de diecinueve metros con frente a la calle José M. Márquez, otra entrante de treinta metros lindando con propiedad de Arturo Mascaró y la 3.a que separa las propiedades del mismo Mascaró, J. Fernández, N. Borda y Alberto Borda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que sobre los solares números 1, 2, 3, 6, 11, 12 existen promesas de compraventa que deberá respetar y cumplir el adquirente y cuyo detalle se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. Los otros seis solares están disponibles; 3.o Que los gastos de escritura, certificados y las cuotas que se adeudan por la propiedad a rematarse por pavimentos, cordón y saneamiento serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.
$45.00 Jn.14-4771-v.jn.30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad calle Municipio número 2667, entre Guadalupe y Vilardebó. El viernes 29 de Junio, a las 15 horas.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Francisco Alvarez. Ejecución de hipoteca", el día 29 del corriente mes de Junio, a la hora 15, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se describe, el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base el mencionado inmueble, que se describe así: La finca empadronada con el número 85509, constituída por el solar de terreno con sus edificios y mejoras, señalado con el número 10 en el plano respectivo, ubicado en la manzana 993 del barrio "Kruger", de esta Capital, con un área de 292 metros 19 decímetros que se deslindan así: 7 metros 73 centímetros de frente al Este, a la calle Municipio, por 37 metros 80 centímetros de fondo y linda: al Norte, con los solares del 3 al 6; por el Sur, con el solar 11 y por el Oeste, con el 9, estando situado entre las calles Guadalupe y Vilardebó. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascrito Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y demás inherentes a ella, así como lo que se adeudare por concepto de pavimentos, caño colector o cualquier otra mejora, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: 25 de Mayo, 582.
$33.60 Jn.13--4718-v.jn.28.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

La propiedad avenida 18 de Julio número 2048. El viernes 29 de Junio a las 16 y 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Agustina Castilla de Hill", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 y 15 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de veintidós mil pesos ($ 22.000 00), el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 21.461, situado en la avenida Dieciocho de Julio número 2048 de esta Capital, con una superficie de trescientos cincuenta metros noventa y siete decímetros y tiene 11 metros 10 centímetros en su línea del frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio: 10 metros 97 centímetros en su línea del Sud, frente a la calle Coronel Brandzen número 2047; 31 metros 71 centímetros al Este, en su divisoria con la sucesión de Antonio Isólica y 31 metros 90 centímetros en su línea del Oeste; divisoria de finca de Juan Chiarino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados de

los Registros, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Jn.13-4719-v.jn.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una linda casita de 3 piezas, altillo, patio con claraboya corrediza, cuarto de baño, cocina, luz, agua y demás. Calle Constitución número 1937, entre Miguelete y Goes, muy próxima a la de Justicia. Está desocupada y puede visitarse de 14 a 16. El viernes 29 de Junio, a las 16 y 30, al mejor postor, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Manuel Catrufo con Manuel Do Pazo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio, situado en ésta ciudad, 19.a sección judicial, con frente a la calle Constitución, donde la puerta de entrada al edificio se determina con el número 1937, que el suelo es el solar B del plano levantado por el agrimensor Manuel Avilés, en Agosto de 1925, frente al Este, por donde tiene 8 metros 14 centímetros, entre las calles Miguelete y Goes; 7 metros 94 centímetros al fondo al Oeste, lindando con Ramón Arijón; 7 metros 53 centímetros al Sud, lindando con el solar C, de Leonardo Sívori, y al Norte, con el solar A, del señor Do Pazo, encerrando un área de sesenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y está empadronado con el número 9113. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escritura de compromiso, así como sus honorarios y los de la escritura definitiva, timbres universitarios e inscripción en el Registro, así como la mitad de la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados en el expediente iniciado por don Bernardo Yrisity contra Manuel Do Pazo y otros, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$42.00 Jn.13-4769-v.jn.29.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pablo Rampoldi contra José Raymundo Aguirre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 46856, situada en la jurisdicción del Miguelete, de este Departamento, señalada con el número 5 en el plano respectivo, compuesto de veinticuatro mil ciento cuatro metros y cincuenta decímetros, midiendo 170 metros de frente al Sud, a la calle de diez metros treinta centímetros de ancho, que lo separa de una chacra de los señores Bonifacio y Compañía, 175 metros en la línea del Este, lindando con la fracción número 6 de los mismos señores y 143 en la del Oeste, por donde linda con la fracción 4, de don Carlos Pissano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.80 Jn.13-4712-v.jn.21.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

El jueves 28 de Junio, a las 15 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Rufino García contra Luisa Ruyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Junio, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en el Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, que forma porte del bien empadronado con el número 88.837 y parte del lote dos del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Marzo de 1930 y, según otro plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Julio de 1931, está señalada con el número 20 y se ccompone de una superfiie de 4474 metros 10 decímetros, con 25.50 metros de frente al Nordoeste, al camino Abrevadero al Manga; igual medida al Sudeste, limítrofe con el lote 19; 175 metros 51 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote 21 y 175 metros 40 centímetros al Nordeste, limitando con terreno de propiedad de Carmen María Matilde Berisso de García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375 y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$26.00 Jn.13-4675-v.jn.27.

JOSE B. LARREA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Brondt de Petersen", se hace saber al público que el 29 de Junio del corriente año, a las 3 y 3 1|2 de la tarde, respectivamente, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad vieja de esta Capital, con siete metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 186 y 188; igual extensión al Sud, por donde linda con la sucesión Fermín Ordóñez y 41.23 al Este y al Oeste, por donde linda con los sucesores de Fernández de la Sierra. Este bien está empadronado con el número 3469 y aforado en $ 16.000. 2.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 10 en el plano levantado el 15 de Febrero de 1897 por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto y don Guillermo P. Rodríguez, situado en la manzana número 964 de esta nueva ciudad y compuesta de trescientos cuarenta y seis metros dos decímetros cuadrados, con 8 metros 33 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Defensa, a la que la puerta del edificio está señalada con el número 1180 (antes 152), entre las de Canelones y Charrúa, y 41 metros 54 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar 14, de don Aurelio Cioca; por el Norte, con don Luis Alberto Gómez y por el Sud, con don Bernardo Stoppa. Este bien está empadronado con el número 22.626 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 11.000.00. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$45.00 Jn.11-4623-v.jn.28.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos: "Miguel Gatti y otro con Serafín Bataglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 26 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 86098, constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la manzana número 1098, de la novísima ciudad de esta Capital compuesta según el plano respectivo, de una superficie de trescientos tres metros, treinta y cuatro decímetros, con 9 metros 11 centímetros de frente al Sud, a la calle Isla de Gorriti número 2111; por 36 metros 61 centímetros de fondo; lindando por el Oeste, con Ramón Nanderi; por el Norte, con Justo Ruibal, y por el Este, con Francisco Fernández y García. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura de compromiso, y de compraventa certificados, impuesto universitario etc. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$23.40 Jn.11-4581-v.jn.25.

ANTONIO FERNANDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 23 del actual, a las 13 y 30, se procederá en el local sito en la calle Ciudad de Astorga esquina a la de Colón, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes muebles y maquinarias pertenecientes al establecimiento industrial de don Inocencio Di Rago, consistentes éstos de un motor "White" N.o 7585, un trompo "F. B. H.", una sierra sinfín "B H. O.", una garlopa "A E. Y.", una escopladora N.o 1908, una máquina de soldar, dos contramarchas y un motor eléctrico con instalaciones. La venta es al contado y se ha decretado en los autos seguidos por el Banco de la República contra el referido señor Inocecio Di Rago y en los autos de quiebra del mismo. — San José Junio 6 de — Juan A. Abó Actuario.

$12.00 Jn.11-4604-v.jn.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Orden del Juzgado Primera Instancia sexto turno: Autos "Crisci y Cía con Méndez y Madalena". 1 máquina escribir "Remigton y 1 báscula 300 Kg. El miércoles 20 Junio a las 17 y 30 en mi salón 25 de Mayo 582.

$4.00 Jn.9-4566-v.jn.20.

FRANCISCO MAGALLANES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Pedro Cornero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que comprende, empadronada con el número dieciséis mil seiscientos ochenta, ubicada en la décimanovena sección judicial de esta Capital, designada en el plano respectivo con el número siete de la manzana número quinientos dieciséis, compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco met. ... quinientos veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Porongos donde la puerta del edificio lleva los números dos mil quinientos veintiocho y dos mil quinientos treinta, entre las de San Eugenio y San Fructuoso, hoy Concepción Arenal, distando su punto medio cuarenta y un metros con treinta y tres centímetros de la primera de las nombradas, por treinta y cuatro metros con treinta y seis centímetros de fondo al Sudeste por donde linda con el solar número uno; por el Nordeste, con el número seis, y por el Sudoeste, con terrenos de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados, recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado, y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otros cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que sobre el bien que se ejecuta existe una segunda hipoteca constituída a favor de don Zenón Marfetán, según nota del escribano J. P. Lavagnini de fecha 13 de Marzo de 1930, puesta en el título de propiedad; 5.o Que el título de propiedad se encuentra en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 513, serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y

a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar que si los interesados lo desearen, sólo deberán abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y $ 6.562.89, suma compuesta por $ 4.958.93 en títulos serie "2a" y por $ 1.603.96, en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jn.9-4560-jn.25.

JOSE MARIA SANTOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos: "Banco Popular del Uruguay con Adolfo Carlos Rolando. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José María Santos asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene empadronado con el número 31972 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento designado con el número cuatro de la manzana C en el plano levantado en Octubre de mil novecientos dos por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados [illegible] ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Luis de la Torre por donde la entrada lleva el número quinientos treinta y cuatro antes [illegible] cuarenta y dos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando por el Sudeste, con el solar once, por el Nordeste, con el solar tres, y por el Sudoeste, con el solar cinco. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Rincón 472 a disposición de los interesados.— Montevideo, Junio 5 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.40 Jn.9-4594-v.jn.25.

RAUL TERRA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en autos caratulados "Banco de la República contra la sucesión Aquiles Parella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Junio corriente, entre las horas 14 a las 18, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Raúl Terra, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Un terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la manzana número ochenta y cuatro de la Villa del Cerro, en este Departamento, compuesto de doscientos treinta metros cincuenta y ocho centímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste a la calle Grecia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número trescientos cincuenta y dos; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sud, a la calle Centro América; lindando por el Norte con Fidel Guiringuelli y por el Este, con José Penella. Está empadronado con el número veinticinco mil ciento veinte. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, situado en la manzana número cincuenta y nueve de la misma Villa del Cerro, a inmediaciones del antiguo polvorín compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros; con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este a la calle Cuba, por donde la puerta de entrada se señala con el número diecinueve, distante veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de la calle Austria; por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Oeste, lindando, así como por el Norte y Sud, con terrenos que fueron de la sucesión Aguirre. Está empadronado con el número veinticuatro mil ciento treinta y uno. Las dos fincas descriptas le pertenecen por compra a los señores James M. Ritchie, James John Ritchie y George Ritchie, según escritura otorgada el diez de Octubre de mil novecientos veintidós, ante el escribano don Luis Mattiauda. Tercero: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número cincuenta y un mil doscientos treinta y cinco, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor P. Brascon García el doce de Mayo de mil novecientos diez y compuesto de quinientos treinta y nueve metros veinte decímetros cuadrados; teniendo diez metros de frente frente al Nordeste sobre la calle Astengo, por donde la puerta del edificio se señala con el número setecientos sesenta y nueve, cincuenta y tres metros noventa centímetros al Sudeste, lindando con el solar dos, cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros al Nordoeste, lindando con el solar cuatro; y diez metros al Sudoeste, lindando con el viñedo del señor Peirano. Pertenece al exponente por compra a don Herbert Juan Miller, según escritura otorgada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don Juan T. Mengotti. Cuarto: Dos solares de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situados en la vigésima sección judicial de este Departamento, inmediatos al que se acaba de describir, empadronados con el número cincuenta y un mil doscientos treinta y cuatro, señalados con los números cuatro y cinco en el mencionado plano del agrimensor Brascon García, compuestos, por estar unidos, de una superficie de mil setenta y un metros treinta decímetros que se deslindan así: diecinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Astengo, por donde la puerta del edificio está señalada con el número setecientos setenta y uno; cincuenta y cuatro metros al Nordoeste, lindando con R. Servetti Larraya, diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con viñedo de Peirano y cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros al Sudeste, lindero con el solar tres, antes descripto. Le corresponde por compra a don Gregorio Peirano, según escritura otorgada el cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don Juan O. Tissoni. Quinto: Cuatro manzanas de terreno, situadas en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, a saber: A) La manzana señalada, con el número ciento treinta y dos en el plano de delineación de dicho Pueblo Victoria, empadronada con el número treinta y cinco mil ochocientos noventa y ocho y compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, teniendo ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro frentes, el del Sudoeste a la calle Elbio Fernández, antes Constitución: el del Nordoeste, a la calle Gregorio Camino el del Nordeste, a la calle Humbolt, antes Artigas y al Sudeste la calle Juan C. Molina. B) La manzana señalada en el mismo plano con el número ciento treinta y siete, empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco, de igual superficie y extensión que la anterior, teniendo frente al Nordoeste, a la calle Juan C. Molina al Nordeste, a la calle Elbio Fernández; al Sudeste a la calle Inclusa y al Sudoeste a la calle Concordia. C) La manzana designada con el número ciento treinta y tres en el referido plano de delineación del Pueblo Victoria, que tiene el padrón número treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, compuesta también de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros; con ochenta y cinco metros noventa centímetros en cada uno de sus cuatro frentes; al Nordoeste a la calle Gregorio Camino; al Nordeste a la calle Heredia, antes Treinta y Tres; al Sudeste, calle Juan C. Molina y al Sudoeste, calle Humbolt. D) La manzana número ciento treinta y ocho en el plano referido, empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos noventa y seis, compuesta de igual área y extensiones lineales que las anteriores y que se deslinda así: al Nordoeste calle Juan C. Molina: al Nordeste calle Humbolt; al Sudeste calle Inclusa y al Sudoeste calle Elbio Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada: 2.o Que los antecedentes y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Juan José de Souza, Actuario. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$ 120.00. Jn.8-4536-v.jn.25.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Juan Landó Viscornia, dictada en los autos caratulados: "Juan A. Oxacelhay con Nicolás Inarburu. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 29 del corriente a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 29, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras, inclusive sus sobrantes, o sea el solar B número 4 de la manzana 17 del 3.er cuartel de esta ciudad, lindando al Este, con la calle Colón en 19 m. 757 m. 34 m. 36 c. de fondo al Oeste, por donde limita con Carlos Carbajal hoy sucesión de Santos García, por el Norte José María Más, después sucesión de Francisco Castelló, y por el Sur, con propiedad de las Usinas Eléctricas del Estado y terreno de José A. González y Compañía. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho.— San José, Junio 4 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Jn.8-4494-v.jn.25.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Adela Pita de Vázquez y otros con Filomena Semiglia de Ferrín. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 93140, señalada con el número 11 en el plano de Enero de 1913 por el agrimensor Mario E. Percovich, con una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Colla, hoy, Joaquín A. Núñez designándose el edificio con el número 2279, entre las calles Patria y Victoria; 28 metros 45 centímetros en cada uno de sus costados, Este y Oeste lindando respectivamente con los solares números 10 y 12, y 8 metros 58 centímetros al Norte, con el solar 7. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Rincón 472, a disposición de los interesados Que los gastos de escrituras de ratificación y de compraventa, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.50 Jn.8-4486-jn.25.

CLELIO QUIRICI
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Santiago Oggero con la sucesión de Manuel González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate púbico y por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y mejoras, situada en "Barriga Negra", sexta sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil ochocientos cuarenta y siete, compuesta, según título, de cuatrocientas una hectáreas, nueve mil novecientos noventa centiáreas, lindando actualmente: al Norte, con sucesión de Antonio de la Llana y Marcos S. Ferreira; al Este, el arroyo Tapes Grande; al Sud, cuchilla Juan Gómez, camino Departamental, Timoteo Muniz y Marcelino Reyes y al Oeste Manuela Salgado, Micaela Alvarez y Ademar S. Sánz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Mayo 29 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$30.00 Jn.6-4436-v.jn.22.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Banco República contra Alvaro Sacco y Josefa Pérez de Sacco. Ejecución", se hace saber que el día 27 de Juino entrante, a las 15 horas y siguientes, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una finca sita en Villa Sarandí, Departamento de Florida, padrón 434, compuesta de 400 metros y linda: al N. y O., doctor Aragunde (hoy Sacco; S., calle 20 de Setiembre y E., calle Lavalleja: B) Otra finca sita en Villa Sarandí, padrón 446, compuesta de 700 metros y linda: al S., calle 20 de Setiembre; N., José Torena; E., Samuel Benedetti y O., Pedro Pozzi; C) Un terreno y mejoras sito en Villa Sarandí, padrón 432, compuesto de 806 metros y linda: al N., Sacco y Russo; S., Sacco; E., calle Lavalleja y O., inmueble siguiente: D) Otro terreno contiguo al anterior, padrón 432, compuesto de 2909 metros 19 decímetros y linda: al N., calle 18 de Julio; S., calle 20 de Setiembre; E., Alvaro Sacco y O. Enrique Aragunde: E) Una fracción de campo sita en Castro, 11.a sección judicial de Florida, padrón 8760, compuesta de 59 hectáreas 544 centms. y linda: al N., sucesión Marcelina Pérez de de León

y Felicia Pérez de Pérez; S., Paulino Suárez; E., Salvador Pérez y O., sucesión Marcelina Pérez de León. Se previene que el comprador consignará el 10 olo del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente; que los bienes se rematarán por su orden en edicto y que los autos y títulos se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Florida, Mayo 28 de 1934. — Gerardo Cendán. Actuario.

$50.00 Jn.2-4283-v.jn.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brigle, en el expediente "Fernando Cobo Suárez. Quiebra" se hace público, que el día diecinueve de Junio próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno, que es parte de mayor área empadronado con los números 88013, 88014 y 88015 situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el tres de Febrero de 1929, fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Feliciano y María Vázquez, según boleto número 23154, expedido por dicho Banco el nueve de Mayo del mismo año, agregado a los autos, designado dicho solar con el número 28, en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Diciembre de 1928, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros 28 decímetros, que se deslindan así: por el Noroeste, en una línea recta de seis metros 17 centímetros y en una curva de veintitrés metros 78 centímetros, da también frente a la calle General Urquiza; al Sudeste, en una recta de veintiséis metros 91 centímetros da frente a la calle pública existente, veintiséis metros 22 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar 29; al Nordeste y Este, en una línea curva de once metros 93 centímetros da frente al boulevard Propios, y B) Derechos de prenda sobre los que a su favor emanan de la promesa de compraventa, que se acaba de referir. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, lo mismo que las cuotas que se adeudan por concepto de adquisición del terreno, así como las sucesivas; 3.o Se hace constar que el martillero, fué propuesto por la parte; 4.o Que el boleto de promesa de venta referido y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1934 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Jn.2-4297-v.jn.19.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Una casita de 2 piezas, cocina, W. C. y manantial con frente a la calle Hocquart número 1856 casi esquina Democracia. Superficie 232 metros. Con arrimos, vereda, afirmado, y caño maestro del frente todo pago.

El miércoles 20 de Junio a las 16 horas al mejor postor en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado: "Benedetto Moalli contra la sucesión Baldomero Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 33134, situado en la manzana número 885 de la novísima ciudad de esta Capital, formada por las calles Hocquart, Constitución, Pagola y Democracia, 19.a sección judicial, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Manuel E. Aviles, con fecha 24 de Enero de 1914, con la letra A y compuesta de una superficie de doscientos treinta y dos metros, cincuenta y un decímetros, que se deslindan así: 10 metros 7 centímetros de frente al Norte sobre la calle Hocquart, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número 1856, antes 189, entre las calles Democracia y Constitución; 22 metros 56 centímetros en el Este, linderos con Gerardo Mancini; 10 metros 7 centímetros en el fondo al Sud, confinante con Luis P. Bottaro; y 23 metros 79 centímetros en el Oeste, lindando con una extensión de 15 metros con la fracción letra B, del mismo plano de Avilés, y en una extensión de 8 metros 79 centímetros, con la fracción letra C del referido plano, perteneciente a los señores Amado Suárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, lo que se adeudare por concepto de colector pavimento y vereda construídos al frente de la propiedad deslindada, así como los certificados, gastos y honorarios de escrituración; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, así como los demás antecedentes, de manifietso y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827 (costado Norte).

$42.00 Jn.2-4298-v.jn.19.

ARMANDO TUBINO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor don Carlos M. Larghero, en autos "Isidora Geraldo o Gerardo de Cafferatta. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Junio entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino, a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 2.333.33, de una fracción de terreno y construcciones sita en la manzana "W" del pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial de Florida, padrón número 23, compuesta de diez mil metros. Se previene que el comprador consignará el 10 olo del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; que no existen títulos por haberse extraviado y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 14 de 1934 — Gerardo Cendán. Actuario.

$21.60 My.31-4175-v.jn.20.

HECTOR SUPICCI

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Beherens. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de la ubicación del bien que se deslindará, por intermedio del martillero don Héctor Supicci, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de ochocientos diez metros cinco mil ciento veinte centímetros, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y dos, situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, avenida Buschental número veinticuatro, hoy tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, entre las calle Nubel, hoy Félix Olmedo y Lucas Obes, señalado con el número uno en el plano levantado el dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez por el agrimensor señor Luis Arrarte Victoria y cuyas medidas y linderos son: diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la avenida Buschental; diecisiete metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del señor Roberto Ferber; cuarenta y cinco metros trece centímetros al Nordeste, con la fracción número dos del señor Carlos de Metzen y cuarenta y siete metros cincuenta centímetros al Suroeste, confinando con terreno de la señora Lucinda E de Fülgraff. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y continuará el remate; 2.o Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco, o del rematador, previamente al acto del remate; siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también, de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 392, serie "T") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaría, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Se hace constar, que si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado, la diferencia entre el precio de venta y $ 19.255.85, suma compuesta por el saldo del préstamo en títulos serie "T", saldo que asciende a la suma de $ 13.655.85, y por $ 5.600, en efectivo, correspondientes a la deuda consolidada (ley 4 de Agosto de 1933).

Más informes 25 de Mayo 412.

(Cuenta corriente) Jn. 2-4286-v.jn.19.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio María Alvarez y otros con Justo Zoilo Saura. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un campo con las mejoras que contiene, ubicado en Illescas, 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 2190, compuesto de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil setecientos ochenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros, con los siguientes límites y linderos: por el Norte, 248 metros 70, con el arroyo Illescas y Salvador V. Gómez: por el Este, 884 con el mismo señor Gómez; por el Sud, 18, metros, camino vecinal por medio, con Lauro Alvarez y por el Oeste, 1054 con Justo Modernell. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de almoneda, certificados de Registros y comisión del rematador serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por prospectos e informes, al rematador: calle Treinta y Tres número 1356 (3.er piso).

$37.80 Jn.1.o-4252-v.jn.21.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nicasio del Castillo, dictados en los autos caratulados "Burgueño de Villalba Gregoria y C. Teodoro Rovere contra Emilio Winterhhalter. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Junio próximo se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, a la hora que a continuación se expresan y en las puertas del Juzgado de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas una fracción de terreno con sus mejoras, inmuebles por naturaleza, destino y accesión o radicación, situada en Solís Chico octava sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número seis mil ciento cuarenta y dos, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros cincuenta decímetros y lindante por el Norte y el Sur, con terreno de la señora de Villalba, hoy del señor Emilio Winterhalter; por el Este, con los sucesores de Trías; por Sureste, con el camino al paso de Cubelo, y por el Oeste, con el arroyo Solís Chico; 2.o) 'cto continuo, una fracción de campo compuesta de una superficie de ochenta y seis hectáreas tres mil trescientos metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados, superficie que con la fracción antes descripta forma la totalidad del predio rural, empadronado con el número seis mil ciento cuarenta y dos ubicado en Solís Chico, octava sección judicial del Departamento de Canelones, medido y deslindado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve según plano registrado el eintinueve del mismo mes compuesto en total de un área de ciento veintitrés hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatrocientos setenta y ocho metros, ochenta centímetros de frente al Este a la carretera de Montevideo a Maldonado y Rocha, por medio con Julio Chappe: al Noreste, frente al camino vecinal a Solís de Mataojo, en dos líneas rectas de setecientos cuarenta y nueve metros y trescientos veintiocuatro metros respectivamente por medio con Pedro

Salaverry; por el Nordoeste, en cuatrocientos sesenta y ocho metros con la señorita Usabiaga; por el Oeste, mil quinientos veinticuatro metros con Pedro Sánchez y por el Sur, el arroyo Solís Chico y dos líneas alambradas de doscientos ocho metros y quinientos cuarenta y ocho metros respectivamente que lindan con canteras situadas en terrenos del Estado. Se previene: 1.o) [illegible]or postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelaciones y los de los certificados de los Registros Públicos son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás ante[illegible]s se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador calle Treinta y Tres número 1356 3.er piso.

$70.40 Jn.1.o-4251-v.jn.19.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Los derechos a 4|7 partes de tres fracciones de campo en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Julia Marín contra Blanca Ribero y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Las cuatro séptimas partes de tres fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú. La primera se compone de doscientas veintitrés hectáreas mil ochocientos sesenta y seis metros y linda: al Norte, con el arroyo Candé y con otra fracción que se describirá; al Sud, con el arroyo San Francisco Grande; al Este, con el Ferrocarril Midland y al Oeste, con los arroyos Candé y San Francisco. La segunda se compone de doscientas sesenta y tres hectáreas cinco mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, con la sucesión Riet; al Este, con los corrales de abasto y al Sud, con la fracción ya descripta. La tercera tiene ochenta y cuatro hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros y linda: al Norte y Este, con Pedro Tourné; al Sud, con el arroyo San Francisco Chico y al Oeste, con campos de los corrales de abasto. Las fracciones descriptas en primer y tercer término están empadronadas con el número 19 y la descripta en segundo término forma el número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que parte de los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y otra parte de los títulos y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 My.17-3806-v.jn.20.

ROGELIO DURAN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Tito Florencio Poggio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Rogelio Durán, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La fracción número treinta y nueve de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia "Pintos Viana", y que, según plano de mensura y división levantado en Noviembre de mil novecientos veintidós por el ingeniero don Alfredo Mendívil, se compone de treinta y cinco hectáreas ocho mil quinientos treinta metros y linda: al Norte, el arroyo Santana; al Sur, calle en medio, con la fracción cuarenta y dos; al Este, la cuarenta y al Oeste, la treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; 6.o Que el bien ejecutado ha sido dado en arrendamiento hasta el 1.o de Noviembre de 1937, a don Martín Guichón. — Montevideo, Abril de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-3555-v.jn.20.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Casita con terreno. Patria, 2266. El viernes 22 de Junio, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito con Juan D'Ambrosio o Juan Dambrosio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 93297, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 de la fracción C, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1912, compuesto de una superficie de 208 metros 69 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 20 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, señalada su puerta de entrada con el número 2266, entre las de Caganchа y Cuñapirú, por 25 metros 40 centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando: al Norte, con el solar número 7; al Sud, con el número 5 y al Este, con el número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Las cuentas de pavimento, saneamiento o cualquier otra mejora que adeude la propiedad, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, calle Rincón número 472. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$33.80 Jn.7-4459-v.jn.21.

JUAN BALDOMERO PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos: "Barraca Americana contra Pedro Pintos Pereyra. Medidas preparatorias", se hace saber: que el día 21 del próximo mes de Junio, de la hora quince a la hora quince y treinta minutos, el martillero don Juan Baldomero Pérez asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y en las puertas del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de una hectárea y cuatro mil sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con calles públicas; Este, con Marzal Melo, y Sur, con la sucesión de Francisco García, y B) Otra fracción de terreno, contigua a la anterior, compuesta de una superficie de cinco mil setecientos treinta y cuatro metros, deslindada así: Noreste, con Horacio Berdou; Suroeste, con más terreno de Pedro Pintos Pereyra y Vicente Pólito; Este, con terreno Municipal, y Noroeste, con Horacio Berdou. Ambos inmuebles están identificados en el padrón de este Departamento, con el número 1332. Y en ellos existen las mejoras que a continuación se mencionan: Una casa de material compuesta de seis piezas, galería y aljibe y una casa más de zinc y tabla, dos galponcitos, pozo de balde y quinientos árboles frutales, de los cuales, más de doscientos son naranjos, y que todo el terreno está cercado con alambrado de ley y tejido de alambre Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración así como de los certificados correspondientes, serán de exclusiva cuenta del comprador, y C) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Mayo 28 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$42.00 Jn.2-4288-v.jn.19.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Pedro Pintos Pereira. Quiebra", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, de las quince horas a las quince y treinta, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que asciende a ochocientos pesos, o sea, con la base de quinientos treinta y tres pesos con cuarenta centésimos moneda nacional, el siguiente bien de propiedad del fallido Pedro Pintos Pereira: Una fracción de terreno situada en el solar número seis de la manzana número ciento veinticuatro del plano de esta ciudad, tiene un frente de 27 metros 49 centímetros a la calle Santa Rosa (hoy 28 de Febrero), por un fondo de 42 metros 95 centímetros al interior de la citada manzana. El inmueble deslindado contiene las mejoras que a continuación se detallan: dos piezas amplias, habitación buena, galería otra pieza de servicio y un pozo de agua permanente. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida de $ 533.40 y que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos del bien a venderse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Junio 4 de 1934. — Euclides Goncalves, Actuario ad hoc.

$33.00 Jn.12-4664-v.jn.28.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, de fecha 26 de Octubre de 1933, dictada en los autos "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se señaló nuevamente la, digo, el día 30 del mes en curso, a las 10 horas, para que tenga lugar el remate anteriormente decretado en estos autos, de acuerdo con el siguiente edicto: Remate. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 2[illegible] de Diciembre próximo, a la hora [illegible]nueve y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la ventan en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la cuarta sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de una superficie de ciento ochenta hectáreas, seis mil cuatrocientos veintiséis metros setenta decímetros, que lindan: al Norte, con Manuel F. León Lucas; al Este, con Alcira Cardozo y Zulmira Cardozo Lucas; al Sud, con Manuel L. Lucas y al Oeste, gajo del arroyo del Barón, con Manuel L. Lucas y Jorgelina Silveira. Se hace constar que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Noviembre 21 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Junio 6 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$37.50 Jn.12-4672-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos sucesorios de Marcos Quesada y otros, se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo, a las 3 de la tarde, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de los siguientes inmuebles sitos en Tarariras, 1.a sección judicial de este Departamento: 1.o Un campo de 15 hectáreas 2853 metros, lindando: al Norte, senda de paso por medio, con la fracción número 4 y parte con la número 3; al Este, senda de paso por medio, con la fracción número 5; al Sud, fracción 8 y al Oeste, senda de paso por medio, con Vicente Quintana de Pagalday; y 2.o Otra fracción de campo proindivisa, compuesta la parte de 7 hectáreas 6444 metros, lindando la totalidad del área proindivisa: al Norte, fracción número 2; al Este, sucesión Martínez; al Sur, parte con senda de paso que la separa de la fracción número 6 y de la número 5 y al Oeste, con la fracción *número 4 del plano del agrimensor Márquez Martorell. La venta se efectuará sobre la* base de $ 67.00 cada hectárea, previniéndose

que el comprador deberán consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia Mayo 31 de 1934. — Carlos M. Bascons, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.11-4622-v.jn.25.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en autos: "Domingo S. Rodríguez contra Alejandro Ernst e Hijos", se hace saber que el día treinta del mes en curso, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del sucripto, a la venta en remate de las tres fracciones de campo embargadas en estos autos, ubicadas en esta sección judicial, empadronadas con los números 630 y 621, las que forman en conjunto seiscientas cinco hectáreas, 7.839 metros; por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento siete pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor, una vez aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma. — Nueva Helvecia, Junio 4 de 1934. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$26.00 Jn.8-4522-v.jn.30.

JUAN C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Viñoly, sucesión", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes, a las catorce horas y siguientes, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número setenta y seis de la planta urbana de esta ciudad con frente a la calle Bolívar, empadronado con el número seiscientos dos, cuyo terreno está dividido en dos lotes: Primero: Ubicado al Norte, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por once metros veinticinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con Francisco Bruno; por el Sur, con el otro solar que a continuación se describirá; por el Este, con doña Rosa Luna, y por el Oeste, con la calle Bolívar. Segundo cuerpo: Ubicado al Sur, con cuarenta y dos metros treinta centímetros de largo por diez metros cinco centímetros de ancho, lindando por el Norte, con el solar anterior, al Sur, con Emilia Goiri; al Este, con Rosa Luna, y al Oeste, con calle Bolívar. Segundo: Un solar de terreno esquina con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la calle Ibiray esquina Paysandú de esta ciudad, padrón número doscientos quince, manzana número setenta. Este bien ha sido dividido en tres lotes: Primer lote: Forma esquina con la calle Ibiray y Miguel C. Rubino con diez metros treinta centímetros de frente a la calle Ibiray y veintiséis metros de frente a Miguel C. Rubino, con una superficie total de doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros, lindando: al Norte, con el segundo solar que se describirá; al Sur, calle Miguel C. Rubino; al Oeste, calle Ibiray, y al Este solar número tres que se describirá. Segundo lote: Con doce metros de frente a la calle Ibiray, por treinta metros noventa y cinco de fondo, con un corredor de salida a la calle Rubino que forma martillo y tiene un ancho de cuatro metros noventa y cinco centímetros, lindando al Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; al Oeste, calle Ibiray, y al Este, solar número tres que se describirá, y al Sur, con el solar anteriormente descripto. Tercer solar: Terreno sin edificios que tiene doce metros de frente sobre la calle Miguel C. Rubino, por veintidós metros treinta centímetros de fondo que linda: Norte, con terreno de Angela Filippini de Corgatelli; Sur, calle Miguel C. Rubino; Oeste, solares uno y dos, y Este, Severina Gómez de Collazo. Tercero: Otra fracción de terreno empadronada con el número seiscientos quince, ubicado en la manzana número ciento ocho de la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Rivera, formando un octógono, con superficie de mil doscientos metros, que se encierra según título dentro de los siguientes linderos y dimenciones: al Norte, línea recta de diez metros sesenta centímetros sobre el perfil de la citada calle Rivera; al Sur, dos líneas rectas, una de dieciséis metros divisoria con don Manuel Píriz, y otra de treinta y dos metros quince centímetros, divisoria con la sucesión Furtado; al Este, una línea recta de treinta y tres metros doce centímetros de longitud, otra de veinticuatro metros doce centímetros y una línea quebrada compuesta de dos rectas de seis metros quince centímetros que forman angulo, linderas las primera y parte de la línea quebrada con don Manuel Píriz, y la segunda y otra línea quebrada al Norte, con De Marco, y al Oeste, una línea recta de cincuenta y ocho metros divisoria parte con esta misma sucesión Viñoly y parte con Isabelino Román. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que el remate se realizará en el lugar de la ubicación de los bienes, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Junio 4 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$90.00 Jn.12-4655-v.jn.28.

JOSE PEDRO MONTERO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento, dictado en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Baldomero Pazos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Junio actual a las diez horas, en las puertas de este Juzgado de Paz y por el martillero don José Pedro Montero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el molino en él construído, sus máquinas y accesorios y demás edificios que contiene, situado en pueblo del Carmen, cuarta sección de este Departamento, compuesto dicho terreno de un área de nueve mil metros cuadrados y que se compone de los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 de la manzana número 71 letra M y que linda: Norte, calle Colón; Sur, solar 7 de José M. Ripoll y calle 25 de Mayo; al Este, calle Soberanía, y al Oeste, solar 7 y calle Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se podrán examinar en esta Oficina. — Carmen, Junio 1.o de 1934. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$44.00 Jn.5-4379-v.jn.27.

EULOGIO DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado doctor Carlos M. Larghero, en autos: "Hortencia Roca de Pastorini contra Martina Chico de Jude, ejecución" se hace saber que el día 28 de Junio entrante a las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Eulogio Z. Díaz a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo sito en Talita, 3.a sección judicial de Florida. Padrón 3373, compuesto de 125 hectáreas 6.358 metros y linda al Norte; Orfelia Núñez de Lanz; Sur, senda de paso por medio con Hilario C. Núñez y María Núñez de Rodríguez; Este, camino público y Oeste, Benito Núñez. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta y que los antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Mayo 24 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.

$21.60 Jn.1.o-4232-v.jn.21.

HILARIO S. PORTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Luis M. Baumgartner, dispuesto en autos "Dolores Garmendia de Tejería contra Pedro Estelrich. Cobro de alquileres", se hace saber al público que el treinta de Junio actual a las diez horas en el lugar donde se encuentran depositados, calle Juan Farina número 435, en la ciudad de Minas, se procederá por el martillero don Hilario S. Porta, a la venta en remate público y al mejor postor, de los efectos siguientes: 1 automóvil "Buick", tasado en $ 80.00; otro "Overland", tasado en $ 40.00; otro "Hudson" sin ruedas tasado en $ 100.00; 1 mesa para taller, tasada en $ 20.00; 51 lotes objetos diversos, entre los cuales hay repuestos de autos, 1 escritorio usado, carburadores, 1 radiador "Pontiac", 6 ruedas de autos, etc., tasado todo en la suma de $ 129.45. Se previene: Que el o los compradores en el acto de ser aceptada la oferta deberá consignar el veinticinco por ciento. — Minas, Junio 7 de 1934. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

$16.00 Jn.15-4786-v.jn.26.

JOSE E. DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Sucesión Carter George Frederick", venderé al mejor postor, el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en mi salón de ventas, calle Zabala 1368: juegos de comedor, de dormitorio, de sala, baños, platina, máquinas de coser, banco de carpintero, herramientas, colchones, loza, bibliotecas, libros, etc.

$4.50 Jn.18-4921-v.jn.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, recaído en los autos caratulados "Matilde Cabrera de Bernhardt contra Eduardo Núñez y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Julio próximo, de las 15 a las 15 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana 34, empadronado con el número 234, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por todo su fondo, lindando: Norte, calle Misiones; Sur, Julio Valas; Este, Antonio Guerra y Oeste, Leoncr de León. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, habiendo sido habilitado el feriado judicial menor a los efectos del trámite y publicación. — San Carlos, Junio 12 de 1934. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$25.00 Jn.18-4905-v.jl.2.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Barrios de Taborda Narcisa o Narcisa Barrios. Sucesión", se hace saber que el día sábado veintitrés del entrante mes de Junio, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del suscrito Actuario, a la venta con la base de las dos terceras partes del aforo de dos mil doscientos pesos que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra empadronada con el número 46, ubicada en Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de este Departamento, con las mejoras que comprende, compuesta de catorce hectáreas noventa y siete áreas y que limita, según título: por el Norte, con la calle número tres, que divide con terreno de don Pedro y don Julio Dupont; por el Sud y Este, con arroyo Pantanoso Grande y por el Oeste, con la calle letra H, que divide con chacra de don Juan Chopitea. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía y que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Mayo 26 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.4-4336-v.jn.20.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Enrique M. Iparraguerre contra Jaime Ramón y Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 23 de Junio entrante de las 14 a las 14 horas y 30 y en las puertas dee este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Pío Justino Barrios con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en La Coronilla sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos cincuenta y cuatro y compuesta de ciento tres hectáreas mil novecientos tres metros que linda: al Noroeste, sucesión Juan Rodríguez; al Noreste, Graciana Felicia Barrios de Estol; al Sureste, Ciriaco Ramón y Acosta, y al Suroeste, María Ramón y Acosta de Escamendi. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que serán

de cargo del adquirente los gastos de escrituración y que los títulos se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 30 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano. $28.40 Jn.5-4399-v.jn.21.

PEDRO GALLINO

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto doctor Esteban D. Ruiz dictada en los autos caratulados: María Tiburcia Suárez. Sucesión" se hace saber al público que el día 28 del corriente mes a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado (Palacio de las Oficinas) el martillero señor Pedro Gallino asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario procederá a vender, en remate público con la base que se indicará más adelante, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en Arapey Grande, séptima sección de Salto, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco hectáreas mil setenta y cinco metros siete mil setecientos un centímetros cuadrados que en mayor área lindal, según títulos: Norte, Antonio Coelho: Sur, Ismael Pintos: Este, Pedro Coelho, y Oeste, Pedro Pablo de Souza, y según plano del agrimensor Dos Santos son: Norte, Antonio Pereira y José Pierri; Sur, Ramón Méndez, Este, Pedro Coelho y María del Carmen C Fraguas, y Oeste, Cándido Ferreira Gómez y Teófila Paula de Souza. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de veinte y cinco pesos la hectárea; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de esa tasación por la hectárea: 3.o Que esta venta ha sido decretada en los autos arriba citados: 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: 6.o Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 7 de 1934. — Francisco Raúl Gonçálvez, Actuario. $36.00 Jn.12-4663-v.jn.28.

PEREZ y SOSA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José recaída en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con Israel Cabrera, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres 721, los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Juez que suscribe, procederán a la venta en pública subasta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor don Prudencio Montagne, levantado el 25 de Diciembre de 1929 que compuesta de quince hectáreas nueve mil ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados linda al Noreste, con Sara Cabrera de Martínez: al Sureste, con camino vecinal a Cufré: al Suroeste, con María Ester Cabrera, y al Noroeste, con Vicente Aguete. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma: B) Que los gastos de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Junio 7 de 1934. — Vicente T. Capurro, Juez de Paz.

$24.00 Jn.11-4747-v.jn.2?

JOSE A. VALDEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, en autos: "Ramón P. González contra los herederos de Agueda da Silva y Juan Antonio Granada. Cobro de pesos" (Lo. 25 Fo. 573) se hace saber al público que el día treinta de Junio corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don José A. Valdez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Puntas de Queguay, Departamento de Paysandú, señalada con el número tres en el plano de mensura practicada en Noviembre del año mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Ildefonso P. Esteves compuesta de un área superficial de diez hectáreas, cuatro mil novecientos diecisiete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por un lado, con la fracción número uno del mencionado plano adjudicada al causahabiente don Leonido Barboza por otro, con doña Juana Granada de da Silveira, y por otros dos lados, con la fracción número dos del citado plano, adjudicada a los herederos del causahabiente don Damasio Francisco da Silveira y a su cónyuge doña Juana Granada de da Silveira. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación (veintiocho pesos la hectárea, o sea en total, doscientos noventa y tres pesos, con setenta y siete centésimos): B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, D) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaría los títulos y demás documentos que acreditan la propiedad de dicho bien. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 6 de 1934. — Julio Maia, Actuario. $39.00 Jn 14-4777-v.jn.30.

JOSE S. VAZQUEZ

Juzgado Letrado Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber, que el 29 del corriente mes de Junio a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575 se va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2093, situada en la sexta sección de Treinta y Tres; compuesta de noventa y seis hectáreas cuatro mil doscientos setenta y seis metros dos mil setecientos ochenta centímetros, que linda: al Norte, Tolentino Narciso Alvariza, al Este arroyito del Noque: al Sur Manuel Alvariza, y al Oeste María Isabel Alvariza. Se hace constar: 1.o Que dicha venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Concepción Muniz de Becerra contra Eutilia Alvariza de Guerra. Ejecución de hipoteca": 2.o Que la venta se realizará al mejor postor, sin base, por el rematador José S. Vázquez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración será de cuenta del comprador; 5.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en garantía. —Treinta y Tres, Junio 7 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$28.50 Jn.12-4653-v.jn.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Manuel Alvarez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1652, esquina a la de Batoví de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Ferro — Manuel Alvarez.

$5.00 Jn.4-4333-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que la asamblea ordinaria de accionistas reunida el 31 de Mayo próximo pasado, ha resuelto disolver la Sociedad Anónima Quinielas del Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la calle Agraciada número 4034. — El Secretario.

$5.00 Jn.13-4692-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de José Rodríguez y Manuel Eira el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sarandí número 399 esquina a la de Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Benito Núñez y Compañía — Rodríguez y Eira.

$5.00 Jn.1?-4707-v.?.?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los sucesores de don Manuel Skwirsky han salido de la sociedad "Skwirsky y Zunsein" fábrica de muebles de esta plaza cediendo sus derechos sociales a don Julio Zunsein que tomó a su cargo las obligaciones de los cedentes en la firma — Ana Frankel de Skwirsky

$3.00 Jn.12-4670-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de José Calvo, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Canstatt número 3199 esquina a la de Bonaparte, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Alfredo Becchio.— José Calvo.

$5.00 Jn.16-4855-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ignacio Bellini, el negocio de carnicería (puesto municipal) que tengo instalado en esta ciudad, avenida Millán número 2423. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Junio 11 de 1904. — Moisés Herzovitz.

$5.00 Jn.16-4849-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Federico Brogna mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1443, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos importes. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Carmelo Scalone. — Federico Brogna.

$5.00 Jn.18-4886-v.jl.7.

CONSTITUCION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura autorizada por el escribano Roque Molla, el once del corriente mes, hemos constituído una sociedad comercial en comandita para la explotación de la industria vitivinícola, con sede en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2430, adoptando como razón social "Dalier y Compañía". Por la misma escritura se declaró disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores Juan Alberto Dalier y Carmelo Tolve, que giraba en esta plaza bajo la razón "J. A. Dalier y Compañía", en el ramo de bodega, aportando dichos señores a la nueva sociedad los establecimientos de bodega existentes en las calles Marcelino Sosa 2430 y Ródano 2840. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Juan Alberto Dalier. — Carmelo Tolve. — Atilio B. Pizzo. — Américo L. Pizzo. — Aurelio G. Pizzo.

$5.00 Jn.18-4908-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Julián Martínez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rincón número 601, esquina a la de Juan Carlos Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rey Hermanos. — Julián Martínez.

$5.00 Jn 4-4334-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Germán Bermúdez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina Rocha, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Cristóbal Abreu. — Germán Bermúdez.

$5.00 Jn.13-4706-v.jl.2.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

(En liquidación)

LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 1893, se llama a los señores acreedores de la Compañía para que se presenten munidos de los respectivos comprobantes a hacer efectivo el importe de sus créditos, en la Administración, *Plaza Independencia número 837, dentro del término de diez días.* — Montevideo, Junio 8 de 1934. — La Comisión Liquidadora.

$3.75 Jn.12- ?? .jn.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada en esta ciudad el 25 de Mayo de 1934, ante el escribano don Bismarck Suarez, disolvimos la sociedad "De los Santos, Pons y Compañía" que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de fideos y anexos, formando los socios Federico de los Santos y Alejandro Miguel Osimani en el mismo acto una sociedad con la firma "De los Santos y Osimani" para seguir explotando la misma industria y haciéndonos cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — De los Santos y Osimani.

$5.00 Jn.7-4463-v.jn.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Antonio de la Fuente el comercio de mi propiedad, instalado en esta ciudad, en la calle Sarandí 449 esquina Misiones, denominado: café y bar "La Bolsa", y que en los ramos indicados gira a mi nonbre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que se consideren acreedores del citado comercio, se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del señor C. A. Righetti, calle Sarandí 380. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — David Sánchez.

$5.00 Jn.8-4524-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Juan Touceda ha prometido vender a don Angel Lamas la parte que le correspondía en el negocio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2329 y 2331 con la denominación de "Nautilus" y bajo la razón social de "Touceda y Ribeiro". La casa de negocio seguirá a nombre de los señores Ribeiro y Lamas debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de César de Ferrari en la avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Juan Touceda. — José Ribeiro.

$5.00 Jn.8-4518-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto la disolución de la sociedad de capital e industria, que giraba en plaza bajo la razón social de Francisco Costa y Compañía, en los ramos de almacén y anexos, establecidos en la calle Canelones número 2550 esquina Brito del Pino, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor Francisco Costa Busto. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Francisco Costa Busto. — Manuel Rieiro Costa.

$5.00 Jn.8-4496-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores José Viotti y Félix Zoppo la provisión de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 1239 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Nicolás Paciello. — José Viotti. — Félix Zoppo.

$5.00 Jn.6-4420-v.jn.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don José Kornis ha prometido vender a don Alejandro Tridenczl los derechos y acciones que le corresponden al primero en la peluquería "Florida", que esta instalada en la calle Florida número 1277, què tiene en sociedad con don Nicolás Fortner. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía de Héctor Tusso, calle Rincón número 461, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — José Kornis. — Alejandro Tidrenzl.

$5.00 Jn.11-4598-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Ramón Camilo Olveira mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Colorado números 1285 - 1287. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados en el estudio del doctor Emilio Scarano, avenida General Rondeau 164 6(1.er piso, escritorio 5). — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Luis Sanguinetti. — Ramón C. Olveira.

$5.00 Jn.15-4799-v.jl 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Alonso ha prometido vender a don Joaquín Panasco la provisión que tiene instalada en esta ciudad, calle Miguelete número 1661. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores. — Montevideo Mayo 30 de 1934. — Joaquín Panasco.

$5.00 My.31-4215-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 834, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre don Luis Renovales y don Luis Beares, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecido en la avenida San Martín número 2598, de esta ciudad, y nuevamente don Luis Renovales promete vender a los señores Agustín Castresana y José Ma. Santisteban. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Luis Renovales. — Luis Beares. — Agustín Castresana. — José Ma. Santisteban.

$5.00 My.31-4185-v.jn.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago Rolleri y Alberto Morello, en el ramo de peluquería, ubicada en la avenida 8 de Octubre número 3693. A tal efecto se llama a los acreedores para que concurran al domicilio de la misma peluquería dentro de los treinta días a cobrar el importe de sus créditos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Santiago Rolleri. — Alberto Morello.

$5.00 My.31-4179-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Antonio Barreiro nuestra casa de comercio que en el ramo de cantina y casa de comidas denominada "Sorrentina" tenemos instalada en la calle Treinta y Tres número 1535, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Salvador Piñeyro. — José María Rieiro.

$5.00 My.31-4200-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Vicente Coaik el taller mecánico y gomería que tenemos establecido en la calle 21 de Setiembre 2539, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Manuel Del Valle. — Juan Antonio Fasce.

$5.00 My.31-4202-v.jn.19.

VENTA DE CARNICERIA

Por la presente publicación hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Casiano Losada la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Cufré 2927. Pido a todos mis acreedores que, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el estudio del doctor Vicente Mora Rodríguez, calle 25 de Mayo 511. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Angel Barros.

$5.00 My.31-4210-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha de ayer y por ante el escribano señor Juan Ramón Romero, he vendido a don Salvador Livio la estación de servicio "La Comercial", sita en la calle General Pagola y bulevar Artigas. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Nicolás Lestao.

$5.00 My.31-4197-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que se autorizó el 29 del corriente en la escribanía 'Oscar M. Cóndom", sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, el firmante se obligó a vender a don Ramón Santos García y García el establecimiento de panadería denominado "La Reforma", sito en la calle San Fructuoso N.o 1771, en la forma, plazo y condiciones que ampliamente se detallan en el instrumento que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson. Los acreedores hasta la fecha o cualquiera que se considere interesados pueden examinar dicha escritura para los derechos futuros en la referida escribanía. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Ramón García Figueroa.

$5.00 Jn.4-4303-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que tengo proyectado constituir una sociedad colectiva con el señor Baldomero García, con el fin de explotar la fábrica nacional de carteras denominada El Triunfo sita en la avenida Millán número 2484. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presentn con sus justificativos en la escribanía de Héctor G. Florito, calle Rincón 638 (escritorio número 6). — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — [illegible]ac Szyfman.

$5.00 Jn.1.o-4267-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Hagop Basmayian, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle José L. Terra, número 3152 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al citado negocio, dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Junio 5 de 1934 — Ignacio Arbós.

$5.00 Jn.8-4487-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Clara Silverberg de Kleinbert el comercio que en el ramo de zapatería tengo establecido en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre 3926. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Roberto Rybak.

$5.00 Jn.11-4617-v.jn.30.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Gregorio Morales Bentancur la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta Capital, avenida 18 de Julio número 1927. Los acreedores que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al promitente comprador, señor Morales Bentancur, en el local referido, dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Omar Reino.

$5.00 Jn.11-4596-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social Francisco Ferri y Compañía que explotaba la panadería ubicada en la calle Benito Riquet número 65, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Ferri. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Francisco Ferri. — Fructuoso Sánchez. — Francisco Varela.

$5.00 Jn.2-4285-jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por compromiso firmado ante el escribano Francisco V. Irazoqui, en el día de hoy he prometido vender a don Ernesto Carlotta Bosch la farmacia que tengo establecida en la casa número 2501 de la avenida Brasil, esquina Bolívar, y que se denomina "Farmacia Stiglich". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre se hace la presente publicación, previniendo a los que se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio arriba indicado y dentro del término legal. — Montevideo, Junio 4 de 1934. — Lucas Stiglich. — Ernesto Carlotta Bosch.

$5.00 Jn.7-4456-v.jn.26.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Leopoldo Martínez la carnicería de mi propiedad sita en la calle Rivadavia número 1980 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1934. — Juan Ramón González.

$5.00 Jn.8-4507-v.jn.27.

ALMACEN VENDIDO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén de comestible situado en las calles Cerro y Pereyra, de esta villa, al señor Octavio Paisal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniendo a los acreedores e interesados se sirven pasar por el mencionado local antes de vencer el plazo legal. — Sarandí del Yí, Mayo 27 de 1934. — Paulo Gorón.

$5.00 Jn.4-4335-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos prometido vender a los señores Benjamín Fernández y Aquilino Formoso nuestra casa de comercio en los ramos de café y bar denominado "Café Cervantes", que tenemos establecida en la calle Soriano 852, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Gerardo Lamas. — Manuel Magadán.

$5.00 Jn.15-4794-v.jl.4.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público que los señores José y Santiago Nocetti han [illegible] lo vender a los señores Rolando y Roberto Mazzoni la casa de comercio denominada 'Panadería Comerci[illegible] [illegible]blecida en la calle Cuñapirú número 1767 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicacoines para que los que se consideren acreedores s presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — José y S. Noceti.

$5.00 Jn.7-4476-v.jn 26

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente mes de Junio, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1933. — El Secretario.

$5.00 Jn.15-4817-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que habiendo prometido vender a los señores Juan T. y Carlos D. Bonifacino la imprenta de mi propiedad sita en la plaza Independencia número 805, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren acreedores, presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal todos los días excepto los sábados, de 10 a 11 horas. —Montevideo, Junio 2 de 1934 — Armando C. Benedetti.

$5.00 Jn.2-4287-v.jn.21.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor Carlos Dollanarte la provisión de comestibles en general situada en la calle Soriano número 1250, esquina a la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 28 de 1934. — Américo Francisco Perazzo.

$5.50 My.31-4174-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Martínez Hermanos, la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenemos establecida en la calle Afrán Fuques número 542, los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al efecto del pago. — Artigas, Junio 1.o de 1934. — Cueto Hecos.

$5.00 Jn.9-4555-v.jn.28

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Miguel Giosa, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Rocha número 2349, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo Junio 1.o de 1934. — Domingo Rossi.

$5.00 Jn.5-4362-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender la farmacia "San Roque", a doña María Luisa Fertitta y Compañía, libre del activo y pasivo, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se convoca a los acreedores a concurrir a la escribanía Domínguez 18 de Julio 1592. — Antunes Maciel y Cía.

$5.00 J[illegible].2-4292-v.jn.2[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social "Pellistri y Quintans" en el ramo de fábrica de mosaicos y baldosas, quedando a cargo del activo y pasivo de la expresada firma el socio don Ramón Quintans, quien continuará al frente del expresado comercio. — Minas, Junio 5 de 1934.

$5.00 Jn.15-4787-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Batista Cavallieri, el negocio de provisión de frutas y venta de verduras que tengo instalado en esta ciudad calle Colonia número 1558. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Peregrín Fernández.

$5.00 Jn.5-4369-v.jn 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Manuel Rieiro Pazos ha prometido vender a José García Suárez toda la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería tienen establecido en sociedad entre ambos en esta ciudad, calle Colorado número 1264, denominado "La Especial". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Eduardo V. Vío, Escribano.

$5.00 Jn.6-4441-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Cirilo Ibáñez el 2 del corriente mes, he vendido al señor Lavalleja Arpí el comercio de mi propiedad ubicado en esta ciudad, en la avenida Brasil esquina José Pedro Ramírez, donde deben presentarse con sus cuentas todos los que se consideren acreedores, y habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Arpí. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación, en la ciudad de Melo, a 5 de Junio de 1934. — Juan Larregui Ozecris.

$5.00 Jn 9-4537-v.jn.28.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador - balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores José Pena, José Touriño y Baldomero Pena, el café y despacho de bebidas denominado "Caperton", situado en la avenida San Martín número 2102, esquina Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Pedro Ferrari.

$5.00 Jn.9-4551-v.jn.28.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de los señores Carlos Díaz y Ramón Daurado la provisión de comestibles en general situada en la calle La Paz número 1686 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 30 de 1934 — Germán Bermúdez.

$5.00 Jn.5-4360-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Ulderico Braccini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle Hocquart número 2174 esquina Cabildo, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Seraffín Romero.

$5.00 Jn.5-4361-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador - balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor de los señores Antonio Francisco Fernández y Luciano A. Rodríguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcóholicas, situado en la calle Rocha número 2651 esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 4 de 1934 —Fernández y Pazos. — Fernández.

$5.00 Jn.9-4550-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Adolfo y Fco. Bartolomé Chiappini la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Corumbé número 2050 (antes 52) de esta ciudad A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1934 — Francisco Chiappini. — Adolfo Chiappini — Fco. Bartolomé Chiappini.

$5.00 Jn.11-4607-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ramón Estomba 3322, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de "Santiago Hermanos y Casinelli", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Cassinelli (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1934. — Santiago Hermanos. — Pedro Cassinelli (hijo).

$5.00 Jn.12-4661-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar 1367, he contratado vender a favor de don Francisco Misa la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en al calle Cagancha número 2104, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan Vázquez. — Francisco Misa.

$5.00 Jn.12-4660-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por contrato privado, hemos resuelto disolver la sociedad, con efecto retroactivo al 31 de Enero próximo pasado que teníamos formada para la explotación del taller de elaboración de mármoles y granito sito en la calle Joaquín Requena 1623, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "Miguel Pizzanelli y Compañía", desligándose el señor Miguel Pizzanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Angel Cristino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio de 1934. — Miguel Pizzanelli. — Angel Cristino.

$5.00 Jn.12-4658-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de jabonería y grasería denominada "La Francesa", giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Koster Hermanos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Guillermo F. Koster. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la siguiente publicación, rogando a los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Luis Koster. — Guillermo F. Koster.

$5.00 Jn.12-4634-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lo sefectos legales dejo constancia que he vendido la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, venta que he otorgado en favor del señor Ernesto Spinelli que firma de conformidad. — Santa Lucía, Junio 6 de 1934. — Domingo Spinelli.

$5.00 Jn.9-4549-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Francisco Raúl Goncalves, en esta ciudad, el 17 del presente mes y año, ha quedado disuelta con fecha 1.o de este mismo mes y año, la sociedad que en Yacuy, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razón social de "Félix Sanmartín y Compañía", quedando a cargo de todo el activo y pasivo de la misma el socio don Félix Sanmartín, en cuyo domicilio deberán presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos. — Salto, Mayo 31 de 1934. — Félix Sanmartín. — Raquel Nunes de Pereira.

$6.00 Jn.7-4462-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Adolfo Pirotti todos los derechos y acciones que me corresponden en la casa de comercio en los ramos de bar, casa de comidas y cancha de bochas que giar en la calle Ciudadela números 1287|89, bajo la razón social de "Adolfo Pirotti y Compañía". — Montevideo, Mayo 31 de 1934. — Ernesto Foglino

$5.00 Jn.8-4497-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido toda la parte que me pertenece en la casa de comercio que en el ramo de almacén y depósito de cereales tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1635. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los que se consideren acreedores a que se presenten con sus créditos al local indicado. — *Montevideo, Junio 1.o de 1934.* — Juan Carlos Mezzetta.

$7.00 Jn.7-4458-v.jn.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabac·

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
A·ki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Bozzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía B. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini. Musso. Stürla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio ·C

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez, José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo.- Agosto 31 de 1930 Tomás López

153-Pte.-en.1934.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 23 del corriente a las 11 a. m. en el local social calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar el Directorio, y 4.o Nombramiento del Síndico y suplente respectivo. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — El Directorio.
$8.60 Jn.5-4386-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Domingo De Luca la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio número 2126, se cita a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos y créditos al señor De Luca en la misma casa prometida en venta dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1934. — Francisco P. Fiorito.
$5.00 Jn.6-4424-v.jn.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que por contrato de fecha 8 de Mayo en curso disolvimos la sociedad comercial "Oddone Hermanos", de esta plaza, quedando con el activo y pasivo el socio señor José Oddone y retirándose el socio señor Juan Oddone. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 1902 de la avenida 18 de Julio, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — José Oddone. — Juan Oddone.
$5.00 My.31-4173-v.jn.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago presente que con esta fecha vendí al señor Ricardo J. Cabrera todas las existencias de mi casa de negocio de bar, almacén y bodega denominado de "Francisco Scoseria", situado en la calle Santa Lucía número 5829, de esta ciudad, y que hago estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que se consideren con derecho presenten sus cuentas todos los días hábiles dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1934. — Susana E. de Scoseria.
$5.00 Jn.?-4475-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez la casa de comercio en el ramo de fábrica de gaseosa y soda establecida en la calle Quichúa número 2749 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Manuel Fariña.
$5.00 Jn.5-4359-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) he contratado vender a favor de los señores Daniel Bertua Pallas y Benito Esmerode Fernández, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rondeau número 1554, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Moisés Gómez.
$5.00 Jn.5-4358-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la liquidación total de la firma "A. Landoni y Compañía" (Juan Carlos Gómez 1380-1382) según escritura otorgada hoy por ante el escribano Alberto J. Martínez, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio por el término de 30 días a justificar sus créditos, todos los días hábiles de las horas 15 a las 17. Al mismo tiempo se hace saber que desde el día 4 del corriente no será reconocida ninguna cuenta que se abone a dicha sociedad que no lleve la firma del liquidador o persona documentariamente autorizada por el mismo. — Montevideo, Junio 2 de 1934. — El Liquidador.
Jn.5-4402-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, libre de deudas y obligaciones, hemos prometido en venta nuestro comercio en los ramos de joyería, relojería y bazar denominado "Casa Quartara", en la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay), a favor de los señores "Danero y Pisano", de Montevideo. En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que dentro del término legal presenten sus cuentas a los señores Danero y Pisano, Rincón 687 (Montevideo). Se previene que después del término de las publicaciones no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Sucesión Pedro L. Quartara.
$5.00 Jn.6-4423-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36) hemos contratado vender a favor de los señores José Vigo y Ali Canosa la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Santa Lucía número 4749, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 2 de 1934.— Sucesión de Jesús Varela.
$5.00 Jn.5-4357-v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos formada para la explotación del almacén de cometibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en el camino Juan Ferreira esquina San Nicolás (Carrasco) de este Departamento, y que giraba bajo la razón de Otero y Medero, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido negocio, desde la fecha, el señor Julián Otero y quedando desligado el señor Mario Medero. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1934. — Julián Otero. — Mario Medero.
$5.00 Jn.9-4552-v.jn.28.

NEGOCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Cándido Piñeyro mi casa de comercio, que en el ramo de provisión bar y cancha de bochas, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4536. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten con sus justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Rodolfo Rodríguez. — Cándido Piñeyro.
$5.00 Jn.5-4372-v.jn.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador - balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780) hemos contratado vender a favor del señor Elbio Capella, la provisión de comestibles en general, situada en la calle Cololó número 2793 de esta ciudad. A los efectos de a ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 11 de 1934. — Feijóo y Taboada.

$5.00 Jn.14-4745-v.jn.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Alejandro Malaina el almacén de comestibles que tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez 751, esquina Ascasubi. El comprador se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1934. — Daniel M. Malaina.

$5.00 Jn.6-4439-v.jn.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Inco, S. A.".

ACTA — En la ciudad de Montevideo, el día veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la casa número 920 de la calle Uruguay, doña Juana Blanch de Cantonnet, don Agustín Cantonnet Blanch, don Juan Cantonnet Blanch y los doctores Pedro Cantonnet Blanch y Héctor Cantonnet Blanch, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá de conformidad con los estatutos que por separado se encuentran extendidos en los siguientes sellados de un peso: números noventa y siete mil ochocientos noventa y uno al noventa y ocho, correlativos. — A. Cantonnnet Blanch. — J. Cantonnet Blanch. — Juana Blanch de Cantonnet. — Héctor Cantonnet Blanch. — Pedro Cantonnet Blanch.

Héctor G. Fiorito, escribano, certifica: Que previa lectura y ratificación del acta que antecede, la firman en mi presencia, la señora Juana Blanch de Cantonnet, viuda de don Agustín Cantonnet; el señor Agustín Cantonnet Blanch, soltero; el doctor Héctor Cantonnet Blanch, soltero, y domiciliados en el número 1332 de la Plaza Libertad; el señor Juan Cantonnet Blanch, casado en primeras nupcias con doña Olga Mirta Zunino, domiciliado en la casa número 1521 de la calle Tacuarembó, y el doctor Pedro Cantonnet Blanch, casado en primeras nupcias con doña María Stirling Sarlangue, domiciliado en 21 de Setiembre número 3040, todos uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.

En fe de ello, a pedido de los interesados y a los efectos que hubiere lugar por derecho, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — (Hay un signo). — Héctor G. Fiorito, Escribano.

Estatutos de la "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos (Inco), S. A.

Constitución, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo esta denominación se constituye una sociedad comercial de carácter anónimo que será regida por las leyes en vigencia y por los presentes estatutos.

Art. 2. El objeto de la Sociedad es comprar, vender, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, maquinarias, productos industriales y agrícolas; hacer y recibir consignaciones, representaciones y comisiones; explotar fábricas y comercio propios o arrendados; continuar las operaciones a que se ha dedicado la casa "Agustín Cantonnet", de cuyo activo y pasivo esta Sociedad se hace cargo en su totalidad. Esta relación es simplemente enunciativa, pudiendo la Sociedad dedicarse a todos los negocios e industrias de lícito comercio, dentro o fuera de la República.

Art. 3.o La Sociedad durará treinta años, contados desde el día en que los presentes estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada por los accionistas en la forma y manera establecida en el artículo 16.

Art. 4.o El domicilio de la Sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, en el lugar y sede de su establecimiento principal, pudiendo establecer sucursales o agencias en los demás Departamentos de la República y en el extranjero, cuando así lo requiera la marcha de la Sociedad y lo disponga el Directorio, de acuerdo con el artículo 3.o de los presentes estatutos.

Capital social

Artículo 5.o El capital social se fija en $ 200.000.00 oro en acciones de $ 100.00 cada una, representado por 10 títulos de 100 acciones, 10 títulos de 50 acciones, 30 títulos de 10 acciones y 200 títulos de una acción del mismo valor expresado. El capital social podrá ser aumentado cuando así lo resuelva una asamblea general de accionistas convocada expresamente y cumpliendo los requisitos establecidos por el artículo 16 de estos estatutos. En caso de aumento del capital, se dará preferencia a los antiguos accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata de las acciones que posean en la Sociedad, fijando el Directorio el precio de emisión.

Art. 6.o La mera suscripción de acciones, implica el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos, pudiéndose hacer la suscripción a nombre propio o en el de las Sociedades Comerciales cuya existencia conste de documento auténtico e inscripto en el Registro Público correspondiente.

Art. 7.o La responsabilidad de los accionistas se limita al valor nominal de sus acciones, éstas serán indivisibles y al portador. La Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada una. Serán tomadas de un libro talonario, llevando un número progresivo de orden y firmadas por el Presidente y el Secretario del Directorio.

De las asambleas generales

Artículo 8.o La asamblea general legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y ejerce pleno derecho en la Sociedad.

Art. 9.o Las asambleas generales podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. El Directorio convocará a asamblea general ordinaria dentro de los sesenta días siguientes a la terminación del ejercicio económico en el día y hora que se determine. El ejercicio económico correrá desde el día primero de Julio de cada año hasta el día treinta de Junio del año siguiente. La asamblea general extraordinaria se celebrará previa convocatoria en la que se expresará el motivo de la misma y los asuntos que deban ser tratados, en los siguientes casos:

1.o Cuando lo resuelva el Directorio.
2.o Cuando lo soliciten del Directorio expresando claramente el objeto, accionistas que acrediten sus condiciones de tales, y representen por lo menos el cuarenta y cinco por ciento de las acciones suscriptas y abonadas.
3.o En los casos prescritos en el artículo 422 del Código de Comercio.

Art. 10. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas por avisos publicados en dos diarios de notoria circulación, siendo uno de ellos necesariamente el "Diario Oficial", por lo menos durante diez días antes del fijado para que ellas tengan lugar, debiendo expresarse en los avisos el objeto que las motivan; para poder asistir y votar en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. El Secretario llevará al efecto un libro de registro dando al accionista una constancia en la que se indicará el registro de las acciones, la numeración de éstas, su importe, y el número de votos que corresponda. En defecto de acciones se registrará el recibo de ellas otorgado por el Banco u oficina pública en que estén depositadas. El accionista que no retire en tiempo su boleta, no podrá concurrir a las deliberaciones de la asamblea.

Art. 11. Los accionistas ausentes o impedidos podrán ser representados en las asambleas por otros accionistas siempre que éstos vengan munidos de autorización escrita o por personas extrañas a la Sociedad con tal que estén investidos de un poder suficiente y en forma legal. Los representados en uno y otro caso y sea cual fuere el número de acciones inscriptas, no podrán disponer de más de seis votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 12. La asamblea general quedará legalmente constituída con la asistencia de un número de accionistas que representen, cuando menos el 51 o|o del capital emitido.

Art. 13. Si no se reuniese la asamblea por falta de la representación del capital accionario exigido por el artículo anterior, el Directorio la convocará por segunda vez haciendo las publicaciones del caso durante cinco días; y quedando constituída por cualquier número de accionistas que concurran y cualquiera que sea la cantidad de acciones que representen.

Art. 14. En las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, no podrán ser tratados otros asuntos que los que el Directorio establezca en la orden del día y se hayan publicado en los avisos de convocatoria o los que hayan sido propuestos por escrito hasta cinco días antes del señalado para la primera reunión por accionistas con derecho de admisión a la misma y siempre que representen el 30 o|o como mínimo del capital emitido.

Art. 15. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y en caso de ausencia de uno u otro por un Director designado por el Directorio. Serán escrutadores dos de los accionistas presentes nombrados por mayoría de votos. Actuarán como Secretario el del Directorio y en su ausencia la persona que éste designe. La asamblea resolverá a mayoría absoluta de votos y en los casos de elección ésta se verificará por medio de boletas firmadas por los presentes.

Art. 16. Se necesitará la presencia en asamblea general, de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital siempre que haya que adoptar resoluciones sobre los siguientes puntos:

1.o Disolución de la Sociedad antes del término fijado para su duración.
2.o Reforma, modificaciones y adiciones a los presentes estatutos.
3.o Prórroga de la Sociedad.

Art. 17. Los votos se computarán en la forma siguiente:

Los tenedores de 10 acciones, 1 voto.
Los tenedores de 11 a 25 acciones, 2 votos.
Los tenedores de 26 a 50 acciones, 3 votos.
Los tenedores de 51 a 100 acciones, 4 votos.
Los tenedores de 101 a 200 acciones, 5 votos.
Los tenedores de 201 en adelante 6 votos, número este que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación o representación, de conformidad por la ya establecida al respecto en el artículo 11 de los presentes estatutos.

Art. 18. Las resoluciones de las asambleas tomadas en conformidad con los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella, sean o no disidentes.

Art. 19. Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, al entrar al local de las reuniones de éstas, pondrán sus firmas en un libro ad-hoc para que conste de un modo inequívoco sus asistencias, especificando además las cantidades de acciones propias o ajenas que representen a fin de que la anotación respectiva sirva al mismo tiempo de contralor a la Comisión Escrutadora.

Art. 20. Las resoluciones de la asamblea general constarán en un libro de actas especial el que será firmado por el Presidente, Escrutadores y Secretario.

De la Administración de la Sociedad

Del Directorio

Artículo 21. La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros.

Art. 22. El primer Directorio durará en su totalidad tres años en sus funciones. Vencido este plazo se eliminarán por sorteo dos de sus miembros, y al año siguiente los tres restantes que hubiesen permanecido en sus puestos y así sucesivamente. Todos los Directores podrán ser reelectos. En el caso de que la celebración de la asamblea general ordinaria no coincida exactamente con el término del mandato conferido a los Directores, se considerará que queda prorrogada hasta el día que dicha asamblea proceda al nombramiento respectivo.

Art. 23. Si por cualquier causa el número de Directores quedase reducido a tres el Directorio llenará las vacantes, designando los que han de ocuparlas hasta la asamblea general más próxima, en que se procederá a la elección. El mandato de los Directores así electos, para llenar las vacantes producidas en el Directorio, durará tan solo el tiempo que faltare en el ejercicio del cargo de los Directores salientes, a fin de que no se altere el orden establecido para la renovación por el artículo 22 de estos estatutos.

Art. 24. El cargo del Director es compatible con cualquier otro en la administración de la Sociedad.

Art. 25. El Directorio inviste poder bastante para representar a la Sociedad judi-

cial o extrajudicialmente con facultades para contraer a su nombre toda clase de obligaciones, inclusive las facultades de comprar, vender, hipotecar, arrendar, permutar, donar, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio o diferirlo, conciliar, transigir comprometer y someter a árbitros, renunciar los recurso legales, entablar el extraordinario de nulidad, acordar quitas y esperas, recibir judicial o extrajudicialmente otorgar y sustituir poderes y revocar sustitutos.

Art. 26. El Directorio nombrará anualmente entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente, presidirá el Directorio otro de sus miembros designados por el mismo.

Art. 27. El Directorio se reunirá ordinariamente los días que él mismo fije para ese objeto y toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o cuando dos Directores lo soliciten.

Art. 28 Para formar quórum bastará la presencia de tres Directores en cuyo caso las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos, pues en lo demás se adoptarán por simple mayoría.

El Presidente no tendrá voto a no ser para decidir en los casos de empate.

Art. 29. Son atribuciones del Directorio además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos, las siguientes:

1.o Acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la Sociedad haciendo observar las resoluciones de las asambleas generales.
2.o Nombrar y destituir al Gerente y fijar la remuneración que deberá disfrutar.
3.o Nombrar a propuesta del Gerente los empleados de la Sociedad, pudiendo dicho Gerente suspenderlos o destituirlos dando cuenta al Directorio. Establecer, con la misma propuesta previa los gastos de administración social.
4.o Nombrar en la República y en el extranjero los corresponsales y los agentes propios que convengan para el giro de la Sociedad estableciendo las condiciones del mandato.
5.o Dirigir las operaciones de la Sociedad, ejercer la acción judicial y autorizar al Gerente para que proceda a su ejecución.
6.o Presentar anualmente a la Asamblea general ordinaria de accionistas una memoria detallada y explicativa de las operaciones realizadas y de la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas así como proponer el dividendo a distribuirse entre los accionistas y las cantidades que deberán ser pasadas como reservas especiales para futuros quebrantos.
7.o Podrá asimismo si lo creyere conveniente, retirar hasta un cinco por ciento de los beneficios de cada ejercicio para repartir a título de gratificación entre los empleados de la Sociedad que a juicio del Directorio, se hubiesen hecho acreedores de él.
8.o Declarar cesante al miembro que sin causa justificada faltase a cuatro sesiones consecutivas.
9.o Resolver los casos no previstos en estos estatutos y formar los reglamentos internos.

Art. 30. Para que un Director pueda ser aceptado como garantía de obligaciones de terceros, deberá tener cuatro votos conforme. En este caso no rige la disposición del artículo 28 de modo que votará el Presidente.

Del Presidente

Art. 31. El Presidente es el Jefe superior de la Sociedad. Sus atribuciones y deberes son los siguientes:

1.o Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales.
2.o Hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio de las asambleas y el reglamento interno.
3.o Firmar los balances generales, las acciones, y todo los documentos que se relacionen con la marcha de la Sociedad y no correspondan a la firma exclusiva del Gerente como delegado del Directorio para el despacho de las operaciones diarias.

Art. 32. En el caso de enfermedad o impedimento del Presidente, será sustituído por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas obligaciones y deberes que aquél.

Del Secretario

Artículo 33. Corresponde al Secretario refrendar la firma del Presidente y firmar con el mismo las actas del Directorio y de las asambleas.

Dar cuenta al Directorio y a las asambleas de todos los asuntos de que aquél y éstas deban ocuparse.

Formar las listas de accionistas que tengan derecho de asistencia a las asambleas generales y expedir las boletas de entradas correspondientes.

Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

Del Gerente

Artículo 34. El Directorio elegirá la persona que haya de desempeñar las funciones de gerente, pudiendo recaer el nombramiento en uno de los Directores a quienes se le podrá también conferir otra función administrativa y por las que será remunerado especialmente, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 38. El Gerente sea o no Director es el encargado de realizar las operaciones de la Sociedad encuadrándose dentro de las instrucciones generales y especiales que reciba del Directorio. El Directorio establecerá con toda precisión las facultades que se le confieran a efecto que se le otorguen a su favor la correspondiente escritura de mandato, y de modo que sólo tenga las atribuciones que conste en la mencionada escritura.

Art. 35. El Gerente asistirá a las sesiones del Directorio. Cuando sea Director, tendrá voz y voto, y cuando no lo sea sólo tendrá voz consultiva.

El Directorio tiene la obligación de exigir que el Gerente, antes de entrar al desempeño de su cargo, de garantías por el fiel cumplimiento de sus deberes y obligaciones. La forma, naturaleza y monto de la garantía quedan libradas a la resolución que adopte el Directorio por mayoría de votos. El Gerente es el Jefe superior del personal administrativo y como tal ejerce la superintendencia general sobre el mismo, pudiendo suspender a cualquier empleado, dando cuenta inmediata al Directorio y estando a lo que éste resuelva.

Art. 36. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente el Directorio nombrará la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Del Síndico

Artículo 37. El Síndico — y un Síndico suplente — serán nombrados anualmente por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos. Los servicios del Síndico serán remunerados en la forma que determine anualmente el Directorio. Son deberes y atribuciones del Síndico:

1.o Examinar o mandar examinar por medio de contadores expertos los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año.
2.o Verificar el estado de los negocios de la Sociedad constatando su situación y presentando a la asamblea general ordinaria un informe escrito sobre la contabilidad y el balance anual. Podrá, en cualquier momento, realizar los arqueos de Caja que crea del caso.
3.o Convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando corresponda si omitiera hacerlo el Directorio.

De las utilidades y fondo de reserva

Artículo 38. Los beneficios líquidos que arroje el balance anual de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad establecida en los incisos 6.o y 7.o del artículo 29 de los presentes estatutos, serán distribuídos en la forma siguiente: 10 o|o por lo menos para fondo de reserva, 5 o|o como máximo para distribuir entre los señores Directores en proporción a su asistencia. El resto de las utilidades se repartirá entre los accionistas a título de dividendos. El treinta y uno de Diciembre de cada año el Directorio resolverá el pago de un dividendo provisorio que se realizará después del día 15 de Enero de cada año.

Art. 39. El pago del dividendo se efectuará a los veinte días de sancionado por la asamblea. Todos los dividendos debidamente anunciados, en los diarios, que no fuesen reclamados en los tres años siguientes después de acordados, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

Art. 40 El fondo de reserva se continuará formando sin limitación.

Disposiciones generales

Artículo 41. El primer Directorio quedará constituído con las siguientes: Presidente, Agustín Cantonnet Blanch. Vicepresidente, doctor Pedro Cantonnet Blanch. Secretario, Juan Cantonnet Blanch. Vocales: Antolín Stirling y doctor Héctor Cantonnet Blanch.

Art. 42. El Síndico titular será don Fernando L. Denis. El Síndico suplente, don Agustín Laxalde.

Art. 43. Queda autorizado el señor Agustín Cantonnet Blanch, para solicitar la aprobación de los presentes estatutos, el reconocimiento de la Sociedad por el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones de que fueren objeto los estatutos antes de su aprobación, pedir la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y hacer todas las gestiones que fueran necesarias para el cumplimiento de estos cometidos. — Agustín Cantonnet Blanch. — J. Cantonnet Blanch. — P. Cantonnet Blanch. — Juana Blanch de Cantonnet. — Héctor Cantonnet Blanch.

Héctor G. Florito, escribano de la Matrícula Nacional, certifica: Que previa lectura y ratificación de los estatutos que preceden, insertos en ocho fojas de sellado de un peso, las firman en mi presencia las siguientes personas: doña Juana Blanch de Cantonnet, viuda de don Agustín Cantonnet. Don Agustín Cantonnet Blanch, soltero. Don Héctor Cantonnet Blanch, soltero, y domiciliado en la casa número 1332 de la plaza Libertad. Don Juan Cantonnet Blanch, casado en primeras nupcias con doña Olga Mirta Zunino, domiciliado en la casa número 1521 de la calle Tacuarembó y don Pedro Cantonnet Blanch, casado en primeras nupcias con doña María Stirling Sarlangue, domiciliado en 21 de Setiembre número 3040. Todos mayores de edad, uruguayos y de mi conocimiento. En fe de ello y previa rubricación de cada una de las fojas correspondientes, siendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. (Hay un signo). — Hector G. Fiorito, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda. — Agustín Cantonnet Blanch, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Uruguay número 920, ante el señor Ministro expone: 1.o Que como resulta de la comunicación acompañada se constituyó en esta ciudad de Montevideo, una Sociedad Anónima que se denominará "Sociedad Comercial e Industrial de Cueros y Anexos, Inco, Sociedad Anónima"; 2.o Que la mencionada Sociedad regirá con los estatutos que se acompañan ajustados en un todo a la legislación vigente; 3.o Que como resulta del artículo 43, ha sido designado para cumplir todos los trámites pertinentes a fin de conseguir la personería jurídica. Por tanto: Viene a solicitar se sirva aprobar los estatutos de esta Sociedad y concederle la personería jurídica, ordenando se nos devuelvan los documentos presentados a fin de solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, previa las constancias del caso. — Agustín Cantonnet Blanch.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 24 de 1934. — Informe la Inspección de Hacienda y Bancos. — Blanco Acevedo.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Febrero 28 de 1934. — Nada tiene que observar el suscrito a los estatutos para su aprobación, por la "Industrial y Comercial de Cueros S. A. (Inco)", pues no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por tanto, su aprobación. — Raúl Buela, Inspector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 5 de 1934. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro. — En el artículo 5.o apartado 2.o de los estatutos en vista, debe establecerse un límite para el aumento de capital que allí se preveé, y en el artículo 11, que los Directores no podrán representar en las asambleas a otros accionistas. Conviene, además, que en el artículo 16, a que dicho apartado se refiere, se mencione también, entre los casos que ese artículo enumera, el de aumento de capital, que se corrija la mención que en el artículo 4.o se hace del artículo 30, pues debe hacerse del artículo 29, número 4.o, que así como se indica de qué manera se sustituye al Presidente, Vicepresidente y Gerente, en los casos de enfermedad, impedimento o ausencia, se indique, también, en los artículos 26 y 33, en que forma se sustituye al Secretario; en iguales casos, que se aclare o modifique el artículo 28, pues si por el apartado 2.o de ese artículo el Presidente no tendrá voto para decidir en los casos de empate, y si por el apartado 1.o del propio artículo, para formar "quórum" bastará la presencia de tres Directores, caso en el cual las resoluciones deberán tomarse por unanimidad de votos, se desprende de ello, que en tal caso, la unanimidad de votos consiste en solo dos votos, pero que, si se produjera empate, como el Presidente votaría para decidir, el número de votos válidos sería tres, y la resolución sería tomada, no por la unanimidad de esos votos, sino por la simple mayoría: si ese fuera, en realidad, el sentido que quizo dársele al artículo en cuestión, para evitar dudas en casos que pueden producirse con frecuencia, interesaría a la buena marcha de la Sociedad peticionaria, que así se declarase expresamente. Ampliados, modificados, y aclarados, los estatutos de la "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (Inco)", en consecuencia con las observaciones apuntadas, podrá prestársele aprobación, y autorizarse en la forma de estilo, a la referida entidad, para su establecimiento, de conformidad con el artículo 405 del Código de Comercio, señalándose el término prudencial que prescribe el artículo 4.o de la ley de Junio 2 de 1893. Deberá dársele a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la intervención que le compete por las disposiciones pertinentes en vigencia: y ordenarse que se devuelvan los originales presentados, una vez entregadas las copias respectivas y que se expida testimonio de lo obrado, a los fines del artículo

407 del sobredicho Código. — Montevideo, Marzo 19 de 1934. — Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — Vista al peticionario. — Blanco Acevedo.

Señor Ministro de Hacienda. — Agustín Cantonnet Blanch en la solicitud de reconocimiento de personería jurídica de la "Industrial y Comercial de Cueros y Anexos (Inco)", Sociedad Anónima, ante el señor Ministro expone: Que viene a prestar su conformidad con la vista del señor Fiscal de Gobierno, en consecuencia los estatutos quedan con las siguientes modificaciones, y aclaraciones.

Artículo 5.o (Agregado final). Los aumentos sólo podrán ser hechos en serie de acciones de veinte mil pesos cada una, no pudiendo llevarse a efectos tales aumentos sin estar totalmente integradas las acciones anteriores.

Artículo 11. (Agregado final). Los Directores no podrán ser representantes de otros accionistas.

Artículo 16. Inciso 4.o Aumento de capital.

Artículo 4.o (Modificado). Donde dice: de acuerdo con el artículo 30 de los presentes estatutos debe decir: de acuerdo con el artículo 29 número 4.o de los presentes estatutos.

Artículo 34. bis (Agregado). En caso de enfermedad o ausencia del Secretario, el Directorio designará la persona que lo reemplazará mientras dure el impedimento.

Artículo 28. (Sustituído). Para formar "quórum" bastará la presencia de tres de sus Directores. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Por tanto: Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad con el petitorio de nuestro primer escrito. — Montevideo, 6 de Abril de 1934. — Agustín Cantonnet Blanch.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 10 de 1934. — Agréguese a sus antecedentes y corra la vista al señor Fiscal de segundo turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Según el artículo 406 del Código de Comercio, el acto por el que se forma la Sociedad Anónima debe expresar el capital y la manera de formarlo. Ahora bien: el agregado final del artículo 5.o de los estatutos de la entidad peticionaria, a que se refiere el escrito que precede, dice relación con la manera de aumentar el capital, lo que vale decir que se relaciona con la manera de formar ese capital, pero no llena el requisito impuesto por el citado artículo del Código de Comercio, de expresar cuál será el capital mismo, o el monto a que ascenderá o podrá ascender dicho capital. Insiste, pues, el suscrito, en que se cumpla con el requisito a que se alude. Asimismo hace presente que el agregado que según el escrito mencionado, se hace como artículo 34 bis, debiera hacerse más bien como artículo 34, designando como artículo 34 bis, al que actualmente lleva ese número. Satisfechas que fueren estas indicaciones, y con las demás ampliaciones y modificaciones de que instruye el escrito en cuestión, podrá prestarse aprobación a los estatutos de que se trata, y procederse en todo de conformidad con lo aconsejado en el dictamen anterior de esta Fiscalía.— Montevideo, Abril 13 de 1934 — Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda, — Montevideo, Abril 17 de 1934. — De las nuevas observaciones que precedentemente formula el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, dése vista a los peticionarios. — Blanco Acevedo.

Señor Ministro de Hacienda. — Agustín Cantonnet Blanch en la solicitud de reconocimiento de personería jurídica de la "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos" S. A., ante el señor Ministro expone: Evacuando la vista conferida: Que viene a solicitar la supresión de los parágrafos 2.o y 3.o del artículo 5.o, agrgado final a dicho artículo propuesto en su escrito anterior e inciso 4.o del artículo 16, también propuesto en dicho escrito, que acepta la modificación propuesta por el señor Fiscal en cuanto a la designación con el número de artículo 34, al que se había propuesto con el número 34 bis al artículo que lleva los estatutos el número 34. Qué en consecuencia los estatutos quedan con las siguientes modificaciones: Suprimido: (Parágrafo 2.o y 3.o del artículo 5.o) El capital social podrá ser aumentado cuando así lo resuelva una asamblea general de accionistas, convocada especialmente y cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 16 de estos estatutos. En caso de aumento de capital, se dará preferencia a los antiguos accionistas para suscribir el nuevo capital a prorrata de las acciones que posean en la Sociedad, fijando el Directorio el precio de emisión. (Agregado final del artículo 5.o). Los aumentos sólo podrán ser hechos en serie acciones de veinte mil pesos cada una, no pudiendo llevarse a efecto tales aumentos sin estar totalmente integradas las acciones anteriores. (Artículo 16, inciso 4.o). 4.o Aumento de capital. Alteración ordinal de artículos: El artículo 34 de los estatutos debe llevar el número 34 bis y el número 34 bis propuesto en el escrito anterior, el número 34. Sírvase el señor Ministro proveer en un todo de conformidad. — Agustín Cantonnet Blanch.

Miniterio de Hacienda. Montevideo, Abril 30 de 1934. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva en vista al señor Fiscal de segundo turno. — Blanco Acevedo.

Señor Ministro: Con el agregado al artículo 11. con la modificación del artículo 4.o, con agregación del artículo 34, con la sustitución del artículo 28, con la designación del artículo 34 como artículo 34 bis, con la supresión de los parágrafos 2.o y 3.o del artículo 5.o, del agregado final que había sido hecho al mismo, y del inciso 4.o del artículo 10, que también había sido agregado, en la forma de que instruyen los dos escritos últimos de los interesados, fechas del 6 y del 26 de Abril próximo pasado puede prestarse aprobación a los estatutos de la "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A." y procederse en todo de acuerdo con lo aconsejado por el Fiscal, en los parágrafos finales de su dictamen del 19 de Marzo próximo pasado. — Montevideo, Mayo 4 de 1934. — Juan Aguirre y González.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — Vistos estos antecedentes iniciados por la "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Inco, S. A.", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta, con las modificaciones indicadas por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno que sus representantes han aceptado y prometido incorporarlas a su texto, en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de doscientos mil pesos. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda y Bancos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias, resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la "Industrial y Comercial de Cueros y Anexos Inco, S. A.", siempre que sean modificados de acuerdo con las observaciones formuladas por el mencionado Fiscal, concediéndosele la personería jurídica que solicita y quedando sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de 60 días para la integración de su capital, cuya verificación se somete a la Inspección de Hacienda y Bancos, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE.— Es copia fiel. — D. Blanco Acevedo, Subsecretario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Agustín Cantonnet Blanch, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Rincón 638, ante el señor Juez expone: Que con fecha 4 de Mayo del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la "Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A.". Que por el artículo 43 de dichos estatutos, el peticionarionante está autorizado para diligenciar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicita: 1.o Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos mencionados en el Registro respectivo, así como también su publicación; 2.o Que en su oportunidad se le devuelvan los originales que adjunta. Otrosí digo: Que hechas las publicaciones se nos reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — A. Cantonnet Blanch.

Otrosí digo: Que se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en la matrícula de Comerciantes, expidiéndosenos el certificado respectivo. — A. Cantonnet Blanch.

Número 3555. — Montevideo, Mayo 19 de 1934. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Nattino.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno.— Número 1796. — Señor Juez: El suscrito no se opone a la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Ernesto Mautone.

Número 3944. — Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Vistos: Con el señor Fiscal: Hágase las inscripciones solicitadas, publíquese por la prensa, tasadas y satisfechas las costas, archívese, devolviéndose los recaudos presentados. — Nattino.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede, y con el número 5, al folio 13 vuelta del Libro 9.o de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, Junio 4, de 1934. — Figares.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. — Mateo Mario Figares, Actuario. $274.00 4466.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR CIEN MIL METROS DE GASA HIDROFILA.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar de cien mil metros de gasa hidrófila, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones ubicado en la avenida antes citada, por las autoridades de la Institución el día 29 del corriente mes, a la hora 10. — Montevideo, Junio 18 de 1934. — Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Jn.19-4920-v.jn.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de 600 metros cuadrados de compensado de abedul o aliso y para la confección de uniformes de empleados, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Ellauri número 306.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada oficina hasta el día 27 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados, en el siguiente orden: a la hora 15, compensado de abedul o aliso; a la hora 15 y 30, confección de uniformes. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.19-4939-v.jn.29.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

VENTA DE CASCOTES DE LADRILLOS REFRACTARIOS

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación por tercera vez, hasta el día 26 del corriente, a las 17 horas, para la venta de 50 metros cúbicos de los cascotes referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Junio 15 de 1934. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.19-4919-v.jn.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25604

Montevideo, Junio 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Horacio Paiva y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SALSEK"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (según se menciona). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-4937-v.jl.5.

ACTA N.o 25597

Montevideo, Junio 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro Lapi Bosch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

sorrento

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Jn.19-4935-v.jl.5.

ACTA N.o 25593

Montevideo, Junio 12 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Santiago, de Buenos Aires (Repúblicc Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MAVIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a y dentífricos y preparaciones contra el sudor, de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.19-4926-v.jl.5.

ACTA N.o 25590

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Alejandro Hareau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



LA MINERVA

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.19-4936-v.jl.5.

ACTA N.o 25488

Montevideo, Mayo 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Comité Central de la Soie", de Lyon (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.19-4925-v.jl.5.

ACTA N.o 25513

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"A. T. H."

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-4683-v.jl.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3995

Montevideo, Junio 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un asiento de cemento armado como base para atornillar los water-clossets con sus armazones, sistema "Lachs".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.19-4942-v.jl.11.

ACTA N.o 3994

Montevideo, Junio 6 de 1934. — Con esta fecha los señores José Stvens y Julio Marchand, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para juntar entre sí dos piezas de madera permitiendo una fijación indeformable e invisible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.19-4913-v.jl.11.

ACTA N.o 3997

Montevideo, Junio 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Juan Kemenessy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador de evaporación de nafta en los tanques de capacidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.19-4951-v.jl.11.

ACTA N.o 4008

Montevideo, Junio 16 de 1934. — Con esta fecha los señores Julián Fonfria y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la fabricación de calzados con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.19-4948-v.jl.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Himalaya 3026, y doña ROSA HIDALGO, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Himalaya 3026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3329-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS TOJA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leopardi 1715, y doña AGUSTINA ELENA LAVIE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 3940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3330-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL QUINTAS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Coruña 2962, y doña TERESA JEREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3334-v.jn.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAMBIASO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en A. Sosa 91, y doña MARIA ELENA ROGNONI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3332-v.jn.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Junio del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Asamblea 4066, y doña DOLORES AÑON, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Asamblea 4066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3333-v.jn.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LANZANOVA, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guayaquí 2964, y doña MARIA PAIS DE CENDALL, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Tomás Diago 733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3340-v.jn.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERMIN NAVARRO, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 133, y doña MARIA CATALINA FREGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Araúcho 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3341-v.jn.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Junio del año 1934, a las 17 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ARIAS, de 57 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en República 1873, y doña ROSA GUNTURIZ, de 53 años, viuda, española, domiciliada en República 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3221-v.jn.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TORRES, de 44 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en la calle Leonardo Olivera 18, y doña MARIA CARDOZO, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Leonardo Olivera 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Martínez.

(Gratis) 3335-v.jn.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MACIEL, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 4211, y doña ANA LUMAN, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en Ameghino 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Martínez.

(Gratic) 3336-v.jn.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LEITS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 52, y doña RITA MANCINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3387-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO COLLAZO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el barrio Casabó, y doña ORFILIA ISIDRA CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Y. Pinzón 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3338-v.jn.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASULLO, de 31 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado en Granaderos 26, y doña DELIA F. DEL CASTILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3339-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Di Lilla de Di Stasio", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de nacimiento de Juana Carmela Di Stasio, por figurar los apellidos paterno y materno como De Stasio y De Lilla en lugar de Di Stasio y Di Lilla, que son los verdaderos; 2.o Partida de nacimiento de Luisa Di Stasio, por figurar el nombre de la misma como Luis en lugar de Luisa, que es el real, y el apellido de la madre como Delilla en lugar de Di Lilla y figurar que nació "un niñño" e "hijo legítimo" en lugar de "una niña" e "hija legítima", como es lo verdadero; 3.o Partida de nacimiento de Carmela Di Stasio, por figurar el apellido de la madre como Dililla en vez de Di Lilla, que es el legítimo. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $10.50 Jn.19-4952-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Seoane de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Jn.19-4924-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Varela de Salgueiro Cid, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Jn.19-4927-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicomedes Infanzón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 12 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Jn.19-4945-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Lategui de Aguirrezabala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5 50 Jn.19-4946-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Riva Zucchelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Jn.19-4947-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Dulcino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Jn.19-4922-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Blas, Manuel Hubó, de Elvira Hubó de Brito, de Federico Manuel Brito, de Ramona Hubó, de América Hubó de Murias, de Francisco P. Murias, de Juan Benito Hubó, de Luisa Vignau de Hubó, de Segunda Hubó de Crosa, de Severo Nemesio Crosa, de Segunda Felipa Crosa de Nieva y de José M. Nieva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $12.00 Jn.19-4934-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "di Ciocco o Di Ciocco o Di Cioca o Ciocca o Choca o Choque Luis. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: Partida de defunción de Luis di Ciocco: donde dice "Di Ciocca Luis", "Luis Di Cioca" debe decir "Luis di Ciocco". Partida de matrimonio de Luis Di Ciocco y Juana Gualtieri: donde dice Luis Choque, Juan Choque, Juana Gualdier y Gualdier debe decir Luis di Ciocco, Juan di iCocco, Juana Gualtieri y Juan Gualtieri, respectivamente, Partida de nacimiento de Luis Gregorio di Ciocco: donde dice Luis Gregorio, Choque, Luis Choque, Juana Gualdier, Juan Choque, Juan Gualdier, Carmela Misisca debe decir Luis Gregorio di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Miguel di Ciocco: donde dice Miguel Choque Luis Choque, Juana Gualdier, Juan Choque, Teresa Mechisque, Juan Gualdier, Carmela Mechisque debe decir Miguel di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Bernardo di Ciocco: donde dice Choque Bernardo, Luis Choque, Juana Gualtier, Juan Choque, Teresa Merica, Juan Gualtier, Carmen Mesica debe decir Di Ciocco Bernardo, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Natividad Silvina di Ciocco: donde dice Natividad Silvina Choque, Luis Choque, Juana Gualtier, Juan Choque, Teresa Méjica, Juan Gualtier, Carmen Mejica, Natividad Cilvina debe decir Natividad Silvina di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, Natividad Silvina, respectivamente. Partida de nacimiento de Juana Carmen di Ciocco: donde dice Juana Carmela Choque, Luis C. Choque, Juana Ualtir, Juan Choque, Teresa Mesica, Juan Ualtir, Carmela Mesica, Juana Carmela debe decir Juana Carmen di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, Juana Carmen, respectivamente. Partida de nacimiento de Venancio Valerio di Ciocco: donde dice Venancio Valerio Choque, Luis Choque, Juana Waltier, Juan Choque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmen Mesisca debe decir Venancio Valerio di Ciocco, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Sofía Esperanza di Ciocco: donde dice Choque Sofía Esperanza, Luis Choque, Juana Waltier, Juan Choque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco, Sofía Esperanza, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Felicia di Ciocco: donde dice Choque Felicia, Luis Choque, Juana Waltier, Juan Choque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco Felicia, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Juan Antonio di Ciocco: donde dice Cioque Juan Antonio, Luis Cioque, Juana Waltier, Juan Cioque, Teresa Mesisca, Juan Waltier, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco Juan Antonio, Luis di Ciocco, Juana Gualtieri, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Juan Gualtieri, Carmen Misisca, respectivamente. Partida de nacimiento de Dionisia Segunda di Ciocco: donde dice Choque Dionisia Segunda, Luis Choque, Juan Choque, Teresa Mesisca, Carmela Mesisca debe decir Di Ciocco Dionisia Segunda, Luis di Ciocco, Juan di Ciocco, Teresa Misisca, Carmen Misisca, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $34.50 Jn.19-4949-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Sapriza. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Bartolomé Sapriza, con domicilio legal en Colón 1384, se presenta y dice: Que de acuerdo con el Código de Organización de los Tribunales, desea producir prueba de honradez y costumbres, solicitando se tome declaración a los señores doctor Alberto Piffaretti y Enrique Gomensoro Ruano al tenor de las siguientes preguntas: A) Digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; B) Digan si he ejercido la procuración y desde cuánto tiempo antes de esta fecha. Pido al señor Juez que una vez terminada la información ordene la expedición del testimonio correspondiente. — B. Sapriza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Jn.19-4917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Vázquez Casada o Losada, citándose a la evz a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario. (Gestión Fiscal) Jn.19-4944-v.jn.29. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cataldo D'Elía, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto. $4.50 Jn.19-4923-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se ha presentado un escrito solicitando información de buenas costumbres, que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Gianarelli, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 771, ante usted se presenta y dice: Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 238 número 3 y 240 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, vengo a producir la información correspondiente, ofreciendo la declaración de los testigos doctor Luis M. Soumastre y escribano Luis Alberto Viera, los cuales serán examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que conocen al que los presenta y cuántos años que ejerce la profesión de procurador; 3.o Digan qué concepto tienen de su honradez y costumbres; 4.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido quiera disponer se reciba la información ofrecida y, previos los trámites del caso, se me expida el testimonio correspondiente. Será justicia. — J. Gianarelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 28 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario. $11.25 Jn.19-4915-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de María del Carmen Giuliani de Dall'Oglio, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Dolores, Junio 7 de 1934. — A. Battione, Juez de Paz. $4.50 Jn.19-4916-v.jn.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Luis de Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.19-4940-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Celestino o Celestino Alonso o Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 15 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.19-4941-v.jn.29.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un magnífico sedan "Buick". 4 puertas, con muy poco uso. Al mejor postor, por orden de la sucesión José J. Calcagno. En nuestro local de venta, calle Piedras 318. El viernes 29 de Junio, a las 16 horas (4 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

En exhibición desde ya. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.50 Jn.19-4953-v.jn.28.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

Por quiebra.

El jueves 28 de Junio, a las 2 de la tarde rematará todas las existencias del almacén sito en la avenida Garibaldi número 1750, esquina Rocha. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Manuel García Alonso. Quiebra".

Seña: 10 o|o. Informes: Cerrito número 506.

$5.40 Jn.19-4954-v.jn.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, en autos "Angel F. Orsi. Quiebra", se hace saber al público que el día 16 de Julio de 1934, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta por precio del mejor postor y al contado, por el suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, en un solo lote, de todas las cuentas impagas adeudadas a la quiebra de Angel F. Orsi, que son, en total, ciento veintiuna cuentas. Se previene que los antecedentes referentes a esta almoneda se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — José Batlle y Ordóñez, Junio 9 de 1934. — Jesús Boasso Juez de Paz

(Costas) Jn.19-4918-v.jn.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por escritura ante el escribano don Gerónimo Raveca, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Alejandro Buratti y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Cayetano Barbato, a cuyo solo nombre girará en lo sucesivo el negocio. — Río Branco, Junio 4 de 1934. — Alejandro Buratti. — Cayetano Barbato.

$5.00 Jn.19-4943-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público don Manuel González (hijo), calle Tiburcio Gómez número 19, he contratado vender a favor de los señores Antonio Rodríguez y Liborio González la casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas establecida en la calle Tiburcio Gómez número 1643, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Marcos Bentancourt.

$5.00 Jn.19-4938-v.jl.9.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor José Rodríguez Martínez e negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Millán número 3396, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro de los treinta días al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Américo Sburlati.

$5.00 Jn.19-4933-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura de 8 de Junio de 1934, ante el escribano Juan R. Cruzado, habiéndose disuelto la sociedad "The Lux Solar Company", entre los señores Luis y Raimundo Zaffaroni, compré a dichos señores el activo y pasivo de esa sociedad, relativos al establecimiento de letreros luminosos y anexos, instalado en la casa número 1120 de la calle Paysandú. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — José A. Berutti.

$5.00 Jn.19-4914-v.jl.9.

DEUTSCHER RUDER - VEREIN MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el día 5 de Julio de 1934, a las 21 horas, en la sucursal, calle Río Branco 2149, a fin de considerar la orden del día: Cambio de los estatutos. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — La Comisión Directiva.

$1.20 Jn.19-4950-v.jn.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The Montevideo Telephone Compan, Ltd.

Balance al 30 de Setiembre de 1933

Debe

Planta y propiedades	$	4.024.029.62
Caja	"	106.258.41
Varios deudores	"	217.484.23
Materiales	"	28.997.27
Gastos de explotación	"	682.007.05
	$	5.058.776.58

Haber

Capital	"	1.020.534.50
Fondo de reserva	"	925.900.00
Varios acreedores	"	472.558.99
Reserva para depreciación y varios	"	1.703.978.30
Productos varios de Estaciones de Abonados	"	729.946.31
Intereses	"	3.651.02
Productos varios no relacionados con la explotación	"	1.565.97
Gastos de explotación cargados a reserva y conttrucciones	"	5.065.10
Superávit social no distribuído	"	195.576.39
	$	5.058.776.58

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4715. — $ 4.80.

Grenier, Kubies y Cía. S. A. Uruguaya

Balance de comprobación de saldos al 31 de Marzo de 1932

Debe

Mercaderías generales	$	16.307.90
Gastos generales	"	2.011.35
Bancos	"	11.258.04
Deudores varios	"	11.062.02
	$	40.639.31

Haber

Capital	$	30.000.00
Acreedores varios	"	10.639.31
	$	40.639.31

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4928. — $ 3.20.

Grenier, Kubies y Cía. S. A. Uruguaya

Balance de comprobación de saldos al 30 de Junio de 1932

Debe

Mercaderías enerales	$	12.922.16
Gastos generales	"	4.573.79
Intereses y descuentos	"	15.27
Bancos	"	24.402.13
Deudores varios	"	9.587.66
	$	51.501.01

Haber

Capital	$	30.000.00
Acreedores varios	"	21.501.01
	$	51.501.01

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4929. — $ 3.20.

Grenier, Kubies y Cía. S. A. Uruguaya

Balance de comprobación de saldos al 30 de Setiembre de 1932

Debe

Mercaderías generales	$	8.230.76
Intereses y descuentos	"	28.38
Gastos generales	"	6.608.23
Bancos	"	336.90
Deudores varios	"	15.691.09
	"	9.105.39
	$	40.000.75

Haber

Capital	$	30.000.00
Acreedores varios	"	10.000.75
	$	40.000.75

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4930. — $ 3.20.

Grenier, Kubies y Cía. S. A. Uruguaya

Balance de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1932

Debe

Intereses y descuentos	$	27.01
Gastos generales	"	10.331.54
Propaganda	"	400.00
Bancos	"	635.59
Deudores varios	"	20.433.63
	"	22.314.48
	$	54.142.25

Haber

Capital	$	30.000.00
Mercaderías generales	"	331.58
Comisiones	"	806.84
Acreedores varios	"	23.003.83
	$	54.142.25

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4931. — $ 3.20.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional